



Facultad de Filosofía y Letras
Máster Interuniversitario en Historia Moderna
“Monarquía de España: siglos XVI-XVIII”

“Tiempos difíciles para la diplomacia anglo-española:
El I conde de Gondomar y la crisis de Bohemia, 1618-1622”

Troubled Times in Anglo-Spanish Diplomacy:
The Ist Count of Gondomar and the Bohemian Crisis, 1618-1622

Lic. Sebastián Daniel Sisto Reija

Directora Prof. Dra. Susana Truchuelo García (UC)
Codirectora Prof. Dra. María Estela Maeso Fernández (UAM)

Curso 2023 / 2024

Índice

Introducción	3
1. La diplomacia anglo-hispana: el caso del conde de Gondomar (1567-1626)	8
1.1 La historiografía diplomática y gondomariense	8
1.1.1 La diplomacia en la disciplina histórica	8
1.1.2 El conde de Gondomar en la historiografía	19
1.2 Inglaterra y la Monarquía Católica en tiempos de Gondomar	22
1.2.1 Gondomar entre su primera embajada y el conflicto continental	22
1.2.2 Gondomar en los albores del conflicto imperial	24
2. Inglaterra y la Monarquía Católica en tiempos de Gondomar	28
2.1 1618: los últimos meses en Londres y la vuelta a Madrid	28
2.2 Entre negociación e intervención: Gondomar en 1619	34
3. Gondomar, Bohemia e Inglaterra: la diplomacia entre la guerra y la paz	40
3.1 El retorno a Inglaterra: entre las negociaciones matrimoniales y el Palatinado	40
3.2 Gondomar y el Parlamento: entre el sentimiento antiespañol y la alianza con la Monarquía Católica	48
3.3 El matrimonio español y su contexto	51
Conclusiones	70
Figuras	74
Fuentes	76
Fuentes manuscritas	76
Fuentes editadas	76
Bibliografía	77

Introducción

Las relaciones entre la Monarquía Católica y la de Inglaterra han constituido un tema propio dentro de la tradición historiográfica de la diplomacia, poseyendo toda una trayectoria a ambos lados del Canal de la Mancha. Desde la profesionalización de la historia en el siglo XIX ha habido un interés por reconstruir las relaciones que existieron entre ambas, especialmente durante el siglo XVII, debido a los períodos de guerra y paz que las mismas atravesaron. La renovación de estos estudios, a partir de la década de 1970, no afectó en gran medida a las relaciones anglo-hispánicas sino hasta el nuevo milenio, cuando las mismas son estudiadas a partir de nuevas perspectivas, fuentes y metodologías, que se abordarán más adelante. De esta manera, la historiografía ha analizado el Seiscientos de forma distinta, lo que ha dado lugar a una reconsideración general de las relaciones entre Madrid y Londres, especialmente en momentos particulares, como fueron la firma de la Paz de Londres (1604) o la visita del príncipe de Gales (1623). De igual forma, ya sea desde el lado anglosajón o el hispano, algunos actores del mundo diplomático han conseguido captar más la atención de los investigadores que otros, por lo que la renovación disciplinar ha logrado otorgar un nuevo impulso a este campo, aunque con varios espacios que todavía quedan por revisar y/o abordar.

El presente Trabajo de Fin de Máster se inserta, por tanto, en un espacio que sólo ha sido explorado de manera superficial, en especial a partir de una figura conocida para la diplomacia de la Monarquía Católica, Diego Sarmiento de Acuña, I conde de Gondomar (1567-1626). Sus múltiples roles de noble, corregidor y embajador en Inglaterra han sido objeto de una gran cantidad de literatura, así como la muy nutrida biblioteca que logró reunir a lo largo de su vida, siendo, según Stefano Arata, la librería más importante de su época, superando —en tamaño y calidad— a la del conde-duque de Olivares y a la del mismísimo Rey.¹

A pesar de la gran cantidad de páginas dedicadas a ello, continúa habiendo momentos de sus años como embajador en Inglaterra que no han sido completamente explotados por la historiografía, específicamente los de su segunda estancia en Londres entre 1620 y 1622. El objetivo de esta investigación es, por tanto, realizar una aproximación inicial a la actuación de

¹ Stefano Arata. “Teatro y coleccionismo teatral a finales del siglo XVI (el conde de Gondomar y Lope de Vega)”, *Anuario Lope de Vega* 2, (1996): 7-24. Consultado online: https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/teatro-y-coleccionismo-teatral-a-finales-del-siglo-xvi-el-conde-de-gondomar-y-lope-de-vega-0/html/021c78b2-82b2-11df-acc7-002185ce6064_6.html#I_0

Sarmiento de Acuña desde el final de su primera embajada —en 1618— hasta su llegada a la Península en la segunda mitad de 1622 y el arribo del príncipe de Gales a Madrid en 1623, con el fin de dar cuenta, no sólo de la situación que atravesaron las relaciones entre Inglaterra y la Monarquía Católica, sino también de la propia de don Diego, puesto que ello afectó directamente su labor como embajador y la visión de los problemas que atravesó. Esta cronología, que no coincide plenamente con los años antes mencionados, se ha establecido debido a dos elementos centrales: por un lado, la labor de Gondomar presenta un *continuum* a partir de la expedición de Sir Walter Raleigh a Guyana que sobrepasa los límites formales de su embajada, manteniéndole en contacto fluido con Londres, y, por otro, el contexto propio del momento, puesto que la erupción de la rebelión en Bohemia fue central no sólo al conflicto imperial, sino también a las relaciones entre la Monarquía Católica e Inglaterra.

El juicio y posterior ejecución de Raleigh cimentaron el éxito de Diego Sarmiento de Acuña en Londres, así como su imagen de personaje influyente con Jacobo VI de Escocia y I de Inglaterra.² Sin embargo, el estallido de la Rebelión de Bohemia pocos meses después enturbió aún más las delicadas relaciones anglo-hispanas, especialmente por la ayuda que brindó Federico V, conde Palatino —yerno del monarca inglés—, a los rebeldes. El conflicto bohemio creció en su escala, convirtiéndose en el inicio de la Guerra de los Treinta Años, aunque los agentes de Inglaterra y la Monarquía Católica tempranamente se esforzaron a fin de evitar una nueva edición de las guerras del siglo anterior. La resolución de la situación de Bohemia, como se verá más adelante, fue un interés común de los gobiernos de Londres y Madrid, quienes por distintos motivos desearon una pronta y pacífica solución, siendo este el marco en el cual Sarmiento de Acuña debió desempeñar sus deberes, incluso cuando excedió el límite temporal de su licencia. Esta es la razón por la cual, en estas páginas, no se tomará como marco temporal únicamente los dos años de su segunda embajada, sino que se abarcará desde 1618 hasta finales de 1622, cuando regresó a Madrid para la finalización de las negociaciones del matrimonio de la infanta María con Carlos, príncipe de Gales.

² A lo largo de estas páginas, se hará referencia al monarca inglés como Jacobo o Jacobo I para mantener la claridad del texto y la homogeneidad con su par español, quien será nombrado como Felipe o Felipe III. Sin embargo, esta nomenclatura no rechaza ni pretende ocultar el carácter compuesto de las monarquías inglesas y española ni la imagen que el propio rey de Inglaterra, en particular, adoptó e intentó propagar. Jenny Wormald, “One king, two kingdoms”, en *Uniting the Kingdom? The making of British History*, eds. Alexander Grant y Keith Stringer (Londres: Routledge, 1995), 123-133; “James VI, James I and the Identity of Britain”, en *The British Problem, c. 1534-1707 State Formation in the Atlantic Archipelago*, eds. Brendan Bradshaw y John Morrill (Nueva York: Macmillan, 1996), 148-172.

Para poder ahondar en ello, se estudiarán las relaciones que tejió don Diego durante los años señalados tanto en Londres como en Madrid, donde tenía distintos agentes que transmitían información, haciendo circular noticias y otras novedades de las Cortes y de Europa. Esto se hará a partir del análisis de fuentes primarias y secundarias del propio Gondomar, cuya vasta correspondencia se encuentra repartida en distintas instituciones, incluyendo la Biblioteca Nacional de España y la Real Academia de la Historia, aunque para este trabajo se ha consultado el fondo documental alojado en la Real Biblioteca de Palacio,³ así como las pertenecientes al Consejo de Estado de la Monarquía Católica, custodiadas en el Archivo General de Simancas. Acompañando a estas, también se han utilizado —con el fin de complementar las españolas— distintas fuentes inglesas, principalmente correspondencia diplomática y personal de determinados embajadores que han sido editadas. De esta manera, el mundo diplomático que es objeto del presente trabajo será explorado a partir de correspondencia oficial y privada, lo cual permite acceder al mismo en dos planos diferentes. El primero está conformado por las comunicaciones oficiales, que poseen formulismos propios, así como un registro particular debido a que usualmente están destinadas a los más altos oficiales del gobierno o al propio monarca.⁴ El segundo, son las misivas personales de los diplomáticos, que cuentan con una multiplicidad de aristas que van desde las comunicaciones de lo cotidiano con la familia, hasta el intercambio de opiniones políticas o declaraciones entre pares y amigos. Precisamente, este segundo grupo permite acceder a los aspectos más humanos de los actores que, en muchos casos, dejan registro de no sólo de sus opiniones, sino también de las noticias que recibieron y transmitieron, y de las dificultades que atraviesan y emociones que les embargan a lo largo de su misión.⁵

En este sentido, durante todo el siglo XVII, la correspondencia se conformó en parte del *ethos* nobiliario, es decir, que la escritura de cartas —independientemente de su naturaleza— era un elemento de distinción del noble de la época y, por ello, se constituyó como un símbolo de su

³ En tiempos del rey Carlos IV, la Corona adquirió toda la biblioteca y epistolario del conde de Gondomar, aunque no ha permanecido custodiado por una única institución, sino que, como se mencionó, se ha dispersado. Para una aproximación a esta situación puede consultarse Ian Michael y José Antonio Ahijado Martínez. “La Casa del Sol: La biblioteca del conde de Gondomar en 1619-1623 y su dispersión en 1806”, *El libro en Palacio y otros estudios bibliográficos*, coords. María Luisa López-Vidriero Abelló y Pedro M. Cátedra García (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1996), 185-200.

⁴ Antonio Mestre Sanchis, “La carta, fuente de conocimiento histórico”, *Revista de Historia Moderna*, 18 (2000): 14-15.

⁵ *Ibid.*: 18.

pertenencia a un grupo particular que se planteó como cerrado.⁶ Esta razón condujo a que diversos miembros de la nobleza acumulasen su correspondencia, o copias de la misma, en los primeros archivos de su tipo, destacando especialmente el de Diego Sarmiento de Acuña, I conde de Gondomar.⁷ Todos los documentos que este acumuló atestiguan no sólo los diferentes cargos que ocupó, sino todas las relaciones que tejió a lo largo de su vida, así como la naturaleza de las mismas. Esto significa que los “papeles” personales del embajador permiten acceder a las facetas más íntimas del actor en cuestión, puesto que por estos escritos obtenían y hacían circular información, noticias y rumores, que no necesariamente contaban con el mismo contenido ni la misma forma que transmitían por los despachos oficiales.⁸ Es por ello que la correspondencia del conde de Gondomar es una fuente inmensamente rica para el análisis de estos años, puesto que en la misma se hallan estas dos facetas, que permiten obtener una visión más acabada de su actuación, pero también una comprensión más completa del contexto en el cual se desempeñó.⁹

Por su parte, la correspondencia inglesa empleada en estas páginas también posee algunas de las características anteriormente reseñadas. La mayoría era de carácter personal e involucraba a distintos agentes de la Monarquía inglesa que estaban en diferentes lugares de Europa y que, a partir de esas cartas, lograron articular una red diplomática de la cual se nutrieron de información para sus tareas y, al mismo tiempo, para mantener su posición en Londres. Estas fuentes, por lo tanto, permiten contrastar y complementar las de origen español, al poner de relieve la información que circulaban —o no hacían circular— los actores del momento y que nutrían al gobierno real.

De esta manera, y a partir de las fuentes señaladas, se abordará la labor del conde de Gondomar durante su segunda embajada en Londres, entendiendo que fue un período de particular

⁶ Fernando Bouza, “La correspondencia del hombre práctico. Los usos epistolares de la nobleza española del Siglo de Oro a través de seis años de cartas del tercer conde de Fernán Núñez (1679-1684)”, *Cuadernos de Historia Moderna, Anejos 4* (2005): 7.

⁷ *Ibid*: 8. El fondo de Gondomar ocupa aproximadamente treinta mil cartas fechadas entre 1613-1622, período que comprende sus dos embajadas a Londres, aunque su contenido es variado y no se limita a sus estancias en dicha ciudad. María Luisa López-Vidriero Abelló directora, *Catálogo de la Real Biblioteca de Palacio. Correspondencia del Conde de Gondomar, vol. I-IV* (Madrid: Editorial Patrimonio Nacional, 1999); “*Osar leer da la vida, da la vida osar leer*”. *Anotaciones sobre Diego Sarmiento de Acuña, I conde de Gondomar y sus libros* (Astorga: Centro de Estudios Astorganos «Marcelo Macías», 2006), 17; Antonio Castillo Gómez, “«Me alegraré que al recibo de ésta...» Cuatrocientos años de prácticas epistolares (siglos XVI a XIX)”, *Manuscrits 29* (2011): 22.

⁸ Miguel Fernando Gómez Vozmediano, “Ríos de tinta. Las cartas de la nobleza española durante la Modernidad”, *Epistolarios de ayer. Diplomacia de hoy* dir. Juan Carlos Galende Díaz y coord. Nicolás Ávila Seoane (Madrid: Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, Universidad Complutense de Madrid, 2019): 223-225.

⁹ Mestre Sanchis, “La carta...”: 22.

incertidumbre y peligro no sólo para las relaciones entre las monarquías, sino para él personalmente. Así, se partirá de una breve exposición historiográfica en la cual se dará cuenta de las corrientes y metodologías que la historia diplomática ha presentado desde su nacimiento a finales del siglo XIX hasta las tendencias del nuevo milenio, incluyendo la propia literatura sobre Sarmiento de Acuña, para luego revisar brevemente el contexto en el cual desarrolló sus funciones. Seguidamente, se abordará su labor entre los años 1618 y 1622, la cual se vio atravesada por dos cuestiones: la crisis del Palatinado y las negociaciones matrimoniales entre el príncipe de Gales y la infanta María, teniendo en cuenta el contexto interior y exterior en el cual Gondomar debió navegar.

1. La diplomacia anglo-hispana: el caso del conde de Gondomar (1567-1626)

El objetivo de estas páginas es presentar una breve aproximación a la labor diplomática de Diego Sarmiento de Acuña en los años de su segunda embajada en Londres (1620-1622). Sin embargo, para poder abordar esta temática de manera más completa, es necesario, por un lado, hacer una introducción historiográfica de la diplomacia en la cual se expongan las principales líneas de investigación y la metodología que se ha utilizado, incluyendo específicamente el caso del conde de Gondomar, y, por otro, exponer mínimamente el contexto en el cual este embajador se desarrolló al terminar su primera misión en Inglaterra. El mismo tuvo una particular relevancia tanto para las relaciones entre ambos reinos como para el propio embajador, quien atravesó durante estos años una de las etapas más complicadas de su vida.

1.1 La historiografía diplomática y gondomariense

En las siguientes páginas se abordará el tratamiento que han tenido tanto la diplomacia en cuanto actividad de las monarquías como la propia figura de Sarmiento de Acuña en la historiografía, puesto que ambas revelan las metodologías y distintas aristas de análisis que desde comienzos del siglo XX se han dedicado a estos estudios y al I conde de Gondomar.

1.1.1 La diplomacia en la disciplina histórica

La diplomacia como campo dentro de la disciplina histórica tuvo una consolidación temprana durante la segunda mitad del siglo XIX, momento en el cual la historia se conformó como ciencia. La configuración del Estado-Nación demandó la creación de las historias nacionales, entendiéndolas como vertebradoras de una población configurada como un conjunto de personas que compartían una cultura, lengua y costumbres. Los principales autores decimonónicos, bajo el prisma del positivismo, compartieron un estilo narrativo altamente descriptivo con una utilización sistemática de fuentes documentales primarias —provenientes siempre de los Estados— que exploraba la configuración de sus respectivas naciones y que pretendía, además, explicar las causas de su presente. Es por esto, que la diplomacia ocupó un lugar de honor en los edificios positivistas, al ser entendida como la principal herramienta por la

cual los estados se relacionaban. La historia diplomática tradicional, por tanto, se construyó sobre dos pilares básicos: el ceñimiento a las fuentes oficiales —tratados de paz y guerra, fundamentalmente— y la idea de una nación, liderada por una élite política y social propia, proyectada sobre el pasado.¹⁰ Esta corriente historiográfica fue dominante aproximadamente durante la primera mitad del siglo XX, siendo su expresión más acabada la obra de Garrett Mattingly, *Renaissance Diplomacy* (1955),¹¹ en la cual se centró en los orígenes de la diplomacia moderna y, en particular, lo que consideró fue su gran novedad y aporte: la figura del embajador residente. A continuación, se presentarán los principios básicos de su teoría para, posteriormente, exponer de manera breve los principales lineamientos de las nuevas tendencias historiográficas, identificadas bajo la denominación de *New Diplomatic History* o Nueva Historia Diplomática.

De acuerdo con Garrett Mattingly, el surgimiento de la diplomacia moderna tuvo lugar en la península itálica durante el siglo XV, calificándola como “moderna” precisamente gracias al establecimiento de una figura singular, el embajador residente, siendo este último atributo lo que más le diferenció de sus predecesores.¹² Así, esta diplomacia moderna sería la expresión de un estado novedoso que, a razón de las guerras del norte de la península itálica, empujó a las ciudades, —que poseían una cohesión interna más acabada— a desarrollar estas relaciones entre potencias.¹³ El punto de inflexión, según el autor, fue la guerra de sucesión de Milán y la subsecuente Paz de Lodi (1454) —asociada a las figuras de, por ejemplo, Francesco Sforza y Cosimo de’ Medici— ya

¹⁰ Diana Carrió-Invernizzi, “A New Diplomatic History and the Networks of Spanish Diplomacy in the Baroque Era”, *The International History Review* 36, 4 (2014): 604; Dorothee Goetze and Lena Oetzel, “A Diplomat Is a Diplomat Is a Diplomat? On How to Approach Early Modern European Diplomacy in Its Diversity: An Introduction”, en *Early Modern European Diplomacy: a handbook*, eds. Dorothee Goetze and Lena Oetzel (Berlin: De Gruyter Oldenbourg, 2024), 3.

¹¹ Garrett Mattingly, *Renaissance Diplomacy* (New York: Dover Publications, 1988 [1955]).

¹² Tracy A. Sowerby, “Early Modern Diplomatic History”, *History Compass* 14, 9 (2016): 442; Mattingly, *Renaissance Diplomacy*, 47. Sobre los embajadores medievales puede consultarse la obra de Donald Queller, quien siguió la hoja de ruta planteada por Mattingly en la primera parte del volumen aquí señalado, al igual que su metodología. Donald Queller, *The Office of Ambassador in the Middle Ages* (New Jersey: Princeton University Press, 1967).

¹³ Mattingly, *Renaissance Diplomacy*, 48-51. Es el propio autor quien utiliza la palabra “estado” para hacer referencia a las unidades políticas del momento y, por esta razón, se empleó aquí, aunque esta noción desde hace varios años ha sido criticada, entre otros, por Helmut Koeningsberger, Conrad Russell, Salustiano de Dios y John Elliott. Helmut Koeningsberger, “Dominium Relage or Dominium Politicum et Regale: Monarchies and Parliaments in Early Modern Europe” en *Politicians and Virtuosi*, ed. Helmut Koeningsberger (London: The Hambledon Press, 1986), 1-25; Conrad Russell, *The Causes of the English Civil Wars* (Oxford: Clarendon Press, 1990); Salustiano de Dios de Dios, “El Estado Moderno, ¿Un cadáver historiográfico?”, en *Realidad e imágenes del poder: España a fines de la Edad Media*, coord. Adeline Rucquoi (Madrid: Ámbito, 1988), 389-408”; John H. Elliott, “A Europe of Composite Monarchies”, *Past and Present* 137, no. 1 (1992): 48-71.

que de esta habría surgido la idea de un sistema italiano de estados independientes que, aunque competían, se encontraban en equilibrio.¹⁴ Así, en la visión del autor, la misión de la diplomacia era la concreción del equilibrio o balance de poder evidenciado en la pacificación de la Península por parte de la Santa Liga, que surgió tras la Paz de Lodi —al calor de la amenaza turca tras la caída de Constantinopla (1453)— y en la cual estuvieron presentes el Papado, Florencia, Milán y Venecia.¹⁵ De esta manera, la coyuntura externa e interna de Italia favoreció, por un lado, el establecimiento de los embajadores residentes quienes conectaron dichas ciudades y, por otro, la consolidación de Roma como centro diplomático por excelencia.¹⁶ La paz de Lodi, sin embargo, no logró terminar con las tensiones que había en el interior de la Liga, puesto que los poderes que la integraban, a excepción del Vaticano, habrían sido despotismos ilegítimos cuya confianza mutua, en el mejor de los casos, era débil. Es por lo que la supervivencia del concierto italiano en los siguientes cuarenta años se debió, según este autor, a la eficacia de los embajadores residentes, quienes pudieron reportar los cambios de poder dentro de los estados en los cuales estaban apostados, así como facilitar el acuerdo entre las ciudades de la Liga.¹⁷

Al mismo tiempo, estos estados del Renacimiento debieron adoptar una nueva maquinaria que pudiese coordinar esta diplomacia, lo que llevó a la creación de las cancillerías; éstas funcionaron como canales de comunicación con otros estados a la vez que eran centros de información y registro. Además, las embajadas se nutrieron de más personal, como los secretarios que acompañaban al diplomático y que, a diferencia de sus predecesores medievales, eran designados y pagados por el estado, el responsable último de ellos, y no por el propio embajador.¹⁸

¹⁴ Mattingly afirmó: “in the 1440’s there began to form in certain Italian minds a conception of Italy as a system of independent states, coexisting by virtue of an unstable equilibrium which it was the function of statesmanship to preserve”. Mattingly, *Renaissance Diplomacy*, 71.

¹⁵ *Ibid*, 75.

¹⁶ Este último punto ha sido refrendado en algunas investigaciones más recientes a pesar de la crítica a la tesis de Mattingly. Véase para ello: Catherine Fletcher, *Diplomacy in Renaissance Europe, the Rise of the Resident Ambassador* (Cambridge: Cambridge University Press, 2015), 15-35 y Alexander Koller, “Representing Spiritual and Secular Interests: The Development of Papal Diplomacy”, en *Early Modern European Diplomacy: a handbook*, eds. Dorothee Goetze and Lena Oetzel (Berlin: De Gruyter Oldenbourg, 2024), 143-166.

¹⁷ Mattingly, *Renaissance Diplomacy*, 81-2. Este último punto también ha sido destacado por Manuel Rivero, quien concuerda con el profesor norteamericano en el surgimiento de la noción del balance de poder y la ilegitimidad de casi todos los firmantes de la Paz de Lodi. Manuel Rivero Rodríguez, *Diplomacia y Relaciones Exteriores en la Edad Moderna, 1453-1794* (Madrid: Alianza, 2000), 39.

¹⁸ Mattingly, *Renaissance Diplomacy*, 87-89. En los últimos años, el personal de las embajadas y otros actores del mundo diplomático ha atraído la atención de los historiadores, como puede verse en los casos de: Paul Dover, *Secretaries and Statecraft in the Early Modern World* (Edinburgh: Edinburgh University Press, 2016) y Maurits Ebben

Así, a partir de la década de 1490, según el autor norteamericano, el sistema habría comenzado a expandirse, siendo adoptado, primero por el propio Papado —que tradicionalmente no enviaba embajadores, aunque sí los recibía— y, luego, por el Sacro Imperio Romano Germánico, Inglaterra y Francia. De esta manera, Garrett Mattingly dejó expuesto lo que ha sido la tesis clásica sobre los orígenes y prácticas de la diplomacia moderna, centrada en tres pilares: su origen fue italiano; en su esencia está presente la idea del balance de poder, hacia donde se tiende indefectiblemente; y, por último, el principal agente de la misma fue el embajador residente.¹⁹ Estos elementos han sido, podría afirmarse, los más exitosos de la obra del profesor norteamericano, siendo los que generaron mayor adhesión entre los académicos posteriores.²⁰

A pesar de esto, el contexto historiográfico de la década de 1970, marcado por la caída de las grandes tradiciones disciplinares —el marxismo y el estructuralismo— trajo consigo las primeras críticas a esta teoría, influenciadas por el denominado *cultural turn*, el cual sería responsable de gran parte de la renovación de los estudios sobre diplomacia. El gran cambio, sin embargo, tuvo lugar a partir del nuevo milenio, cuando surgieron múltiples estudios que han sido agrupados genéricamente en la *New Diplomatic History* o Nueva Historia Diplomática.

Esta nueva y amplia corriente, posee ciertas características comunes que permiten ver sus basamentos y propuestas principales, cuestiones que unen a los diferentes estudios que se enmarcan en ella. La primera es el reconocimiento de la multicausalidad de los desarrollos diplomáticos, es decir, que los cambios en esta materia fueron diferenciados de acuerdo con la región y el contexto, produciendo resultados diversos.²¹ Esto, a su vez, ha llevado a criticar el

and Louis Sicking, *Beyond Ambassadors Consuls, Missionaries, and Spies in Premodern Diplomacy* (Leiden: Brill, 2021).

¹⁹ Aunque esta teoría ha sido la más aceptada en su momento, merece una mención el caso del inglés Harold Nicolson, quien propuso una alternativa que rescató los aportes de la Antigüedad Clásica, pero que concibió a la diplomacia renacentista como corrompida, poco sólida y, en última instancia, demasiado preocupada por los problemas de precedencia. Para este autor, el método francés, desarrollado en el siglo XVII, sería el más acabado y el que habría superado los vicios y errores del anterior. Harold Nicolson, *The Evolution of the Diplomatic Method* (Leicester: Diplomatic Studies Program, University of Leicester, 1954).

²⁰ Bastará mencionar sólo dos ejemplos clásicos en la historiografía: Perry Anderson y Matthew Anderson. El primero, en su clásico estudio sobre el estado absolutista apoyó completamente esta teoría, indicando que una de las características del mismo fue la diplomacia. Perry Anderson, *El Estado Absolutista* (México, D.F.: Siglo XXI, 1998 [1979]), 32-35. El segundo, ya en la década de 1990 y por fuera del campo marxista, realizó un estudio de larga duración de la diplomacia moderna que mantuvo los pilares de Mattingly, añadiendo sí algunos de los aspectos culturales que habían ocupado un segundo lugar dentro de la teoría tradicional. Matthew S. Anderson, *The Rise of Modern Diplomacy, 1450-1919* (London and New York: Routledge, 2013 [1993]).

²¹ Sowerby, “Early Modern Diplomatic History”: 442.

carácter moderno —pretendido, según algunos autores— de la diplomacia de estos años, resaltando así los elementos heredados de la Edad Media y la complejidad de las convenciones que regulaban esta actividad. Esta crítica ha llevado, en consecuencia, a un cambio de foco, que es la segunda característica de esta corriente, donde se ha pasado de una perspectiva centrada en el estado y las burocracias hacia otra enfocada en los individuos y las relaciones interpersonales.²² Estos cambios han permitido ampliar el espectro de análisis, ya que han aportado una nueva perspectiva para los viejos problemas, pero también el surgimiento de otros que no se tenían en cuenta como el de la literatura, el género o la cultura material.²³

El primero en utilizar el término *New Diplomatic History* fue John Watkins en un dossier que coordinó en el año 2008 y donde quedaron asentadas las bases iniciales para esta nueva corriente. La primera de ellas fue la llamada a la multidisciplinariedad, es decir, la realización de un análisis que incorpore metodologías y conceptos de otras disciplinas, como fue el caso de los estudios literarios o los de relaciones internacionales, por los cuales Watkins abogó.²⁴ Metodológicamente, esta corriente ha retomado las fuentes archivísticas, principalmente la correspondencia diplomática, como indicadores ya no de información fehaciente e inapelable, sino de una cultura material y de un utillaje mental de los agentes diplomáticos —términos que señalan a los embajadores, pero que comprenden a muchos otros actores— que se ve acompañado por una expansión de las fronteras de análisis, en parte hija del contexto global en el cual se desarrolla esta *New Diplomatic History*.²⁵ Otro de los puntos que debe ser resaltado es que se ha criticado la visión estatalista de la diplomacia, en parte al resaltar las frecuentes instancias informales de la misma, como fue la utilización de actores que no pertenecían al mundo diplomático para que llevaran a cabo distintas negociaciones. También se han adoptado las críticas realizadas por diversos autores

²² *Ibid*: 443. Aquí se deben mencionar los aportes de las historiografías francesa y alemana, particularmente en los conceptos de “sociedad de príncipes” propuesto por Lucien Bély y de diplomacia “type ancien” de Hillard von Thiessen. El primero ha permitido entender que, incluso en el siglo XVIII, las relaciones internacionales estaban signadas por los intereses dinásticos y no necesariamente con los de la crecientemente centralizada administración; mientras que el segundo es un modelo de análisis para toda la diplomacia europea centrado en las redes de poder y las relaciones clientelares que atravesaron a este mundo, siendo el *social network analysis* una metodología central para este modelo. Dorothee Goetze and Lena Oetzl, “A Diplomat Is...”, 4.

²³ Sowerby, “Early Modern Diplomatic History”: 444-445; Tobey Osborne, “Whither Diplomatic History? An Early-Modern Historian’s Perspective”, *Diplomatica* 1, (2019): 42-43.

²⁴ John Watkins, “Toward a New Diplomatic History of Medieval and Early Modern Europe”, *Journal of Medieval and Early Modern Studies* 38, 1 (Winter 2008): 1, 5.

²⁵ Osborne, “Whither Diplomatic History?...”: 42.

sobre el surgimiento del estado en la Temprana Modernidad, lo que, combinado con lo anterior, ha logrado superar la visión burocrática del mismo para poner énfasis en las redes personales de sus actores.²⁶

Así, se inició la renovación historiográfica de estos estudios, siguiendo en gran parte dos grandes cursos que comparten estas características: la historia cultural y la político-social, sobre las cuales se hará un breve señalamiento de sus principales elementos.

Como se advirtió, el llamado de John Watkins a una colaboración con otras disciplinas comenzó por la literatura, lo que ha dado como resultado una prolífica lista de obras que han analizado diversos elementos del mundo material de la diplomacia. Uno de los ejemplos más tempranos de esto ha sido la obra de Timothy Hampton dedicada precisamente a las relaciones que existieron entre la literatura y la política exterior y, específicamente, a la práctica diplomática. Así, él entendió, por ejemplo, que el embajador no sólo es una figura política sino también literaria y que los rituales en los que estos participaban sirvieron de recurso a literatos de la Temprana Modernidad.²⁷ En esta línea, otros estudios se han centrado en los manuales y tratados sobre diplomacia, muchas veces escritos por los mismos embajadores, como ha sido el caso de Heidrun Kugeler, quien abordó los cambios en la teoría y práctica diplomática a partir de estas fuentes.²⁸ También se ha puesto la atención sobre otros tipos de literatura, como han sido los libelos y la correspondencia de los actores, como puede verse en el caso de Cristina Bravo Lozano en su análisis de las cartas personales intercambiadas por los embajadores de la Monarquía Católica en Londres y La Haya, entendiendo que las mismas permitirían la reconstrucción de todo un lenguaje político.²⁹ Más allá de este ejemplo, en los últimos años se ha reconocido que la correspondencia

²⁶ *Ibid*: 43.

²⁷ Timothy Hampton, *Fictions of Embassy Literature and Diplomacy in Early Modern Europe* (Ithaca and London: Cornell University Press, 2009), 2.

²⁸ Heidrun R. I. Kugeler, “‘Le Parfait Ambassadeur’. *The Theory and Practice of Diplomacy in the Century following the Peace of Westphalia*” (Phd. Dissertation, University of Oxford, 2006). Estos manuales, debe aclararse, no son una fuente novedosa, puesto que Mattingly utilizó los textos de Bernard du Rosier y el conde de la Roca para basarse en su análisis de lo que debía ser un embajador y de la nomenclatura del cargo, aunque han sido revisitados y contrastados con otras fuentes, lo que ha facilitado una profunda revisión de su contenido. Mattingly, *Renaissance Diplomacy*, 25, 181-191.

²⁹ Cristina Bravo Lozano, “La aguda pluma del embajador. Ingenio y cultura político en la correspondencia entre los ministros españoles en Londres y La Haya (1675-1699)”, en *Los embajadores, representantes de la soberanía, garantes del equilibrio, 1659-1748*, eds. Cristina Brazo Lozano y Antonio Álvarez-Ossorio Alvaríño (Madrid: Marcial Pons, 2021), 416. Los libelos, cuya finalidad pudo ser la denuncia de un hecho o la exposición de una postura puede verse, por ejemplo, en los casos de François-Paul de Lisola o de Thomas Middleton, analizados por C-E. Levillain y M. Hutchings respectivamente. Charles-Édouard Levillain, “Diplomático y publicista: el barón François-Paul de

es un recurso necesario para el estudio de la conformación de un *ethos* nobiliar y los aspectos más personales e íntimos de los actores diplomáticos, así como de los cambios y permanencias de los que fueron testigo. Nuevamente, el caso del conde de Gondomar es excepcional, gracias a la extensa naturaleza de su epistolario, por lo que es posible acceder tanto a lo público como a lo privado de su mundo, como se verá más adelante.³⁰

Más allá del aspecto literario, la cultura material del mundo diplomático se ha consolidado como un campo propio en la *New Diplomatic History*, siendo igual de variado que los objetos que estudia. Sin embargo, algunos han destacado a lo largo de los años, como las cartas y los regalos. En los últimos tiempos ha habido un creciente interés en analizar el contexto de producción y las normas y estilos de las primeras, entre otros elementos, lo cual se ha visto reflejado en estudios sobre los cifrados que, desde las monarquías, se proveían a las embajadas para codificar la correspondencia juzgada como sensible, como analizó Alan Stewart,³¹ o los que se centran en la propia circulación de la correspondencia y el espionaje, como expuso Nadine Akkerman.³² Estos son sólo dos ejemplos de lo que es, actualmente, una preocupación principal de la historiografía, por lo que se presenta como un campo particularmente dinámico.

Otro aspecto que ha recibido una atención especial dentro de la cultura material han sido los regalos, es decir, los objetos que fueron intercambiados entre agentes —o los mismos monarcas— en diferentes contextos y que llevaban en sí mismos un comunicado y un valor simbólico que no puede obviarse.³³ Recientemente debe destacarse la contribución de José Luis

Lisola en la corte de Madrid (1665-1666)”, en *Los embajadores, representantes de la soberanía, garantes del equilibrio, 1659-1748*, eds. Cristina Brazo Lozano y Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño (Madrid: Marcial Pons, 2021), 33-47; Mark Hutchings, “The Spectre of Gondomar in the Wake of A Game at Chess”, *The Seventeenth Century* 27, 4 (2012): 435-453. Una de las imágenes más famosas de Gondomar producidas en Inglaterra es la de esta obra de teatro (figura 2).

³⁰ Vozmediano, “Ríos de tinta...”: 215; 233.

³¹ Alan Stewart, “Francis Bacon’s Bi-literal Cipher and the Materiality of Early Modern Diplomatic Writing”, en *Diplomacy and Early Modern Culture*, eds. Robyn Adams y Rosanna Cox (Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2011), 120-137.

³² Nadine Akkerman, “The Postmistress, the Diplomat, and a Black Chamber?: Alexandrine of Taxis, Sir Balthazar Gerbier and the Power of Postal Control”, en *Diplomacy and Early Modern Culture*, eds. Robyn Adams y Rosanna Cox (Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2011), 172-188.

³³ Quien ha otorgado un gran impulso a esta rama particular de los estudios ha sido Natalie Zemon-Davis en un pionero análisis que combina una concepción antropológica e histórica del regalo. Natalie Zemon Davis, *The Gift in Sixteenth-Century France* (Wisconsin: The University of Wisconsin Press, 2000). Para el caso inglés puede consultarse: Felicity Heal, *The Power of Gifts Gift-Exchange in Early Modern England* (Oxford: Oxford University Press, 2014).

Colomer, quien se ha centrado en la Corte de Felipe IV y las complejidades, simbolismos y ceremonial que existen tras ellos.³⁴ Al mismo tiempo, Tracey Sowerby ha analizado el rol de los regalos en el caso de las reinas consortes y viudas de Inglaterra, mostrando como estos permitieron a dichas mujeres obtener un estatus propio dentro del ámbito internacional, así como expresar deseos u opiniones sobre una materia particular.³⁵ Al mismo tiempo, al ser unas de las grandes consumidoras y uno de los canales de intermediación de la Corte, dichas reinas eran receptoras de diversos regalos y participaban de diversas redes en las cuales circulaban estos objetos. También podía ser que las reinas apoyasen la política exterior del rey a través de sus propias redes o, en el caso de extranjeras, a la inversa, es decir, que favoreciesen a su linaje por intermedio de los regalos al monarca.³⁶

Este último punto combinó la cultura material con otro de los campos más activos en la historiografía actual, los estudios sobre las mujeres.³⁷ Por un lado, se ha comenzado por una visibilización de las mismas y de la importancia que estas tuvieron no sólo para la política de sus esposos, sino a título personal, y por otro, se han examinado distintos aspectos del mundo femenino con relación al diplomático.³⁸ Así, se ha destacado particularmente a las “embajadoras”, título por el cual se conocieron a las esposas de los diplomáticos en la Monarquía Católica y que habrían tenido una actuación destacable en las misiones que desempeñaban sus maridos.³⁹ Estos estudios,

³⁴ José Luis Colomer, “The Persuasive Diplomacy of Gifts”, en *Ambassadors in Golden-Age Madrid, the Court of Philip IV through foreign eyes*, eds. José Fernández-Santos y José Luis Colomer (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2020), 71-88.

³⁵ Tracey Sowerby, “Early modern queens consort and dowager and diplomatic gifts”, *Women’s History Review* 30, 5 (2020): 723-737.

³⁶ *Ibid*: 726-730.

³⁷ Este renovado interés también puede verificarse en la publicación de biografías, como puede verse en: Nadine Akkerman, *Elizabeth Stuart, Queen of Hearts* (Oxford: Oxford University Press, 2021); Silvia Z. Mitchell, *Queen, mother, and stateswoman: Mariana of Austria and the government of Spain* (Pennsylvania: The Pennsylvania University Press, 2019) y Rubén González Cuerva, *Maria of Austria, Holy Roman Empress (1528-1603). Dynastic Networker* (London: Routledge, 2021).

³⁸ Carolyn James, “Women and Diplomacy in the Early Modern Period”, en *Early Modern European Diplomacy: a handbook*, eds. Dorothee Goetze and Lena Oetzel (Berlin: De Gruyter Oldenbourg, 2024), 541; Jorge Fernández-Santos, “The Madrid of the Ambassadors under Philip IV”, *Ambassadors in Golden-Age Madrid, the Court of Philip IV through foreign eyes*, eds. José Fernández-Santos y José Luis Colomer (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2020), 58; Nadine Akkerman y Birgit Houben eds., *The Politics of Female Households Ladies-in-Waiting across Early Modern Europe* (Leiden and Boston: Brill, 2014).

³⁹ Laura Oliván Santaliestra ha estudiado el papel de las “embajadoras” extranjeras en Madrid, particularmente las de Inglaterra y el Sacro Imperio Romano Germánico. Véase Laura Oliván Santaliestra, “Gender, Work and Diplomacy in Baroque Spain: The Ambassadorial Couples of the Holy Roman Empire as Arbeitspaare”, *Gender and History* 29, 2 (2017): 424; “Lady Anne Fanshawe, Ambadress of England at the Court of Madrid (1664-1666)”, en *Women*,

por lo tanto, han permitido recuperar el papel que la mujer tuvo en el mundo diplomático, así como aportar a la complejidad del mismo, lo cual ha redundado en la obtención de una imagen más acabada de este.

Por otra parte, la historia política también ha renovado este campo, y a sí misma⁴⁰, a partir de un cambio de enfoque y metodología. En primer lugar, se ha abandonado la concepción burocrática del estado para resaltar el carácter compuesto de las monarquías temprano-modernas y la importancia de las redes de poder que enlazaron a los diplomáticos y su mundo.⁴¹ En este sentido, los análisis centrados en la Corte han atravesado un verdadero auge, tanto en el ámbito anglosajón como en el hispano, lo que ha permitido adentrarse en uno de los mundos en los cuales los diplomáticos se desempeñaban.⁴² Al mismo tiempo, se ha privilegiado una perspectiva centrada en el individuo, a partir del cual poder abordar su actuación y vinculaciones, como lo han demostrado, por ejemplo, John Elliott, Rubén González Cuerva o Roger Lockyer.⁴³

Diplomacy and International Politics since 1500, eds. Glenda Sluga y Carolyn James (London and New York: Routledge, 2016), 105-128. Otra autora que también ha abordado el tema es Alejandra Franganillo Álvarez, “La relación epistolar entre la gran duquesa Cristina de Lorena y algunas nobles españolas durante las décadas de 1590-1620”, *Arenal. Revista de historia de las mujeres* 20, 2 (2013): 369-394. Para el caso inglés puede consultarse: Gemma Allen, “The Rise of the Ambassadors: English Ambassadorial Wives and Early Modern Diplomatic culture”, *The Historical Journal* 62, 3 (2018): 617-638.

⁴⁰ Xavier Gil Pujol, *Tiempo de política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa moderna* (Barcelona: Universitat de Barcelona, 2006).

⁴¹ Una excepción puede encontrarse en la obra de Miguel Ángel Ochoa Brun, quien escribió su *Historia de la Diplomacia* en varios volúmenes, logrando un estudio detallado de la diplomacia de la Monarquía Católica, aunque su análisis es tradicional en el plano intelectual, ya que concibió a la misma como una actividad del estado español y, por lo tanto, parte de una narrativa nacional. Carrió-Invernizzi, “A new diplomatic history...”: 609. Para el período que aquí se aborda, puede consultarse Miguel Ángel Ochoa Brun, *Historia de la Diplomacia Española, vol. VII* (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 2006).

⁴² Sirvan a modo de ejemplo las siguientes obras: David Starkey, “Introduction: Court history in perspective”, en *The English Court: from the War of the Roses to the Civil War*, ed. David Starkey (London and New York: Longman, 1987); Félix Labrador Arroyo, “Nueva Historia Política: discursos y práctica de poder desde la perspectiva de la Corte”, en *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en historia moderna* coord. Eliseo Serrano (Zaragoza, Fundación Española de Historia Moderna, 2013), 39-42; José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia dirs., *La Monarquía de Felipe III, 4 vols.* (Madrid: Fundación MAPFRE, 2008) y José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz ed., *La corte de Felipe IV (1621-1655): reconfiguración de la Monarquía católica, 3 vols.* (Madrid: Fundación MAPFRE, 2015). Estos estudios han estado inspirados, en parte al menos, por la famosa y clásica obra de Norbert Elias, *La Sociedad Cortesana* (México, D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1996 [1969]).

⁴³ John H. Elliott, *The Count-Duke of Olivares. The Statesman in an Age of Decline* (New Haven and London: Yale University Press, 1986); *Richelieu and Olivares* (Cambridge: Cambridge University Press, 1984); Rubén González Cuerva, *Baltasar de Zúñiga. Una encrucijada en la Monarquía Hispana (1561-1622)* (Madrid: Polifemo, 2012) y Roger Lockyer, *Buckingham The Life and Political Career of George Villiers, First Duke of Buckingham 1592-1628* (London and New York: Routledge, 2014 [1981]).

Un enfoque que ha gozado de una vitalidad importante en los últimos años ha sido el de la historia global, la cual ha implicado un desplazamiento del foco de análisis hacia los contactos diplomáticos interculturales, no necesariamente europeos, por lo que ha llevado a un reconocimiento de la legitimidad de ese otro que historiográficamente se había construido.⁴⁴ De esta manera, la misma parte de una concepción distinta del diplomático, entendiéndolo como un agente de transferencia cultural, atendiendo así no sólo a la misión formal que se le encomendó, sino también a las imágenes que estos crearon de ese otro. Es por ello que, en gran parte, aquellos autores que suscriben esta perspectiva se han preocupado por los lazos entre la Monarquía Católica y el mundo no cristiano, por ejemplo, con el Imperio Otomano o el Magreb, en lo que Rafael Valladares denominó como “historia global hispana”.⁴⁵ También esta perspectiva se ha preocupado por mostrar los enlaces no sólo con ese mundo no cristiano, sino que ha mirado al Atlántico para comprender como determinados eventos o políticas puestas en práctica para Europa fueron influenciadas por sucesos que tomaron lugar en los territorios de ultramar, y viceversa, como han mostrado para el caso inglés Valentina Caldari y Kelsey Flynn.⁴⁶

Estos cambios han sido acompañados por otros que involucran a la metodología y las fuentes que se utilizan. Respecto a la primera, a partir del método prosopográfico propuesto por Lawrence Stone, en la década de 1990 se desarrolló el análisis de redes o *social network analysis*⁴⁷ por el cual se ha logrado penetrar en el mundo personal de los embajadores y demás agentes diplomáticos, permitiendo una reconstrucción de los ambientes por los cuales se desempeñaron, así como las gracias y mercedes que recibieron y, más importante aún, el poder e influencias que lograron amasar en su destino. Esto, a su vez, también ha permitido adentrarse —en el caso de la Monarquía Católica— en las instituciones encargadas de regular la política exterior, el Consejo de Estado⁴⁸ y, para el aspecto financiero, el Consejo de Hacienda, ya que las redes de poder unieron

⁴⁴ Rubén González Cuerva, “La historia global de la diplomacia desde la Monarquía Hispánica”, *Chronica Nova*, 44 (2018): 25.

⁴⁵ *Ibid*, 27.

⁴⁶ Valentina Caldari, *The End of the Anglo-Spanish Match in Global Context, 1617-1624* (Tesis doctoral, University of Kent y Universidad de Porto, 2015); Kelsey Flynn, “The Atlantic Politics of Early Stuart Diplomacy”, en *Stuart Marriage Diplomacy. Dynastic Politics in their European Context, 1604-1630*, eds. Valentina Caldari y Sara J. Wolfson (Woodbridge: The Boydell Press, 2018), 109-125.

⁴⁷ Labrador Arroyo, “Nueva Historia Política...”: 19-20.

⁴⁸ Sobre la composición, funcionamiento y evolución de dicha institución, véase Feliciano Barrios, *El Consejo de Estado de la Monarquía Española, 1521-1812* (Madrid: el Consejo de Estado, 1984).

todos estos elementos y la capacidad de obtener financiación, por ejemplo, dependía de las redes que un embajador podía mover en la Corte para que se le enviaran los fondos solicitados.

Además de posibles cambios en el método, ha habido una renovación en las fuentes, es decir, que se han incorporado algunas que antes no se tuvieron en cuenta. La correspondencia personal entre diplomáticos, por ejemplo, ha sido una de estas innovaciones, como se mencionó en el caso de Cristina Bravo Lozano.⁴⁹ Otra fue la propuesta por Porfirio Sanz Camañes, quien destacó el análisis de las instrucciones que estos diplomáticos llevaban consigo y que, durante la Temprana Modernidad, consistían en dos, las públicas y las secretas. Las mismas, siguiendo el argumento del autor, permitirían ver qué esperaba la Monarquía de su embajador, las audiencias que debía mantener y los apoyos con los que contaría, además de las cuestiones secretas que, por su propia naturaleza, no debían ser oficializadas.⁵⁰ Así, las instrucciones permitirían realizar un seguimiento no sólo de las pretensiones de la Monarquía Católica para con Inglaterra, sino también los fracasos, frustraciones y éxitos acumulados. Esta fuente, por lo tanto, ha abierto nuevas puertas por las cuales examinar las relaciones exteriores y que pueden complementar la información dada en las más tradicionales, como los tratados.⁵¹

A partir de estos señalamientos, que no agotan ni representan la totalidad de los estudios de la *New Diplomatic History*, puede verse cómo el nuevo milenio ha logrado renovar ampliamente este campo disciplinar, introduciendo nuevos métodos y problemas, al mismo tiempo que ha abogado por una mayor interdisciplinariedad a la hora de abordar los objetos de investigación. Estas son sólo algunas de las razones por las cuales la actual historia diplomática ha adquirido un dinamismo diferente a la experiencia anterior y, como parte del mismo, se ha revisado el rol de los individuos dentro de este mundo diplomático y, para el caso de la Monarquía Católica, uno de ellos

⁴⁹ Bravo Lozano, “La aguda pluma del embajador...”.

⁵⁰ Porfirio Sanz Camañes, “Las instrucciones diplomáticas de los embajadores españoles en Inglaterra durante el siglo XVII”, *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 33 (2015): 13-14.

⁵¹ Un tema relacionado a estas fuentes es el de lo secreto y, particularmente, el espionaje dentro de la diplomacia, el cual goza actualmente de un interés creciente, pero que cuenta con un desarrollo desde los años 1990, siendo Lucien Bély un pionero en su análisis. Lucien Bély, *Espions et Ambassadeurs au temps de Louis XIV* (París: Fayard, 1990). Para el caso de la Monarquía Católica pueden consultarse los trabajos de Alain Hugon, *Au service du Roi Catholique. « Honorables ambassadeurs » et « divins espions »*. *Représentation diplomatique et service secret dans les relations hispano-françaises de 1598 à 1635* (Madrid: Casa de Velázquez, 2004) y Porfirio Sanz Camañes, “Embajadas, Corte y sistemas de inteligencia. Inglaterra y la diplomacia exterior española a comienzos del siglo XVII”, *Chronica Nova*, 37 (2011): 308-11. Para una introducción novedosa a la generalidad del tema, puede consultarse Elisabeth Lobenwein y Anne-Simone Rous, “Acquisition of Information and Espionage”, en *Early Modern European Diplomacy: a handbook*, eds. Dorothee Goetze and Lena Oetzel (Berlin: De Gruyter Oldenbourg, 2024), 657-672.

ha destacado durante la primera mitad del siglo XVII, don Diego Sarmiento de Acuña, I conde de Gondomar (1567-1626). A continuación, se abordará la historiografía centrada en su persona, para luego poder acometer el contexto en el cual se encontraban las monarquías inglesa e hispánica al momento de su actuación como embajador en Londres.

1.1.2 El conde de Gondomar en la historiografía

Sin lugar a duda, la Monarquía Católica contó con destacados embajadores durante todo el siglo XVII, como fueron, por ejemplo, el marqués de Bedmar, Baltasar de Zúñiga y el conde de Oñate, quienes representaron al rey castellano en distintas cortes. Sin embargo, dentro de este conjunto de diplomáticos, también brilló Sarmiento de Acuña, no sólo a causa de su labor, sino también del inmenso epistolario que ha legado y que es actualmente una fuente importantísima para el estudio de las primeras décadas de la centuria.⁵² Debido a ello, la figura de Gondomar ha sido objeto de numerosas obras que abordaron sus distintos roles, sea de manera general en estudios biográficos o particulares en lo que refiere a algún aspecto concreto de sus actividades. Es por ello que, antes de abordar su segunda embajada, se presentarán de manera resumida las principales obras que analizaron su persona.

La figura de don Diego posee múltiples aristas, pues fue un noble y desempeñó distintos cargos, como el de corregidor de Valladolid, por lo que ha sido abordado desde varios lugares, aunque se ha destacado su labor como embajador y su afición bibliófila. Las biografías escritas han sido varias, destacando la de José García Oro, por ser un estudio amplio en el cual se abordó a Sarmiento de Acuña a partir de un pormenorizado análisis, en primer lugar, del espacio gallego y del linaje de los Acuña. Luego, de su actuación en los distintos roles que ocupó —militar, corregidor de Toro y Valladolid— así como las conexiones que logró construir a partir de ellos y de su estancia en la Corte y, finalmente, de su rol como embajador en Inglaterra.⁵³ El autor se centró especialmente en esta última parte, en la cual revisó los movimientos de don Diego en Londres durante sus más de diez años, lo cual ha permitido reconstruir sus contactos tanto en la metrópoli inglesa como en Madrid, así como la visión que él mismo formó sobre los asuntos de

⁵² Sanz Camañes, “Las instrucciones diplomáticas...”: 17; Bouza, “La correspondencia...”: 136.

⁵³ José García Oro, *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar y Embajador de España (1567-1626). Estudio biográfico* (Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 1997).

ambos reinos y sus repercusiones para el concierto europeo. Por otro lado, dentro de las obras generales sobre su persona debe destacarse la de Carmen Manso Porto quien, a diferencia del anterior, se enfocó en el rol de mecenas, bibliófilo y erudito de Gondomar, introduciendo al personaje a través de una somera biografía.⁵⁴ La autora hizo énfasis en las facetas mencionadas a partir de un análisis de las bibliotecas que el noble poseyó en sus distintas casas, incluyendo transcripciones de su correspondencia acerca de estas y un inventario realizado en 1623 —el más completo hecho en vida del conde— de la biblioteca de Casa del Sol, Valladolid, principal solar de los Gondomar, donde planeaba unificar físicamente todos los libros que poseía y estaban repartidos en las distintas residencias que tenía. Así, pudo comprobar cómo la figura de Gondomar se ajustó al modelo de nobleza que imperaba a comienzos del siglo XVII que, por ejemplo, demandaba la creación de las genealogías, que don Diego reconstruyó no sólo para sí, sino también para su segunda esposa doña Constanza.⁵⁵ Además, la autora pudo hacer un estudio sobre el rol del conde como mecenas y bibliófilo, puesto que apoyó a varios escritores a lo largo de su carrera, demostrando una vez su ajuste al *ethos* nobiliar, y organizó e hizo circular —por medio de préstamos— diversos libros de sus bibliotecas.

La última obra general a la cual se hace referencia a Sarmiento de Acuña es la de Fernando Bartolomé Benito,⁵⁶ quien realizó un estudio biográfico que combinó con sus roles de erudito, mecenas y militar, con un análisis de su biblioteca y, a diferencia de los autores anteriores, con capítulos dedicados a la geografía de sus señoríos y al pensamiento político del propio conde, evidenciando así cierta influencia de las corrientes más novedosas de la historiografía. Todo ello

⁵⁴ Carmen Manso Porto, *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar (1567-1626). Erudito, mecenas y bibliófilo* (Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 1996).

⁵⁵ *Ibid.*, 69-70; Esperanza Mó Romero y M^a. Estela Maeso Fernández, “Constanza de Acuña y Avellaneda, (n. 1570), heredera de un vasto patrimonio. En su epitafio: esposa y madre”, *Revista Clepsidra* 22 (2022): 53-72. Debe destacarse que, en el proceso de construcción de la genealogía de doña Constanza, su esposo manipuló el árbol genealógico con el fin de garantizar un linaje importante. M^a. Estela Maeso Fernández, “La construcción de los cimientos de la Casa de Gondomar sobre un pasado imaginario: genealogía y mecenazgo en tiempos de su primer conde”, *Atalanta: Revista de las Letras Barrocas* 10, 1 (2022): 83-84.

⁵⁶ Fernando Bartolomé Benito, *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar. El Maquiavelo español* (Gijón: ediciones Trea, 2005).

permitió dar a Gondomar el sobrenombre de *El Maquiavelo español*, destacando así su inteligencia y solvencia en materia política y diplomática.⁵⁷

Estas tres obras tienen en común que están centradas en la figura del conde de Gondomar desde una perspectiva amplia que recuperó su biografía y los diferentes roles que tuvo a lo largo de su carrera. Sin embargo, ha habido obras más especializadas que han recogido, particularmente, su labor como diplomático en Inglaterra, como ha sido su relación con los católicos que allí residían y la que mantuvo con el Rey o su intervención en el juicio de Walter Raleigh.⁵⁸ Las mismas han logrado abordar de manera pormenorizada distintos aspectos de su desempeño que han sido fundamentales para poder comprender, por un lado, la visión que la Monarquía Católica tuvo de la inglesa y, por otro, las relaciones que ambas mantuvieron a comienzos del siglo XVII en el contexto de la *Pax Hispanica* promovida por Felipe III y su valido, el duque de Lerma. Al mismo tiempo, ha habido en los últimos años diferentes estudios que han vuelto a analizar su rol de mecenas, bibliófilo y embajador a la luz de nuevas perspectivas y metodologías que han permitido reinterpretar la complejidad del personaje desde ambas atalayas, la inglesa y la hispánica.⁵⁹ Su papel como embajador, por lo tanto, ha sufrido una revisión teniendo en cuenta los desarrollos más novedosos de la historia política, los cuales han resaltado la importancia de las nociones de servicio, lealtad y obediencia a la hora de analizar a los diplomáticos, como ha hecho, por ejemplo, Porfirio Sanz Camañes.⁶⁰ Los estudios de género y de las mujeres también han influenciado el

⁵⁷ La inteligencia fue algo que destacó Maquiavelo, particularmente en la elección de los ministros por parte del soberano, lo cual podría incluir a los embajadores que le representaban en el extranjero, como era Gondomar. Nicolás Maquiavelo, *El Príncipe* (Barcelona: Altaya, 1993), 96.

⁵⁸ Luis Tobío, *Gondomar y su triunfo sobre Raleigh* (Santiago de Compostela: Editorial de los Bibliófilos Gallegos, 1974); *Gondomar y los católicos ingleses* (A Coruña: Publicacións da Área de Ciencias Sociais e Políticas do Seminario de estudos galegos, 1987); Juan Durán-Loriga, *El Embajador y el Rey. El Conde de Gondomar y Jacobo I de Inglaterra* (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, 2006); Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia, Marqués de Villa-Urrutia, *La Embajada del Conde de Gondomar a Inglaterra en 1613, Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en el acto de su recepción pública por el Sr. Don Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia y el Sr. Don Francisco Fernández de Bethencourt, 25 de mayo de 1913* (Madrid: Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín, 1913).

⁵⁹ Véase como referencias los trabajos de M. Estela Maeso Fernández, *Oratoria religiosa, mecenazgo y nobleza postridentina. Diego Sarmiento de Acuña (1567-1626), I conde de Gondomar, mecenas y coleccionista de libros* (Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2012); Ernesto E. Oyarbide Magaña, *The Count of Gondomar: The Early Modern Spanish Anglophile* (Trabajo de fin de máster, University of Oxford, 2014); *The First Count of Gondomar's Library and Diplomatic Practice (1613-1622)* (Tesis doctoral, University of Oxford, 2019) y Josefa Badía Herrera, *Los primeros pasos en la comedia nueva: textos y géneros en la colección teatral del Conde de Gondomar* (Madrid: Iberoamericana Vervuert, 2014).

⁶⁰ Porfirio Sanz Camañes, "Sentido del deber, patronazgo y lealtad del Conde de Gondomar en Londres", *Libros de la Corte* 6 (2014): 319-336. Sobre la obediencia y el servir, pueden consultarse los artículos reunidos en: Alicia Esteban

estudio del noble español y, en particular, han resaltado la influencia, relaciones y papel general que su segunda esposa, doña Constanza, tuvo no sólo por ser la esposa del embajador de la Monarquía, sino a título personal, logrando trabar amistades con personajes influyentes de la Corte en Madrid y otras partes de Europa.⁶¹

Puede verse, a partir de este breve comentario historiográfico, que la figura de don Diego Sarmiento de Acuña ha atraído la atención de los historiadores desde comienzos del siglo XX, precisamente por las múltiples aristas que implicó su actividad y por su labor diplomática, la cual sería ejemplificadora de los valores y capacidades de la Monarquía Católica en el siglo XVII y que la historiografía decimonónica resaltó en sus diversas obras. En los últimos años, sin embargo, la misma fue revisitada al calor de las nuevas tendencias historiográficas que han permitido expandir el conocimiento sobre el conde de Gondomar y sus múltiples facetas incluyendo también a su esposa, doña Constanza, lo que ha redundado en un conocimiento más acabado de la pareja.

1.2 Inglaterra y la Monarquía Católica en tiempos de Gondomar

Como se ha advertido, don Diego Sarmiento de Acuña fue dos veces embajador de la Monarquía Católica en Londres —la primera entre 1613-1618 y la segunda entre 1620-1622— en contextos harto distintos, siendo el segundo particularmente problemático. Antes de avanzar sobre la segunda misión, se presentarán las principales características del contexto en el cual se desarrolló, teniendo en cuenta que se trató de un momento particular dentro de las relaciones entre ambos reinos que habían sido recientemente restauradas.

1.2.1 Gondomar entre su primera embajada y el conflicto continental

Diego Sarmiento de Acuña fue designado embajador en Londres en 1613, con el objetivo de avanzar las relaciones entre ambos reinos. Las mismas, tras el recambio generacional

Estringana ed., *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII* (Madrid: Sílex, 2012).

⁶¹ Diego Herrero García, “De «embaxadora» a «embaxador»: cartas de la marquesa de mirabel al conde de Gondomar (1622)”, *Avisos. Noticias de la Real Biblioteca* 29(100) (2023): 9-22; “Al servicio de su rey y su marido. Constanza de Acuña y la agencia femenina en la diplomacia de Felipe III (1613-1618)”, *Revista de Historia Moderna* 41 (2023): 57-82; M^o Romero y Maeso Fernández, “Constanza de Acuña y Avellaneda...”.

acontecido en 1598, con la muerte de Felipe II, y en 1603, con la de Isabel I de Inglaterra, habían entrado en un período de paz tras la firma del Tratado de Londres (1604) aunque ello no redundó en relaciones más cercanas. Para la Monarquía Católica, la pacificación, ya en los últimos años del Rey Prudente, se había vuelto una necesidad para su propia conservación, entendiendo que esto no significaría renunciar a la hegemonía europea.⁶² Una situación similar atravesó Inglaterra, que registraba una tasa inflacionaria alta acompañada por un alza en los precios, especialmente de los alimentos, causada por malas cosechas durante la década de 1590.⁶³ Por lo tanto, al momento en el cual Jacobo I accedió al trono en 1603, su nuevo reino estaba muy debilitado y buscó la paz con los Habsburgo.⁶⁴ La paz lograda, sumada a la firma de la Tregua de los Doce Años entre la Monarquía Católica y las Provincias Unidas, fueron los principales pilares de la denominada *Pax Hispanica* llevada adelante por Felipe III y el duque de Lerma, la cual permitiría una verdadera transformación de las relaciones internacionales.⁶⁵ Sin embargo, el mantenimiento de las mismas no fue materia sencilla, como queda evidenciado en la sucesión de embajadores enviados a Londres, cuya misión era, principalmente, evitar la entrada de Inglaterra en potenciales conflictos continentales.⁶⁶

A lo largo de su embajada el conde de Gondomar debió enfrentarse a distintas situaciones complicadas, como la protagonizada por los católicos en la Isla, quienes estaban nuevamente siendo perseguidos.⁶⁷ Al mismo tiempo, logró entablar una buena y cercana relación con Jacobo I,

⁶² Bernardo J. García García, “La *Pax Hispanica*: una política de conservación”, en *La Monarquía de Felipe III: Los Reinos*, eds. José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (Madrid: Fundación Mapfre, 2008), 1215-1221.

⁶³ Barry Coward y Peter Gaunt, *The Stuart Age, 1603-1714 5th edition* (London and New York: Routledge, 2017), 46-49.

⁶⁴ Porfirio Sanz Camañes, *Diplomacia hispano-inglesa en el siglo XVII. Razón de Estado y Relaciones de poder durante la Guerra de los Treinta Años, 1618-1648* (Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2002), 27; 30.

⁶⁵ Bernardo J. García García, “Introducción: El Arte de la Prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores”, en *El Arte de la Prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, eds. Bernardo J. García García, Manuel Herrero Sánchez y Alain Hugon (Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2012), 16-17.

⁶⁶ Paul C. Allen, *Philip III and the Pax Hispanica, 1598-1621. The Failure of Gran Strategy* (New Haven and London: Yale University Press, 2000), 114.

⁶⁷ Principalmente se apuntaba al arzobispo de Canterbury como uno de los principales impulsores de la política anticatólica. *Documentos inéditos para la Historia de España* (en adelante, *DIHE*), I, 60. El famoso *Gunpowder Plot* sirvió para potenciar el viejo sentimiento anticatólico y, especialmente, antiespañol. La materia de la relación entre Gondomar y los católicos ingleses puede consultarse en Luis Tobío, *Gondomar y los católicos ingleses*. George Abbot (1562-1633), arzobispo de Canterbury, fue un prelado anglicano que destacó por su defensa del calvinismo de inspiración más puritana. Desde un comienzo fue un férreo opositor al matrimonio del Príncipe de Gales con la Infanta María, impulsando en su lugar la persecución del catolicismo en Inglaterra, y al arminianismo, el cual estaba logrando

lo que le permitió influenciar ciertas decisiones del monarca así como obtener beneficios, como la liberación de doña Luisa de Carvajal,⁶⁸ dama católica encarcelada, y de otros presbíteros presos en Londres.⁶⁹ Además de ello, uno de los grandes éxitos y a la vez conflictos que tuvo que enfrentar fue la expedición de Walter Raleigh, el viejo enemigo de la Monarquía, al Orinoco. El embajador supo de la comisión real que el navegante había conseguido y de la expedición propuesta, que fue aprovechada para el saqueo de tierras e intentar capturar la flota de Indias.⁷⁰ Tras varios meses de negociaciones personales con Jacobo I, Gondomar logra que se declare como traidor a Walter Raleigh, lo que llevó a que fuese ejecutado unos meses después.⁷¹ Estos logros de Gondomar, sumados a la influencia que adquirió el embajador con el rey de Inglaterra, resultaron en una imagen sumamente negativa del primero en Londres lo que, agregado a sus problemas de salud, hicieron que se le otorgara la licencia que tanto buscó, arribando a Madrid en el otoño de 1618. Así concluyó su primera embajada, con grandes éxitos y como el gran conocedor de los asuntos ingleses.⁷²

1.2.2 Gondomar en los albores del conflicto imperial

En este mismo contexto comenzaron los problemas para el Sacro Imperio Romano Germánico, cuando el Reino de Bohemia se rebeló contra su monarca —a la postre, el mismo Emperador— Matías. Los conflictos de esta entidad política estuvieron fuertemente ligados a los problemas religiosos fruto de la Reforma que, aunque no derivaron en las guerras francesas, sí lograron tensar fuertemente las relaciones internas en ese conglomerado político, como ha

apoyos dentro de los eclesiásticos. Samuel R. Gardiner, *The History of England*, vol. II (London: Longmans, Green and Co, 1889), 121-122.

⁶⁸ El caso de doña Luisa requirió el empleo de todas las habilidades de don Diego, quien logra su liberación y le otorga refugio en su propia casa, hasta su muerte poco tiempo después. *DIHE*, I, 189; 239-241.

⁶⁹ Sanz Camañes, *Diplomacia hispano-inglesa...*, 33-34.

⁷⁰ *DIHE*, I, 116-117. Bartolomé Benito, *Don Diego Sarmiento...*, 99-102.

⁷¹ *Real Biblioteca, Correspondencia del conde de Gondomar* (en adelante, *RB, CCG*), II/2185, doc. 119, carta del conde de Gondomar a Felipe III, 24 de junio de 1618. En otro despacho, un mes después del citado, Gondomar escribió otra relación, más extensa, narrando todo el caso hasta el apresamiento de Walter Raleigh en Plymouth. *DIHE*, II, 42-63; García Oro, *Don Diego...*, 288-290.

⁷² Bartolomé Benito, *Don Diego Sarmiento...*, 103.

afirmado Ronald Asch.⁷³ Tras reconocer y confirmar la Carta de Majestad,⁷⁴ Matías continuó con las políticas pro-católicas de su hermano Rodolfo II, aislando a la nobleza protestante y transfiriendo tierras de la Corona a la Iglesia como método para reducir el área formal de tolerancia al protestantismo.⁷⁵ Estas presiones contra los protestantes generaron tensiones y desembocaron en el episodio de la Defenestración de Praga de mayo de 1618, por el cual se intentó el asesinato de tres regentes católicos y dio como resultado la formación de un gobierno nuevo por parte de la élite protestante.⁷⁶ La avanzada edad del Emperador junto con su inacción política hicieron que Fernando de Estiria, conocido por su ferviente catolicismo, cobrase mayor protagonismo en el seno del Imperio, habiendo sido nombrado heredero de la corona de Bohemia poco antes de la revuelta.⁷⁷ La respuesta por parte del Emperador fue la negociación con los rebeldes a fin de evitar una guerra, posición contraria a la de su heredero.⁷⁸ La muerte de Matías en marzo de 1619 puso en marcha los mecanismos de una nueva elección imperial. El heredero designado fue Fernando II, aunque este acto fue acompañado por otro, la aceptación de Federico V, conde Palatino, de la corona de Bohemia, ofrecida por parte de los rebeldes. El respaldo del Príncipe Elector a los bohemios se registró muy tempranamente con el envío de dinero y tropas, pero esto no significó una modificación en la escala local del conflicto; en cambio, lo que sí alcanzó impacto imperial es la aceptación de la corona por parte de Federico V quien, desde este momento, sería conocido como rey de Bohemia, tras deponer oficialmente a los Habsburgo.⁷⁹

Este hecho no sólo tuvo serias repercusiones en el interior del Imperio, que veía amenazada su propia constitución, sino que causó un revuelo en el resto de Europa y, muy especialmente, en

⁷³ Ronald G. Asch, *The Thirty Years War. The Holy Roman Empire and Europe, 1618-1648* (New York: Macmillan, 1997), 21-22.

⁷⁴ La Carta de Majestad fue un documento firmado por el emperador Rodolfo II en 1609 en el cual se reconoció la libertad religiosa plena para el protestantismo, así como toda una serie de libertades y derechos para los distintos estados del Imperio. Asch, *The Thirty Years War...*, 52.

⁷⁵ Peter H. Wilson, *The Thirty Years War, Europe's Tragedy* (Cambridge, Massachusetts: The Belknap Press of Harvard University Press, 2011 [2009]), 269-270. Para una introducción sobre la constitución del Sacro Imperio Romano Germánico véase Dorothee Goetze, "No Country for New Diplomatic History: Diplomacy within the Holy Roman Empire", en *Early Modern European Diplomacy: a handbook*, eds. Dorothee Goetze and Lena Oetzel (Berlin: De Gruyter Oldenbourg, 2024), 307-331 y Brennan C. Pursell, *The Winter King. Frederick V of the Palatinate and the Coming of the Thirty Years' War* (London and New York: Routledge, 2016 [2003]), 28-34.

⁷⁶ Wilson, *The Thirty Years War...*, 272-273.

⁷⁷ Asch, *The Thirty Years War...*, 54-55; Pursell, *The Winter King...*, 67-68.

⁷⁸ *Ibid*, 69-71.

⁷⁹ Asch, *The Thirty Years War...*, 57.

la Monarquía Católica, debido al fracaso de la política de pacificación del duque de Lerma y la decisión de tener un rol más activo en los asuntos alemanes, y en Inglaterra, gracias a que Federico V era el yerno de Jacobo I.⁸⁰ De esta manera, los monarcas y diplomáticos europeos pusieron su atención en los eventos alemanes, los cuales no habrían sido previstos, como el propio conde de Gondomar adelantó en una misiva a Juan de Ciriza en septiembre de 1618.⁸¹

Así, la *Pax Hispanica* se quebró completamente y el monarca hispánico decidió intervenir en favor de sus parientes austríacos. Uno de los problemas a los cuales se enfrentó Felipe III era encontrar la forma de poder auxiliar a Fernando II sin romper, por un lado, la Tregua de los Doce Años —cuya expiración tomaría lugar en 1621— y, por otro, la paz con Inglaterra que, como se mencionó, estaba particularmente afectada por los sucesos bohemios. Es por ello que el monarca hispánico decidió, ya a comienzos de 1619, enviar nuevamente al conde de Gondomar a Londres haciendo previamente una escala en Alemania, desplazamiento que, finalmente, no se realizó.⁸²

En Inglaterra, Jacobo I debió enfrentarse a recurrentes problemas financieros y al conflicto con el Parlamento, puesto que este controlaba parte de la fiscalidad real.⁸³ Las reformas de la hacienda sólo alcanzaron resultados parciales ya que, siguiendo el argumento de Barry Coward y Peter Gaunt, no habría una voluntad de modificar seriamente el sistema imperante debido a que muchos, incluido el favorito, George Villiers, dependían del mismo.⁸⁴ Este límite monetario era un verdadero obstáculo para emprender cualquier campaña continental y, por más que la causa del Palatinado logró una importante adhesión en la población general de Inglaterra y se convertiría en

⁸⁰ El papel de los embajadores en Viena aquí es harto importante, ya que Baltasar de Zúñiga fue uno de los primeros que abogó por una intervención temprana de la Monarquía en Alemania y su sucesor, el conde de Oñate, logró la firma de un tratado secreto de asistencia a Fernando de Estiria en 1617. Hugh Trevor-Roper, “Spain and Europe, 1598-1621”, en *The New Cambridge History, vol. IV The Decline of Spain and the Thirty Years War, 1609-48/59* ed. J. P. Cooper (Cambridge: Cambridge University Press, 1971), 277; Rubén González Cuerva, *Baltasar de Zúñiga...*, 367-368.

⁸¹ En ella don Diego afirmó “las cosas de Bohemia se yban encaminando bien y que los bohemios deseaban ya tratado para acordarse y reducirse a la obediencia del Emperador”. *DIHE*, II, 87.

⁸² *DIHE*, II, 124-125. El conde de Gondomar hizo saber lo preocupante de la situación alemana en un memorial escrito en la Semana Santa y que, presumiblemente, habría leído el Rey, a quien estaba dirigido. García Oro, *Don Diego...*, 303-304; Sanz Camaño, *Diplomacia hispano-inglesa...*, 44-45.

⁸³ Para este tema, puede verse Michael J. Braddick, *The Nerves of State. Taxation and the financing of the English state, 1558-1714* (Manchester: Manchester University Press, 1996).

⁸⁴ Coward y Gaunt, *The Stuart Age...*, 158.

una demanda de los parlamentarios reunidos en 1621, Jacobo I no socorrió finalmente a su yerno en el continente.⁸⁵

Por su parte, el gobierno de Federico V como rey de Bohemia estuvo marcado por dos grandes debilidades: la falta de recursos necesarios para la guerra y, principalmente, la ausencia de apoyos tanto dentro del Imperio como fuera.⁸⁶ Esto último, particularmente, contribuyó a la derrota relativamente rápida del conde Palatino en la batalla de Montaña Blanca en noviembre de 1620 y, con ello, la reconquista de Bohemia por parte de los Habsburgo. Ante esta coyuntura, las monarquías hispánica e inglesa buscaron evitar una guerra religiosa en Europa, intentando mantener la rebelión de Bohemia como un asunto interno del Imperio. La intervención de Felipe III en el conflicto se materializó en la ocupación del Bajo Palatinado por parte del ejército de Flandes comandado por Ambrosio Spínola en 1620 y que tuvo lugar unos meses antes de la derrota palatina en Montaña Blanca. La misma, sin embargo, no se habría planteado como una anexión de territorios, sino como una forma de poder evitar la expansión del conflicto, temiendo que, a pocos meses de expirar la Tregua de los Doce Años, todo el frente septentrional europeo se viese comprometido en una nueva guerra que, claramente, no podía financiar.⁸⁷ Por lo tanto, en este contexto harto distinto al de 1613, se decidió el envío de Gondomar a Londres por segunda vez con el objetivo primordial de evitar la intervención de Inglaterra en el conflicto continental.

⁸⁵ *Ibid*, 159; Conrad Russell, *Parliament and English Politics, 1621-1629* (Oxford: Clarendon Press, 1979), 86-87. De acuerdo con Ronald Asch, la propia diversidad religiosa dentro de la Monarquía Británica es un factor que debe considerarse, ya que la paz religiosa en Europa sería necesaria para poder mantener la *detenté* al interior del Archipiélago, cuestión que se volvió primordial tras 1618. Asch, *The Thirty Years War...*, 39-40.

⁸⁶ Pursell, *The Winter King...*, 122; Geoffrey Parker, *Europe in Crisis, 1598-1648* (Sussex: Harvester Press, 1980), 161-162.

⁸⁷ Pursell, *The Winter King*, 136; Robert Zeller, "Interest of State": James I and the Palatinate", *Albion* 6, 2 (1974): 147. Para consultar por el estado de la hacienda castellana de estos años puede verse: Juan E. Gelabert, *La Bolsa del Rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)* (Barcelona: Crítica, 1997), 60-81, 270-284.

2. Inglaterra y la Monarquía Católica en tiempos de Gondomar

La segunda embajada de don Diego Sarmiento de Acuña se caracterizó por la peligrosidad tanto a nivel político como personal de su misión, que estuvo centrada en dos cuestiones: el Palatinado y las negociaciones del matrimonio entre el príncipe de Gales y la infanta María, que serán analizadas en las siguientes páginas. La primera apunta a lo que, en un principio, fue un problema interno del Imperio, la rebelión del Reino de Bohemia en 1618. Este suceso logró involucrar a la Monarquía Católica y a Inglaterra de manera particular gracias a las alianzas dinásticas con los Austrias de Viena, en el caso de los primeros, y con Federico V, conde Palatino y yerno del monarca inglés. Así, se analizará la posición en la cual el conde de Gondomar estuvo, al cerrar su primera embajada en 1618, luego, en los meses que estuvo en Madrid y fue testigo de cómo evolucionó la situación germana y, finalmente, su propia actuación al regresar a la capital inglesa. La segunda cuestión, las negociaciones matrimoniales, fueron en paralelo a la anterior y, aunque tuvo rasgos específicos, no se vio disociada del conflicto imperial. Así, don Diego debió desempeñar su misión y, ante todo, mantener a Inglaterra alejada de la situación alemana en un contexto sumamente peligroso para su persona, como se abordará seguidamente.

2.1 1618: los últimos meses en Londres y la vuelta a Madrid

En una carta personal que escribió doña Constanza, condesa de Gondomar, a su esposo a principios de diciembre de 1619 le advierte que las materias que ha de tratar en su embajada son harto difíciles y que, por ello, debe ir con extremo cuidado.⁸⁸ Lo que mostrarían esas líneas, más allá de los consejos matrimoniales, es lo delicado de la situación en la cual don Diego tenía que involucrarse y cuyo contexto europeo estuvo marcado por las alteraciones dentro del Sacro Imperio Romano Germánico y sus repercusiones en el continente, que dieron como resultado la denominada Guerra de los Treinta Años. Los primeros años de esta coincidieron con la labor del diplomático español en Londres, siendo años en los cuales las relaciones entre la monarquía inglesa y la hispánica se vieron profundamente afectadas, atravesando momentos de tensiones y otros de estancamiento.

⁸⁸ *RB, CCG, II/2132*, doc. 255, f. 1v, carta de doña Constanza de Acuña al conde de Gondomar, 7 de diciembre de 1619.

En 1618, la primera embajada de Sarmiento de Acuña llegó a su fin, al otorgársele licencia para volver a Madrid a recobrar de una enfermedad.⁸⁹ En el último tiempo, su preocupación principal había sido la expedición a Guyana de Sir Walter Raleigh, que fue autorizada por el propio rey de Inglaterra después de que el corsario hubiese prometido traer oro de una mina que, según él, había en ese espacio americano. Tras recibir las noticias de los ataques a las tierras hispanas por parte del capitán inglés, el embajador tuvo una audiencia con el rey de Inglaterra en la cual le presentó las quejas formales de la Monarquía Católica para luego publicar una proclama denunciando la acción del corsario; al mismo tiempo que se aseguró la cooperación de Jacobo I para su castigo, entendiéndose ese episodio habría quebrado la paz firmada en 1604.⁹⁰ Tras la llegada de Walter Raleigh a Londres sin el oro prometido, la corona inglesa inició un proceso judicial para satisfacer los daños que había hecho en los territorios de la Monarquía Católica⁹¹ y que concluyó con la ejecución del afamado capitán poco tiempo después de la partida de Gondomar.⁹² En paralelo a esto, Sir John Digby,⁹³ embajador inglés en Madrid, retornó a Londres con un borrador de los capítulos del acuerdo matrimonial entre el príncipe de Gales y la infanta María y otros cinco puntos que Felipe III había pedido que fuesen añadidos, los cuales fueron debatidos por los dos

⁸⁹ En un despacho de abril de ese año —1618— al secretario Juan de Ciriza explica que Gondomar ya se encuentra planeando su viaje de retorno a Galicia, para luego ir a la Corte. *DIHE*, I, 289-290.

⁹⁰ *RB, CCG*, II/2185, doc. 119, ff. 2v, 3r-v; carta del conde de Gondomar a Felipe III, 24 de junio de 1618. *DIHE*, II, 47. El embajador veneciano remarcó que la acción de Sarmiento de Acuña coincidió con los avances en la fusión de las compañías de Indias Occidentales inglesa y holandesa, por lo que también podría pensarse que la reacción pudo estar calculada para impedir esta unión, que era perjudicial para el interés comercial de la Monarquía Católica. *Calendar of State Papers, Venice* (en adelante *CSPI*), vol. 15, 251-266. Carta de Piero Contarini al Dogo y al Senado, 12 de julio de 1618.

⁹¹ Jacobo I había hecho firmar a Sir Walter un documento en que este prometía no atacar las tierras de la Monarquía Católica y, si esto sucediese, toda la responsabilidad recaería en su persona. Esto es lo que permitió que se iniciasen las acciones legales, sobre las que don Diego insistió. Durán-Loriga, *El Embajador y el Rey...*, 92. Puede verse la relación completa entre el juicio a Raleigh y la figura del embajador en Tobío, *Gondomar y su triunfo sobre Raleigh*.

⁹² Sarmiento de Acuña insistió en que su ejecución fuese en la propia Inglaterra y no, como había prometido Jacobo I, en Madrid, entendiéndose que esto sería más beneficioso para Felipe III. *DIHE*, II, 69.

⁹³ Sir John Digby (1580-1653), I conde de Bristol, fue un destacado diplomático de Jacobo I que tuvo un papel central en las relaciones con la Monarquía Católica durante las décadas de 1610 y 1620, particularmente en las negociaciones matrimoniales entre el príncipe de Gales y la infanta María. Tras el fracaso del *Spanish Match* cayó en desgracia y sólo la recuperó durante la década de 1630, aunque no tuvo un lugar destacado en la política del Reinado Personal. Durante la década de 1640 se desempeñó como un realista moderado, debiendo exiliarse en París tras la victoria parlamentaria, donde murió en 1653. Andrew Thrush and John P. Ferris eds., *The History of Parliament: the House of Commons 1604-1629* (Cambridge: Cambridge University Press, 2010). Consultado online: <https://www.historyofparliamentonline.org/volume/1604-1629/member/digby-sir-john-1581-1653>

diplomáticos, el rey de Inglaterra y el marqués de Buckingham.⁹⁴ El principal obstáculo al matrimonio seguía siendo la confesión y la multiplicidad de actores involucrados en el mismo, comenzando por el propio Papado, que insistió en otorgar la correspondiente dispensa sólo si Inglaterra retornaba al catolicismo.⁹⁵ Estas discusiones duraron unos meses, teniendo don Diego varias reuniones con el monarca Jacobo, su valido Buckingham y otros personajes de la Corte, en las cuales se reafirmaba lo positivo —más para los ingleses que para su rey, según él— de la alianza y la intención de la corona inglesa de cumplir con lo solicitado, prometiendo entre otras cosas, que se detendría la persecución a los católicos por parte de los oficiales de justicia.⁹⁶ Tras concluir estas negociaciones, Sarmiento de Acuña emprendió su viaje de regreso a Madrid, arribando a la península en octubre de 1618.⁹⁷

En mayo de 1618, como se ha indicado, tuvo lugar la llamada Defenestración de Praga, por la cual los rebeldes bohemios depusieron al gobierno habsbúrgico y cuya reacción fue, según Brennan Pursell, mixta, ya que el emperador Matías prefirió negociar con los rebeldes, mientras que el archiduque Fernando favoreció la acción contra ellos.⁹⁸ En este contexto, Francis

⁹⁴ George Villiers (1592-1628), I duque de Buckingham, fue un cortesano inglés que, a partir de 1614, entró a Whitehall apañado por la oposición al conde de Somerset, el favorito. Durante los próximos años logró un meteórico ascenso nobiliario y político alcanzando él mismo la posición de favorito real, la cual supo mantener bajo Carlos I a partir de 1625 y hasta su propia muerte en 1628. Lockyer, *Buckingham...*, 50-51; Edward Hyde, *The History of the Rebellion and English Civil Wars begun in the year 1641*, vol. I ed. W. Dunn Macray (Oxford: Clarendon Press, 1888), 38-40.

⁹⁵ *RB, CCG*, II/2185, doc. 128, f. 2v, carta del conde de Gondomar a Felipe III, 26 de junio de 1618; Porfirio Sanz Camañes, *Los ecos de la Armada. España, Inglaterra y la estabilidad del Norte (1585-1660)* (Madrid: Sílex, 2012), 312.

⁹⁶ *RB, CCG*, II/2185, doc. 128, f. 16r-v, carta del conde de Gondomar a Felipe III, 26 de junio de 1618. Esta promesa es repetida varias veces por Jacobo I, por lo que es posible dudar de la efectividad de la misma y de la intención de hacerla cumplir. De hecho, dos años más tarde, el propio John Digby dijo a Gondomar que el rey de Inglaterra no podía otorgar la libertad a los católicos de manera inmediata, sino que ésta debía ser gradual. *DIHE*, II, 318. La vuelta del catolicismo en el archipiélago británico se materializó momentáneamente bajo su nieto, Jacobo II en el contexto de finales del siglo XVII. Para ello, puede consultarse Steven Pincus, *1688. The First Modern Revolution* (New Haven and London: Yale University Press, 2009).

⁹⁷ *DIHE*, II, 94.

⁹⁸ Pursell, *The Winter King...*, 70. Esta, hasta cierto punto, resistencia a intervenir militarmente del Emperador también fue reflejada por el embajador veneciano en Alemania, quien afirmó en junio sobre la conformación de un ejército para intervenir en Bohemia “levied with his Majesty's money who supplies it very unwillingly with the purpose of reimbursing himself”. *CSPV*, vol. 15, 236-251. Carta de Zorzi Giustinian al Dogo y al Senado, 16 de junio de 1618.

Cottington,⁹⁹ agente inglés en Madrid, informó al secretario de estado Sir Thomas Lake,¹⁰⁰ que la Monarquía Católica ya había incurrido en grandes gastos para apoyar a los austríacos, especialmente al rey de Bohemia,¹⁰¹ mientras que la posición inglesa no fue tan clara. El temprano apoyo brindado por el conde Palatino a los rebeldes bohemios causó preocupación en Inglaterra, especialmente en el propio Jacobo I, quien no respondió a una petición de apoyo enviada por los rebeldes que había sido recibida hacía varios meses; al contrario, confirmó la voluntad de mantener las buenas relaciones con la Monarquía Católica a través de las negociaciones matrimoniales.¹⁰² Quien sí manifestó su apoyo a los bohemios y al conde Palatino desde un primer momento fue el duque de Saboya, quien envió tropas al mando de Ernst von Mansfeld¹⁰³ a Alemania, según informó el embajador inglés en Turín a Thomas Lake, quien además recibió las noticias del apoyo de Madrid a Fernando.¹⁰⁴ Esto atestigua la complejidad que fue adquiriendo la rebelión de Bohemia a lo largo del año, pero también cómo se reforzaron los deseos de mantener la paz entre la Monarquía Católica e Inglaterra; así lo confirmó Cottington en audiencia con el propio Felipe III, al afirmar que Jacobo I actuaría militarmente en el escenario continental si los bohemios eran masacrados a causa de su religión, a lo que el secretario Ciriza respondió que no habría peligro de esto, pues solo se actuaba contra ellos al ser considerados rebeldes y traidores.¹⁰⁵ En este complejo contexto, la documentación estudiada pormenoriza que el conde de Gondomar llegó a Madrid al

⁹⁹ Francis Cottington (c. 1579-1652) fue un diplomático, cortesano y miembro del Parlamento en tiempos de Jacobo I y su hijo, Carlos I. Durante su carrera ocupó distintos puestos, siendo cónsul en Sevilla, secretario del Consejo Privado, embajador en Madrid y *Chancellor of the Exchequer* durante el Reinado Personal del segundo Estuardo. Políticamente fue identificado como un miembro del *Spanish Party* dentro de Whitehall y, en tiempos de la Guerra Civil, como un realista moderado. Tras la derrota de dicho bando, se exilió en el continente, muriendo en Valladolid en 1652. Martin Havran, *Caroline Courtier: the life of Lord Cottington* (London: Macmillan Press, 1973).

¹⁰⁰ Sir Thomas Lake (1567-1630) fue un miembro del Parlamento entre 1593 y 1626 y secretario de estado de Jacobo I. Su carrera inició bajo la tutela de Sir Francis Walsingham, de quien era su secretario, en los últimos años de la Reina Isabel I. Logró continuar en el cargo cuando Lord Salisbury sucedió a su antiguo jefe, para luego ser designado como secretario de estado entre 1616 y 1619. Gardiner, *The History...*, vol. II, 147.

¹⁰¹ Samuel R. Gardiner, *Letters and Documents illustrating the relations between England and Germany at the commencement of the Thirty Years' War*, vol. I (London: Camden Society, 1865), 3-4. Cottington escribió y fechó esta misiva en julio.

¹⁰² *DIHE*, II, 113; 118.

¹⁰³ Ernst von Mansfeld (c. 1580-1626) fue un general mercenario que se destacó en los primeros años de la Guerra de Treinta Años peleando a favor de los protestantes, comandando el ejército de Federico V en los años de la guerra del Palatinado. Samuel R. Gardiner, *Prince Charles and the Spanish Marriage: 1617-1623*, vol. I (London: Hurst and Blackett, Publishers, 1869), 265-266.

¹⁰⁴ Gardiner, *Letters and Documents...*, vol. I, 4-5.

¹⁰⁵ *Ibid*, 10-11.

término de su primera embajada y escribió a Felipe III sobre los resultados de su negociación relativa a Sir Walter Raleigh, remarcando la necesidad que mostraba Inglaterra de mantener la paz con la Monarquía Católica.¹⁰⁶

El otoño de 1618 fue testigo de un cambio de primer orden dentro de la Monarquía Católica, la salida del ahora cardenal-duque de Lerma. La misma señaló, por un lado, el fin del valimiento, ya que, el duque de Uceda —su hijo— le sucedió sólo en algunos puestos, sin llegar a ocupar la preponderancia de su padre¹⁰⁷ y, por otro, el fin de la *Pax Hispanica*, es decir, de la política de pacificación practicada por la Monarquía hasta el momento. La salida del duque de Lerma fue acompañada, además, por la caída de su mayor colaborador, don Rodrigo Calderón, marqués de Siete Iglesias. A comienzos de 1619, en medio de las acusaciones de corrupción a Lerma, Calderón fue arrestado en su palacio de Valladolid. Don Diego se enteró de este suceso cuando le llegó una copia de una carta de Felipe III dirigida a Lerma y, posteriormente, del traslado de Siete Iglesias a Madrid, donde “se hizo en el tormento pasado”.¹⁰⁸

En este contexto, la situación del diplomático español fue especialmente incierta, debido a que ambos personajes eran sus protectores en la Corte, lo que significó que podría ser un blanco para los enemigos de Lerma y Calderón.¹⁰⁹ En un despacho privado de don Diego al primero, fechado en enero de 1620 cuando él se encontraba viajando a Londres, le aconsejó que se cuidase de sus enemigos, tal y como él estaba haciendo.¹¹⁰ En este sentido, la situación de peligro de Sarmiento de Acuña también puede verse a partir de la correspondencia personal con su esposa, quien instó a que tomase los suficientes recaudos, es decir, que tuviese cuidado y precaución, en su misión, incluso en las comunicaciones que debía mantener con Madrid y en la propia Londres,

¹⁰⁶ *RB, CCG*, II/2185, doc. 119, f. 4r, carta del conde de Gondomar a Felipe III, 24 de junio de 1618.

¹⁰⁷ Para la salida del cardenal-duque de Lerma véase Patrick Williams, *The Great Favourite. The Duke of Lerma and the court and government of Philip III of Spain, 1598-1621* (Manchester: Manchester University Press, 2006), 231-245 y González Cuerva, *Baltasar de Zúñiga...*, 395-398.

¹⁰⁸ Williams, *The Great Favourite...*, 242, 244-245. Cita en *RB, CCG*, II/870 doc. 122r, copia de un despacho del conde de Gondomar al duque de Lerma (Dueñas), 23 de enero de 1620.

¹⁰⁹ Tras el arresto de Calderón, se instituyó un tribunal que lo juzgó durante dos años. Aunque su caso fue controvertido y resultó absuelto de la mayoría de los cargos, se le encontró culpable del asesinato de un alguacil de corte, por lo que se dictó la sentencia de muerte, ejecutada a finales de octubre de 1621. Williams, *The Great Favourite...*, 250-251.

¹¹⁰ *RB, CCG*, II/870 doc. 122r-123r, copia de un despacho del conde de Gondomar al duque de Lerma (Dueñas), 23 de enero de 1620. Gondomar afirma “Yo señor daría mi sangre por el bien de Don Rodrigo [...] Pero no me olgare que me tengan por complice en lo que dizen de sus cossas”. *Ibid*, f. 123r.

donde no debía confiar en los ingleses.¹¹¹ Además, se mostró preocupada sobre el propio viaje a Inglaterra, pidiendo consejo al conde de Argyll sobre las mejores rutas y advirtiéndolo a su esposo del peligro de los piratas en el mar.¹¹² Esto es sólo un ejemplo de la preocupación que doña Constanza manifestó constantemente por la salud y bienestar de su esposo no sólo por los posibles problemas que pudiese tener, algo que la documentación consultada refleja, sino por la seguridad de su esposo, quien debía residir en un territorio hostil mientras desempeñaba sus funciones.

Estas observaciones, como se advirtió, muestran el papel de agente que cumplió Constanza de Acuña en Madrid, lo cual ha sido escasamente abordado por la historiografía, siendo un aspecto novedoso para la historia diplomática general, para el estudio de los embajadores de la Monarquía Católica y, finalmente, para el propio caso de Gondomar.¹¹³ Los años que aquí ocupan son de especial interés, puesto que, como se señaló, doña Constanza se quedó en Madrid donde pudo mantener contactos fluidos con algunos de los principales personajes de la Corte y transmitir la información a su esposo. Esta correspondencia, por tanto, es sumamente interesante a la hora de abordar la figura de Sarmiento de Acuña y las redes de poder que transmitieron las últimas novedades a don Diego. Además, estas fuentes, evidencian el período personalmente turbulento que atravesó el matrimonio a raíz de la situación en la cual Sarmiento de Acuña debía desenvolverse y que estaba marcada por el odio existente en Inglaterra hacia su persona y por los cambios en la política exterior a causa de la salida de Lerma del gobierno y valimiento, y del conflicto imperial.¹¹⁴

Así, con los cambios faccionales planteados en la Corte, la persona que cobró importancia en materia de política exterior fue don Baltasar de Zúñiga,¹¹⁵ siendo uno de los que acertadamente

¹¹¹ En una carta, doña Constanza afirma “está bien hablar ahora, es no mostrarnos satisfecho por tener esperanza de mercedes ni despechado por nada, sino desconfiado de buena salud y obligado a que Su Majestad entienda esto”. *RB, CCG, II/2132, doc. 255, f. 1r-v, carta de doña Constanza al conde de Gondomar, 7 de diciembre de 1619. Sobre los ingleses remarcó “que viváis con gran recato, miras que son vivos sagaces y que con curiosidad penetran las materias haciendo que no caen en ello”. Ibid, f. 1v.*

¹¹² *RB, CCG, II/2132, doc. 257, f. 1r-v, carta de doña Constanza al conde de Gondomar, s/d 1619.*

¹¹³ Los trabajos a los que se hacen referencia, los únicos en haber estudiado esta temática particular son los de Nuria Bezos del Amo, Diego Herrero García, Esperanza Mo Romero y M^a Estela Fernández Maeso, los cuales son citados a lo largo de estas páginas.

¹¹⁴ Nuria Bezos del Amo, “Los consejos de una esposa a su marido el embajador de Inglaterra Doña Constanza de Acuña (1619)” en *IV Congreso Virtual sobre historia de las mujeres* coord. Manuel Cabrera Espinosa y Juan Antonio López Cordero (Jaén: Archivo Histórico Diocesano de Jaén, 2012), 21-22.

¹¹⁵ Baltasar de Zúñiga y Velasco (1561-1622) fue un diplomático, consejero de estado entre 1617 y 1622 y Comendador Mayor de León. Durante el reinado de Felipe III ocupó las embajadas de Bruselas, París y Praga, hasta que en 1617

remarcó la gravedad de la situación imperial y abogó por una intervención activa.¹¹⁶ Sin embargo, la Monarquía Católica mantuvo cierta ambigüedad frente a la situación alemana, puesto que no quería adentrarse completamente en un conflicto que consideraba era de Viena, aunque aceptó enviar recursos para asistir a sus familiares austríacos, como hizo constar Francis Cottington a Thomas Lake en octubre de ese año.¹¹⁷ El mismo mes, el marqués de Buckingham escribió al conde de Gondomar informando de la posibilidad de que Jacobo I actuase como mediador entre los bohemios y los Habsburgo con el fin de evitar una guerra,¹¹⁸ ofrecimiento que, según se deduce de la documentación, don Diego recomendó fuese aceptado por el Consejo de Estado, asegurando a sus miembros de la predisposición hacia a la paz del monarca inglés, quien también enviaría un embajador a Alemania para este fin.¹¹⁹

2.2 Entre negociación e intervención: Gondomar en 1619

Ante estas situaciones, sumadas al temor de que el rey de Inglaterra entrase en el conflicto alemán, el conde de Gondomar volvió a ser designado embajador en Inglaterra, debiendo pasar antes por el Imperio para asistir a la elección del nuevo emperador,¹²⁰ aunque finalmente esta última misión fue cancelada y se le envió directamente a Londres. La designación de Sarmiento de Acuña, sin embargo, no fue buscada ni recibida de buen grado por el diplomático español, quien pidió ser excusado alegando motivos de salud,¹²¹ llegando incluso a solicitar su retiro al secretario Juan de Ciriza,¹²² aunque ninguna de estas peticiones surtió el efecto deseado. Esta solicitud y el deseo de evadirse de esta nueva designación son síntomas de lo complejo de la situación europea desencadenada por la rebelión de Bohemia y del peligro que la embajada en Londres suponía para

logra ser llamado a Madrid y ser nombrado miembro del Consejo de Estado, donde se opuso firmemente a la política de pacificación del duque de Lerma. Tras la salida de este último de la Corte será quien más influencia tenga en la política exterior de la Monarquía Católica, la cual pudo mantener a la muerte de Felipe III en 1621 hasta su propio fallecimiento al año siguiente. González Cuerva, *Baltasar de Zúñiga...*

¹¹⁶ *Ibid*, 390.

¹¹⁷ Gardiner, *Letters and Documents...*, vol. I, 12.

¹¹⁸ *Ibid*, 13.

¹¹⁹ *RB, CCG*, II/562, f. 50r-v. consulta de estado, 19 de enero de 1619.

¹²⁰ *DIHE*, II, 124.

¹²¹ *Ibid*, 132.

¹²² *Ibid*, 166.

la integridad del propio Gondomar, cuya imagen en dicha ciudad era muy denostada a causa de su catolicismo e influencia sobre Jacobo I. Así, durante el año 1619 el diplomático español trató de evitar su ida a Londres y, cuando esto fue imposible, de alargar su partida, prefiriendo realizar sus gestiones desde Madrid. En última instancia, debió partir a finales de noviembre hacia la capital inglesa, donde debió navegar estos peligros, los cuales serán analizados a continuación.

Como se mencionó previamente, la rebelión de Bohemia inició toda una serie de intercambios diplomáticos entre Inglaterra y la Monarquía Católica cuyo objetivo era evitar una guerra en Europa y, para Felipe III, mantener a Jacobo I alejado del conflicto imperial. A su llegada a Madrid —en octubre de 1618— el conde de Gondomar debió enfrentarse a la caída del duque de Lerma y el ascenso del duque de Uceda, tratando de conservar sus propios apoyos en la Corte mientras abogaba por el mantenimiento de la reputación de la Monarquía Católica sin entrar en guerras desventajosas.¹²³

El comienzo del nuevo año, 1619, no redujo las tensiones y, de hecho, dejó en evidencia un problema grave, la cada vez más delicada salud del emperador Matías. Esto último no era novedad en Europa y, aunque los deseos de paz estaban presentes en la mayoría de los actores, los preparativos bélicos—o sospecha de ellos— estuvieron igualmente en boca de las secretarías de estado. En este punto, y de acuerdo a la documentación emanada desde Venecia, ya hacia octubre de 1618 había llegado un rumor a Londres en el cual se afirmaba que el ejército de Ambrosio Spínola en Flandes tenía órdenes de invadir el Palatinado si este asistía a los bohemios, según registró Piero Contarini, embajador veneciano en Londres, quien insistió que fueron los propios españoles los que difundieron esta noticia.¹²⁴ Sin embargo, el Consejo de Estado comenzó a considerar esta posibilidad a finales de 1619, por lo que podría pensarse que estos rumores fueron una herramienta política utilizada por los diplomáticos hispanos para evitar una intervención inglesa en el continente.¹²⁵ Estos rumores propiciaron, a su vez, los preparativos bélicos en Europa,

¹²³ *DIHE*, II, 96-97.

¹²⁴ *CSPV*, vol. 15, 328-343. Carta de Piero Contarini al Dogo y al Senado, 12 de octubre de 1618.

¹²⁵ Sobre la utilización del rumor como una herramienta política véase David Coast, *News and Rumour in Jacobean England. Information, court politics and diplomacy, 1618-1625* (Manchester and New York: Manchester University Press, 2014), 115-138.

como puede verse en la misiva escrita por Sir Robert Naunton¹²⁶ a Sir Dudley Carleton¹²⁷ a finales de enero de 1619 en la cual comunica la necesidad que tendrá Federico V de mantener un ejército listo a la muerte del Emperador y de apoyos externos que debía buscar.¹²⁸ En este sentido, las Provincias Unidas siguieron de cerca el inicial éxito de los bohemios, aunque prefirieron esperar a que el monarca inglés se expresase públicamente sobre la materia, para lo cual debió entrevistarse con el embajador del conde Palatino para el envío de fondos.¹²⁹ Finalmente, Jacobo I logró un acuerdo con las Provincias Unidas para la movilización de tropas,¹³⁰ y renovó la alianza con la unión protestante alemana tras la visita del embajador del conde Palatino, el barón Dohna.¹³¹

La situación europea se complejizó aún más cuando en marzo de ese año de 1619 el emperador Matías falleció tras su larga enfermedad, poniendo en marcha los mecanismos de la elección imperial y del reino de Bohemia. En paralelo, las provincias de Silesia y Austria Superior se rebelaron, seguidas por Moravia, que envió tropas asistiendo a los bohemios.¹³² Así, la posición de Federico V se volvió más importante aún debido a su dignidad de Príncipe Elector. Sin embargo, el apoyo a los bohemios y su relación dinástica con Jacobo I hizo pensar que quería retrasar la elección mientras buscaba los apoyos externos necesarios para su sostenimiento, principalmente el de su suegro y la unión protestante.¹³³

¹²⁶ Sir Robert Naunton (1563-1635) fue un político y miembro del Parlamento entre 1606-1626. Ocupó diversos cargos dentro de la Corte y administración real, siendo una de ellas la secretaría de estado entre 1618-1623 en el auge del conflicto de Bohemia, apoyando al conde Palatino. Andrew Thrush and John P. Ferris eds., *The History of Parliament: the House of Commons 1604-1629* (Cambridge: Cambridge University Press, 2010). Consultado online: <https://www.historyofparliamentonline.org/volume/1604-1629/member/naunton-robert-1563-1635>

¹²⁷ Sir Dudley Carleton, I vizconde de Dorchester (1573-1632), fue un diplomático y miembro del Parlamento en los primeros años de Jacobo I. Destacó como embajador en Venecia y las Provincias Unidas, donde se encontraba al momento de la rebelión de Bohemia, apoyando al bando del Palatino. Retornó a Inglaterra en 1625 y tres años después fue nombrado secretario de estado por Carlos I, logrando así el control de la política exterior de Inglaterra, convirtiéndose en una pieza clave del reinado personal de Carlos tras la clausura del Parlamento en 1629. Hyde, *The History of the Rebellion...*, 143-4.

¹²⁸ Gardiner, *Letters and Documents...*, vol. I, 32-33.

¹²⁹ *CSPI*, vol. 15, 405-422; 423-430. Carta de Christofforo Surian al Dogo y al Senado, 29 de diciembre de 1618; Carta de Antonio Donato al Dogo y al Senado, 3 de enero de 1619.

¹³⁰ Gardiner, *Letters and Documents...*, vol. I, 33.

¹³¹ *Ibid*, 40-41.

¹³² *RB, CCG*, II/2205, doc. 82. Relación de noticias de Viena, 18 de mayo de 1619.

¹³³ *RB, CCG*, II/2165, doc. 197, f. 1r, relación de sucesos sobre la elección del Emperador, s/d 1619. Estas sospechas no eran nuevas, Gondomar las había transmitido a Felipe III ya a finales de 1617, informando que Jacobo I había despachado un embajador al Palatinado para insistir a su yerno que obedezca al Emperador. *DIHE*, II, 106-7; 165. La unión protestante se había formado en 1608 en el contexto de los conflictos con Rodolfo II para garantizar los derechos

El conde de Gondomar, que se mantenía informado de los sucesos ingleses y alemanes, sabía del peligro que corría, particularmente por la posibilidad real de que Inglaterra asistiese a Federico V, lo que podría desencadenar una guerra entre ambas monarquías faltando pocos años para el fin de la Tregua con las Provincias Unidas. La potencial ayuda al conde Palatino no era el único motivo de preocupación del embajador español, ya que, fray Diego de la Fuente —su confesor y agente en Londres desde 1618— le informaba que el rey Jacobo I estaba gravemente enfermo, lo que llevó a temer un posible cambio de rumbo en Inglaterra y un aumento de la influencia puritana si moría.¹³⁴ Este hecho retrasó la salida para Alemania del nuevo embajador inglés, el vizconde Doncaster,¹³⁵ según informó el secretario Sánchez de Ulloa al Consejo de Estado, dando cuenta de que el objetivo del monarca inglés era reducir a los bohemios y encauzar la elección del emperador a favor de Fernando de Estiria, coordinándose para ello con el conde de Oñate, embajador del rey católico en Viena.¹³⁶ En este sentido, la preocupación en Inglaterra no sólo se dio por la enfermedad del Rey, sino porque también había llegado la noticia de que, tras la muerte del Emperador, tanto Bruselas como Madrid se estaban preparando para intervenir en Alemania. El embajador veneciano incluso llegó a afirmar que el propio duque de Uceda había informado al agente inglés de la decisión de restaurar a los Habsburgo en Bohemia, siendo consciente de lo que ello significaría para las Provincias Unidas y de la necesidad de una pronta decisión por parte de Jacobo I.¹³⁷ Es por ello que, una vez recuperado Jacobo I, se despachó rápidamente a Doncaster al Imperio, aunque esta misión no rindió los frutos esperados, como

de los luteranos y calvinistas del Imperio, por lo que Federico V recurrió a ellos para el apoyo a Bohemia, aunque no logró ninguno significativo. Wilson, *The Thirty Years War...*, 285-287.

¹³⁴ *RB, CCG*, II/551, f. 122r, carta de fray Diego de la Fuente al conde de Gondomar, 11 de abril de 1619. De hecho, esto último comunicó fray Diego al Inquisidor General y Confesor de Felipe III, afirmando “en el estado presente debemos desear todos su vida [Jacobo I] asta que se asienten mejor las cosas”. *Ibid*, f. 124r.

¹³⁵ James Hay, I conde de Carlisle y vizconde Doncaster (c. 1580-1636) fue un cortesano y diplomático de origen escoses que estuvo involucrado en varias misiones al Continente en las cuales trató el matrimonio del príncipe de Gales, en sus viajes a Francia, y la rebelión de Bohemia, cuando fue enviado al Sacro Imperio Romano Germánico. Elevado a la nobleza inglesa en 1622, perteneció a la Recámara de Rey bajo Carlos I hasta su retiro de la vida pública a finales de dicha década. Gardiner, *Prince Charles... vol. I*, 171-173.

¹³⁶ Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), Estado (Est.), Legajo (Leg.) 2515, doc. 21, f. 1r; Gardiner, *Letters and Documents...*, vol. I, 64-68.

¹³⁷ *CSPV*, vol. 15, 512-522. Carta de A. Donato al Dogo y al Senado, 16 de abril de 1619.

tampoco fue el caso de Sir Henry Wotton, quien de camino a Londres tras su embajada en Venecia, fue enviado a la reunión de los príncipes de la unión donde se encontraba el Palatino.¹³⁸

De esta manera, el verano de 1619 fue testigo de las negociaciones realizadas entre la Monarquía Católica e Inglaterra para evitar que el conflicto de Bohemia se expandiese al resto del Imperio, aunque estas fracasaron. El aplazamiento de la elección imperial estuvo relacionado con la búsqueda de apoyos externos por ambos bandos, el duque de Saboya y la República de Venecia continuaron ayudando a Federico V no sólo con recursos, sino también buscando la participación de Francia como mediador,¹³⁹ mientras que el archiduque Fernando insistió en la colaboración de Madrid y negoció el apoyo del protestante duque de Sajonia, quien se posicionó a favor del bando Habsburgo.¹⁴⁰ De esta manera, Inglaterra se convirtió en la gran incógnita, puesto que no se sabía cómo podría reaccionar Jacobo I, es decir, si respetaría o no los lazos de parentesco que le unían con el Palatino. Sarmiento de Acuña se mantuvo bien informado acerca de la situación en Whitehall, sabiendo que el rey de Inglaterra no aprobaba los movimientos del Palatino durante el verano ni la posibilidad de que se coronase rey de Bohemia.¹⁴¹ En este sentido, y como permite ver la documentación, las observaciones hechas por Diego de la Fuente al secretario Ciriza son especialmente atinadas, ya que asevera que la escasez de recursos inglesa no ayudaría mucho al Palatino, quien sí tendría apoyos más sólidos en las Provincias Unidas, Venecia y Saboya, e insta a que la Monarquía Católica acepte el ofrecimiento de mediación de Jacobo I.¹⁴²

En octubre de 1619, los electores consagraron a Fernando II como el nuevo Emperador, mientras que —con sólo días de diferencia— los rebeldes bohemios eligieron a Federico V como rey, por lo que el dominio habsbúrgico se vio seriamente desafiado.¹⁴³ A pesar de las noticias

¹³⁸ Havran, *Caroline Courtier...*, 61. Peter Wilson también acordó en esta valoración de las embajadas inglesas, afirmando que éstas no ofrecieron nada y que estaban mal informadas. Wilson, *The Thirty Years War...*, 286.

¹³⁹ Gardiner, *Letters and Documents...*, vol. I, 109-110. Las Provincias Unidas también contemplaron el envío de financiación, estimando que la guerra se alargaría y que la elección imperial finalmente no se celebraría. *CSPV*, vol. 15, 557-566. Carta de Pier Antonio Marioni al Dogo y al Senado, 7 de junio de 1619.

¹⁴⁰ Wilson, *The Thirty Years War...*, 277.

¹⁴¹ *RB*, *CCG*, II/551, ff. 193v-194r, carta de don Diego de la Fuente al secretario Juan de Ciriza, 26 de abril de 1619.

¹⁴² *Ibid.*, f. 194v.

¹⁴³ La noticia llegó a Madrid a comienzos del mes y, aunque inicialmente creían que el Palatino no aceptaría, este hecho fue confirmado a partir de un despacho que arribó desde Bruselas. Lo que no estaba claro, sin embargo, era la reacción tanto de Inglaterra como de las Provincias Unidas. *CSPV*, vol. 16, 20-38. Carta de Piero Contarini al Dogo y al Senado, 2 de octubre de 1619.

recibidas por don Diego Sarmiento de Acuña, la posición inglesa no era completamente clara, las dilaciones en las respuestas a los propios bohemios y la falta de resultados sobre las negociaciones con el barón Dohna hicieron que Europa pusiera los ojos en Londres. Los holandeses estaban “much perplexed at receiving no news from England about the king's decision upon Bohemia”,¹⁴⁴ lo que refleja la expectativa que hubo a nivel continental sobre la decisión de Inglaterra que, finalmente decidió apoyar al Palatino en caso de un potencial ataque de la Monarquía Católica, lo que también empujó a que las Provincias Unidas comprometieran su apoyo.¹⁴⁵ Estos sucesos fueron lo que forzaron al conde de Gondomar a apresurar su salida de Madrid —tras meses dilatándola—, puesto que significaron la garantía de una guerra en el Sacro Imperio Romano Germánico al modificar su equilibrio interno.¹⁴⁶

¹⁴⁴ *CSPV*, vol. 16, 20-38. El embajador veneciano en La Haya observó con cierto atino que los holandeses “have no great confidence here in his Majesty's coming to any momentous decision. They merely expect fine phrases about his readiness to make representations and to procure satisfaction”. Carta de Christofforo Surian al Dogo y al Senado, 2 de octubre de 1619.

¹⁴⁵ *Ibid*, Carta de Pier Antonio Marioni al Dogo y al Senado, 4 de octubre de 1619.

¹⁴⁶ Robert Zaller, ““Interest of State”: James I and the Palatinate”, *Albion A Quarterly Journal Concerned with British Studies* 6, 2 (Summer, 1974): 144; 146.

3. Gondomar, Bohemia e Inglaterra: la diplomacia entre la guerra y la paz

El turbulento contexto desencadenado por la Defenestración de Praga (1618) y las elecciones del Imperio —a favor de Fernando de Estiria— y de Bohemia —a favor de Federico V— forzó a Sarmiento de Acuña a apresurar su viaje a Londres en medio de crecientes tensiones no sólo en Europa, sino también dentro de la Monarquía Católica, debido a los cambios internos causados por la caída del duque de Lerma. En las próximas páginas, por lo tanto, se abordarán los principales objetivos de la misión del embajador español, así como su situación personal en la capital inglesa hasta su retorno a Madrid a finales de 1622, lo que clausuró su segunda embajada.

3.1 El retorno a Inglaterra: entre las negociaciones matrimoniales y el Palatinado

Las instrucciones del conde de Gondomar para su embajada —recibidas en agosto de 1619— establecían que la principal preocupación de la Monarquía Católica era evitar la entrada de Inglaterra en el conflicto continental y, para eso, el conde debía negociar el matrimonio de la infanta María y el príncipe de Gales.¹⁴⁷ Don Diego debió partir a Londres a finales de 1619 plenamente consciente del peligro que corría, de la imagen que en Inglaterra se tenía de él —el gran artífice de la ejecución de Walter Raleigh— y del ascenso de los puritanos que los contemporáneos registraron, aunque en la documentación conservada, John Digby, le instó a que iniciara su viaje a pesar de ello.¹⁴⁸

Al dejar Madrid, su esposa Constanza de Acuña le escribió una carta personal en la cual se logra ver la situación de auténtico peligro en el cual este debía emprender su viaje, insistiéndole que “el domingo que partistes de aqí empezaste a ser embajador”.¹⁴⁹ Como se mencionó previamente, los cambios en la Corte con la salida de Lerma y el arresto de Calderón causaron una

¹⁴⁷ *DIHE*, II, 198. José García Oro advierte sobre la tensa relación que durante todo el año de 1619 hubo entre el embajador y el Consejo de Estado, evidenciada en las numerosas cartas de reclamaciones que hizo el primero, en las recomendaciones que los miembros del segundo no consideraron y en la falta de audiencias con el duque de Uceda. García Oro, *Don Diego Sarmiento de Acuña...*, 305-309.

¹⁴⁸ *RB*, *CCG*, II/2170, doc. 128, carta de John Digby al conde de Gondomar, 29 de septiembre de 1619. La imagen de Sarmiento de Acuña era problemática, ya que en Inglaterra quedó asociada a la ejecución de Walter Raleigh, mientras que en Madrid se lo veía como “pro-inglés”. Jocelyn N. Hillgarth, *The Mirror of Spain, 1500-1700* (Ann Arbor: The University of Michigan Press, 2000), 458.

¹⁴⁹ *RB*, *CCG*, II/2132, doc. 255, f. 1v, carta de doña Constanza de Acuña al conde de Gondomar, 7 de diciembre de 1619.

gran preocupación en el matrimonio y, aunque las palabras de Digby fueron pensadas para tranquilizar a don Diego, es claro que no lograron su efecto. Esto se observa en la correspondencia consultada, donde doña Constanza le reiteró que no podía confiar en los ingleses y que su tarea era hartamente importante.¹⁵⁰ Esto nuevamente refleja las dos cuestiones antes mencionadas, la primera, es que su permanencia en Madrid no tuvo un carácter pasivo, actuando como agente de su esposo e informándole de las novedades y movimientos generales que acontecían en la capital y, la segunda, la posición de peligro en la cual se encontraba el conde de Gondomar al emprender su viaje a Londres, arribando a la misma en marzo de 1620, encontrándose ya amenazado.¹⁵¹ Sarmiento de Acuña se encontró a su llegada a la capital inglesa en marzo de 1620 con un contexto internacional muy conflictivo e incierto. Desde un comienzo, Jacobo I mostró cierta ambigüedad en el tratamiento de la cuestión del Palatinado,¹⁵² ya que priorizó su relación con la Monarquía Católica, aunque al mismo tiempo permitió levas a favor de su yerno, enviando a Sir Horace Vere¹⁵³ al mando de un ejército,¹⁵⁴ y, secretamente, autorizó a los obispos anglicanos —liderados por George Abbot, arzobispo de Canterbury— a recaudar fondos en ayuda de Federico V.¹⁵⁵ Por su parte, Fernando II encontró apoyos en Felipe III y Maximiliano, duque de Bavaria, quien revivió la Liga Católica para asistir al Emperador, mientras que el primero ratificó el tratado que el conde de Oñate y Fernando II habían firmado, comprometiendo así su intervención.¹⁵⁶ A pesar de ello, desde

¹⁵⁰ *Ibidem*. La insistencia en la desconfianza, nacida del peligro que corría su esposo, también se hace presente en otra carta, donde afirma “no tengáis a Cottington por lerdito si mira que le escribis y lo que el escribe”. *RB, CCG, II/2132*, doc. 257, f. 2r, carta de doña Constanza al conde de Gondomar, s/d 1619.

¹⁵¹ García Oro, *Don Diego Sarmiento de Acuña...*, 310. Él mismo, en una carta a Felipe III, identificó a los puritanos como los autores de las amenazas, que fueron lo suficientemente serias como para que la Corona inglesa le asignase una custodia oficial a finales de 1620. *DIHE, II*, 264; Sanz Camañes, *Diplomacia hispano-inglesa...*, 34.

¹⁵² Una de sus preocupaciones era garantizar la seguridad de su hija y nietos, como afirmó en una conversación con don Diego, lo que bien podría ser una causa de esta ambigüedad. *DIHE, II*, 271.

¹⁵³ Sir Horace Vere (1565-1635), I barón Vere de Tilbury, fue un oficial militar inglés que actuó en la Guerra de los Ochenta Años, peleando a favor de los rebeldes holandeses, y en Guerra de los Treinta Años, donde fue designado para comandar a la fuerza inglesa en el Palatinado entre 1620 y 1624, cuando regresó a Londres. Samuel R. Gardiner, *The History of England from the accession of James I to the outbreak of the Civil War, 1603-1642, vol. III* (London: Longmans, Green and Co, 1890), 358.

¹⁵⁴ Samuel R. Gardiner, *Prince Charles and the Spanish Marriage: 1617-1623, vol. I* (London: Hurst and Blackett, Publishers, 1869), 332-333.

¹⁵⁵ *DIHE, II*, 282; 285. El conde Palatino, como pudo averiguar Gondomar durante el primer mes de su estancia en Londres, también recibió fondos de la República de Venecia. AGS, Est., Leg. 2515, doc. 37, f. 1v.

¹⁵⁶ Wilson, *The Thirty Years War...*, 295; Peter Brightwell, “Spain, Bohemia and Europe, 1619-1621”, *European Studies Review 12* (1982): 382-383. Federico V dio cuenta de estos desarrollos en una misiva que envió a Jacobo I a finales de enero de 1620 donde, además, afirma que un delegado suyo irá a Inglaterra para la leva de dos regimientos, con autorización del Rey. Gardiner, *Letters and Documents...*, vol. II, 142-143.

Madrid se continuó buscando evitar el conflicto debido a los costos de financiación y a la pronta expiración de la Tregua de los Doce Años,¹⁵⁷ lo que dio lugar a todo un debate en el Consejo de Estado sobre si era o no conveniente prorrogarla o no.¹⁵⁸

De esta manera, al comienzo de la segunda embajada el conde de Gondomar se encontró en medio de unas tensiones internacionales que iban *in crescendo* y cuyas ramificaciones eran cada vez más extensas y generalizadas, lo cual puede verificarse con los nuevos actores que se vieron involucrados en el escenario internacional, como fue el caso de los reyes de Suecia y Dinamarca, según comentó Francis Cottington a doña Constanza. Según indica la correspondencia, la esposa del conde de Gondomar, luego se reunió con el Nuncio en Madrid quien le informó de la delicada situación alemana gracias a que los príncipes católicos, como él juzgaba, sólo velaban por sus asuntos particulares y que, por tanto, era difícil que se unieran contra los protestantes. Por ello, la condesa insistió a su esposo en su correspondencia en el interés de que escribiese al Papa para que éste, a su vez, enviara los legados suficientes “para que pongan en razón a los que se apartan de ella”.¹⁵⁹ Estas líneas extraídas de documentación escasamente utilizada, muestran nuevamente, el papel activo de agente que cumplió doña Constanza, al ir informando —y recomendando ciertos cursos de acción— a su esposo de los sucesos acontecidos en Madrid y, por otro, cómo esta crisis dejó de ser local para adquirir una escala europea.

Volviendo al escenario internacional, el compromiso de intervenir en Alemania llevó a que el Consejo de Estado de la Monarquía Católica, desde diciembre de 1619, debatiese sobre la propuesta del archiduque Alberto de invadir el Palatinado como forma de restituir el balance de poderes en el Impero, aunque esta fue inicialmente desestimada por los costos que representaría a la hacienda real.¹⁶⁰ Sin embargo, para el mes de enero de 1620 esta acción bélica se había acordado y se comenzó a avanzar sobre los preparativos militares y financieros, como informó Felipe III al

¹⁵⁷ *DIHE*, II, 275; Zaller, “Interest of State...”: 147.

¹⁵⁸ Alicia Esteban Estríngana, “Perderse en Flandes. Opciones y desafíos de la Monarquía de Felipe IV en tres años decisivos (1621-3)” en *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica* coord. José Ignacio Fortea Pérez, Juan Eloy Gelabert González, Roberto López Vela y Elena Postigo Castellanos (Madrid: Fundación Española de Historia Moderna-Universidad de Cantabria, 2018), 135-145.

¹⁵⁹ *RB*, *CCG*, II/2132, doc. 257, f. 2r, carta de doña Constanza al conde de Gondomar, s/d 1619.

¹⁶⁰ Brightwell, “Spain, Bohemia...”: 386-388.

archiduque Alberto en varias misivas.¹⁶¹ La situación que forzó al monarca castellano a actuar fue la conquista de Hungría a manos del protestante Bethlen Gabor de Transilvania y el sitio de Viena que éste realizó, lo que hizo ver la fragilidad y auténtico peligro que atravesaban los Habsburgo austríacos.¹⁶²

A medida que avanzó el año 1620, el conflicto del Palatinado se agravó e involucró a más actores, siendo una expresión de ello la liga que los holandeses concertaron con el propio Jacobo I para ayudar al Palatino¹⁶³ y las acciones que desde Constantinopla se hicieron en contra de la Casa de Austria con aparente connivencia del embajador inglés allí,¹⁶⁴ cuestión que continuó durante la primera mitad de ese año, y de la que está bien enterado el conde de Gondomar desde Londres, ya que informó de ello a Felipe III en una misiva de mayo.¹⁶⁵ Los rumores de una posible invasión al Palatinado por parte del marqués de Spínola circularon por Londres desde enero de 1620, como comunicó William Trumbull¹⁶⁶ a Sir Dudley Carleton desde Bruselas.¹⁶⁷ Por esta razón, los príncipes de la unión decidieron enviar un embajador a las Provincias Unidas e Inglaterra, mientras que Federico V cultivaba un potencial apoyo de los cantones suizos, fomentado a su vez por el duque de Saboya, quien habría estado dispuesto a enfrentarse a la Monarquía Católica y a denegar el paso de tropas hacia Alemania.¹⁶⁸

¹⁶¹ Samuel R. Gardiner, *Letters and Documents illustrating the relations between England and Germany at the commencement of the Thirty Years' War*, vol. II (London: Camden Society, 1865), 116-117; 150-1; 154-5.

¹⁶² Geoffrey Parker ed., *The Thirty Years' War* (London: Routledge, 1997 2nd edition), 40; González Cuerva, *Baltasar de Zúñiga...*, 430.

¹⁶³ *DIHE*, II, 277-278; AGS, Est., Leg. 2515, doc. 37, f. 2r.

¹⁶⁴ De hecho, en las instrucciones a Sir Walter Aston, Jacobo I advirtió a su nuevo embajador en Madrid que rechazase oficialmente cualquier dicho sobre su pretendido apoyo a las supuestas negociaciones de su agente con el Gran Turco en Constantinopla. Gardiner, *Letters and Documents...*, vol II, 121; Asunción Retortillo Atienza, "El ejército de Spínola en el Palatinado, 1620" en *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica* coord. José Ignacio Fortea Pérez, Juan Eloy Gelabert González, Roberto López Vela y Elena Postigo Castellanos (Madrid: Fundación Española de Historia Moderna-Universidad de Cantabria, 2018), 82.

¹⁶⁵ *DIHE*, II, 326.

¹⁶⁶ William Trumbull (m. 1635) fue un diplomático y miembro del Parlamento en los reinados de Jacobo I y Carlos I. En el año 1609 fue designado como agente residente en Bruselas, en la corte del archiduque Alberto, donde permaneció hasta 1625. A su regreso a Inglaterra, sirvió como miembro del Parlamento y secretario del *Privy Council*, puesto con el cual había sido premiado en 1614, aunque no lo había ejercido. E Purnell y A. Hinds eds., *Report on the Manuscripts of the Marquess of Downshire preserved at Easthamstead Park Berks*, vol. II. *Papers of William Trumbull the elder 1605-1610* (London: His Majesty's Stationary Office, 1936), v-xxi.

¹⁶⁷ Gardiner, *Letters and Documents...*, vol. II, 161-163.

¹⁶⁸ Gardiner, *Prince Charles...*, vol. I, 307.

Por su parte, los esfuerzos diplomáticos de Bohemia, que también había enviado un diplomático a Londres, tampoco surtieron todos los efectos deseados. La causa del Palatino sí contó con un apoyo general en Inglaterra, aunque Jacobo I continuaba actuando de manera ambigua, sin apoyar plenamente a su yerno. Esto último requería de financiación, lo que significó que, por un lado, se autorizase la recaudación de dinero en la ciudad de Londres para poder asistir al Palatino, lo cual no rindió los frutos esperados, y, por otro, se discutió la posibilidad de convocar a un nuevo Parlamento, como informó Noel de Caron —residente holandés en Londres— a los Estados Generales de las Provincias Unidas.¹⁶⁹ En cambio, el duque de Baviera fue más exitoso en sus propias negociaciones —muchas de ellas, secretas— con los Habsburgo de Madrid y Austria, logrando acordar la transferencia de la dignidad de príncipe elector a su persona¹⁷⁰ y la acción coordinada con Madrid para la guerra.

A su llegada a Londres, además de este contexto, don Diego Sarmiento también se encontró con los cambios dentro de Whitehall, debido a la caída de los Howard y el ascenso del marqués de Buckingham como válido, por lo que debió entablar una relación con este último.¹⁷¹ En estos meses, el conde de Gondomar se dedicó a observar las presiones a las cuales Jacobo I estaba sometido —para apoyar activamente a su yerno, Federico V— y a averiguar las intenciones inglesas en este asunto, especialmente debido a la ayuda que las Provincias Unidas estaban prestando a Federico V.¹⁷² Como fue señalado anteriormente, aunque circularon rumores de una posible invasión al Palatinado, la influencia ejercida por Gondomar, a través de las entrevistas privadas con el monarca y Buckingham,¹⁷³ fue lo suficientemente exitosa como para que Jacobo I

¹⁶⁹ Gardiner, *Letters and Documents...*, vol. II, 166. El fracaso de la misión del barón Dohna, embajador de Federico V, fue comunicada por el embajador veneciano, Girolamo Lando, en una misiva al Dogo, en la cual afirma que Jacobo I sólo le dio esperanzas y ninguna certeza. *Ibid*, 165. El mismo también había informado del fracaso de la campaña de recaudación y que se estaba a la espera de lo que los obispos pudiesen conseguir. *CSPV*, vol. 16, 245-252. Carta de Girolamo Lando al Dogo y al Senado, 8 de mayo de 1620.

¹⁷⁰ Gardiner, *Prince Charles...*, vol. I, 306.

¹⁷¹ *Ibid*, 312-313.

¹⁷² *RB*, *CCG*, II/2191, doc. 37, carta de Felipe III al conde de Gondomar, 25 de julio de 1620. Patricia Sainz Buendía, “La labor diplomática del conde de Gondomar en la Guerra del Palatinado (1619-1622)” en *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica* coords. José Ignacio Fortea Pérez, Juan Eloy Gelabert González, Roberto López Vela y Elena Postigo Castellanos (Madrid: Fundación Española de Historia Moderna-Universidad de Cantabria, 2018), 185-186.

¹⁷³ Este elemento fue una de las razones por las cuales el embajador español era odiado en Londres, como puede verse en los mencionados textos de Scott y Middleton. En ambos, la figura de Sarmiento de Acuña es malvada, cargando con el mote de “maquiavélico” en referencia al poder de persuasión y adulación que ejerció sobre Jacobo I, quien no habría logrado salir escapa de la misma (figuras 1 y 2). Este punto fue discutido por Maquiavelo mismo, quien escribió

escribiese una carta a los príncipes de la unión en la cual les confirmó que no corrían riesgo de ser atacados y que él abogaba por la pacificación.¹⁷⁴

Un cambio en la situación general aconteció con la firma del Tratado de Ulm a mediados de 1620 entre la unión protestante y la liga católica, lo que alteró las expectativas de los rebeldes bohemios. En este tratado, la liga —dirigida por el duque de Baviera— y la unión declaraban que no se atacarían mutuamente, lo que efectivamente garantizaba la neutralidad y otorgaba una ventaja considerable a Baviera y al ejército imperial.¹⁷⁵ Así, el bando de los Habsburgo puso en marcha toda su maquinaria, generando una deserción de los apoyos al Palatino y los bohemios y fue en este punto cuando Fernando II dio la autorización para que el ejército convocado por el duque de Bavaria interviniese en Bohemia.¹⁷⁶ La Monarquía Católica, por su parte, ordenó en agosto la movilización del ejército comandado por Ambrosio Spínola que, a efectos formales, era enviado por los archiduques Alberto e Isabel como auxilio a su señor, el Emperador.¹⁷⁷ Así, las fuerzas de los Habsburgo invadieron el Bajo y Alto Palatinado, así como los otros territorios rebeldes.

Esta noticia llegó rápido a Londres y, aunque no fue una completa sorpresa,¹⁷⁸ Jacobo I tuvo una audiencia con Gondomar en la cual expresó su desaprobación y enojo,¹⁷⁹ convocando al Parlamento para enero de 1621 con el objetivo de obtener fondos para un potencial enfrentamiento con los Habsburgo.¹⁸⁰ A partir de ello, Inglaterra se comprometió a actuar en el Palatinado, no así en Bohemia, donde eligió permanecer neutral, aunque ninguna de estas declaraciones cambió significativamente su postura principal, el mantenimiento de las relaciones con la Monarquía

sobre la necesidad del príncipe de evitar los aduladores, quienes harían que cambiasen de opinión y fracasasen, utilizando como ejemplo el caso del embajador Rainaldi y el emperador Maximiliano. Maquiavelo, *El Príncipe*, 98-99.

¹⁷⁴ Gardiner, *Prince Charles...*, vol. I, 315; 340.

¹⁷⁵ Asch, *The Thirty Years War...*, 63-64.

¹⁷⁶ Wilson, *The Thirty Years War...*, 296-297; Brightwell, “Spain, Bohemia...”: 392-393.

¹⁷⁷ González Cuerva, *Baltasar de Zúñiga...*, 447.

¹⁷⁸ *DIHE*, II, 271. El embajador veneciano da cuenta del aviso que tanto Gondomar como John Digby hicieron al Rey de la invasión. *CSPV*, vol. 16, 409-420. Carta de Girolamo Lando al Dogo y al Senado, 25 de septiembre de 1620.

¹⁷⁹ Sainz Buendía, “La labor diplomática...”, 188.

¹⁸⁰ Valentina Caldari, “James I and the Dissolution of the 1621 Parliament through Spanish Eyes” en *Stuart Marriage Diplomacy. Dynastic Politics in their European Context, 1604-1630*, ed. Valentina Caldari y Sara J. Wolfson (Woodbridge: The Boydell Press, 2018), 81.

Católica.¹⁸¹ Esto puede verse en las reuniones diplomáticas que se siguieron manteniendo, como informó Juan de Ciriza al conde de Gondomar a finales de octubre, cuando el embajador inglés en Madrid, Sir Walter Aston, tuvo una audiencia con Felipe III donde indicó que la neutralidad sería la acción de Jacobo I y sus intenciones de lograr la paz. Por su parte, el rey católico se comprometió —por lo menos de palabra— a interceder en la devolución del Palatinado a Federico V si este renunciaba a la corona bohemia, para lo cual pedía que Jacobo I interviniese con su yerno.¹⁸²

El colapso final de los bohemios aconteció el 8 de noviembre de 1620, en la batalla de Montaña Blanca, en la cual fueron derrotados por las fuerzas imperiales, dando por concluida la rebelión,¹⁸³ lo que le valió al conde de Gondomar la enhorabuena desde Madrid en una carta personal que, presumiblemente, le envió don Baltasar de Zúñiga.¹⁸⁴ Sin embargo, Federico V no se rindió, por lo que la campaña pasó a ser por el propio Palatinado, ocupado parcialmente por las triunfantes fuerzas habsbúrgicas, habiendo conquistado Bohemia y los otros territorios rebeldes. Los príncipes protestantes se reunieron en Heilbronn para discutir su propia situación, puesto que se encontraron con dos ejércitos en Alemania —estando el de Baviera libre para asistir a Spínola— que superaban a los suyos, viendo su propia subsistencia amenazada. En este momento —a comienzos de 1621— Fernando II publicó un bando imperial por el cual declaró proscrito a Federico V, lo que significó que cualquiera podría prenderle y que sus tierras podían ser expropiadas, y todos aquellos que colaborasen con él serían igualmente proscritos. Unos meses después, ante estas presiones, la unión protestante se disolvió y, con ello, los últimos apoyos que el *Rey de un Invierno* tuvo.¹⁸⁵

Volviendo a Inglaterra, en este contexto, el Parlamento quedó inaugurado en Londres durante los primeros días de febrero 1621, con una agenda marcada por el problema de Alemania —fundamentalmente la sanción de subsidios para la financiación de un ejército— y las negociaciones con la Monarquía Católica, entre otros. Al comienzo del mismo, Jacobo I afirmó ante los Comunes “I have thought it good to be armed against a worse turn, it being best to treat

¹⁸¹ Zaller, “Interest of State...”: 149; Gardiner, *Prince Charles...*, vol. I, 346.

¹⁸² *RB, CCG*, II/2191, doc. 59, f. 1r-v, carta del secretario Juan de Ciriza al conde de Gondomar, 30 de octubre 1620.

¹⁸³ Wilson, *The Thirty Years War...*, 306-307; Parker, *The Thirty Years' War*, 42.

¹⁸⁴ *RB, CCG*, II/2258, Carta de don Baltasar a Gondomar del 12 de diciembre de 1620.

¹⁸⁵ Asch, *The Thirty Years War...*, 65-67; Pursell, *The Winter King...*, 156; Zaller, “Interest of State...”: 154. La expresión deriva del tiempo durante el cual la corona de Bohemia se mantuvo en su persona.

of peace with a sword in my hand”¹⁸⁶ y poco después se redactaron los recursos que se necesitaría para el ejército, esperando que fuesen aprobados.¹⁸⁷ A pesar de este aparente avance, la oposición parlamentaria a la alianza con la Monarquía Católica era creciente lo que llevó a tensiones crecientes con Jacobo I; de todos modos, el monarca inglés, quien continuó las negociaciones diplomáticas enviando a John Digby a Alemania y luego a Madrid.¹⁸⁸

En este sentido, la caída del Palatinado —y su división entre los ejércitos de Ambrosio Spínola y el duque de Baviera— presentó, a la vez, un problema y una herramienta para la diplomacia de la Monarquía Católica, que utilizó este acontecimiento en las negociaciones subsiguientes aprovechando el deseo de Jacobo I de conseguir, pacíficamente, la restitución de las tierras a su yerno, Federico V. Para el monarca inglés, esto redundó en poder mostrarse activamente a favor de la causa del Palatinado —harto popular en el pueblo inglés— sin castigar formalmente la acción de su yerno, algo que John Digby comunicó a Sir Walter Aston en Madrid.¹⁸⁹ Esto mismo fue transmitido por este último cuando se reunió con Felipe III informándole del envío de otro diplomático —que terminaría siendo el propio John Digby— para reunirse con el Palatino y así lograr “que se reduxesse a la obediencia del Emp^{or}” y que “intercederia tambien con V. M^d para que al Palatino sele restituyesse su Estado”.¹⁹⁰ La restitución de sus territorios a Federico V, y sus descendientes, se volvería un punto de discusión recurrente como muestra la documentación consultada, en la cual es el propio Sarmiento de Acuña quien intercede en el Consejo de Estado a favor del monarca inglés, insistiendo en que Felipe IV escribiese al Emperador para que devolviese el Palatinado, aunque no logró un resultado positivo.¹⁹¹ A pesar de esta negativa específica, la Monarquía Católica continuó buscando concluir su participación en Alemania ante la inminente finalización de la Tregua con las Provincias Unidas, lo cual también preocupó al archiduque Alberto, quien no descartaba ceder el Palatinado si Federico V renunciaba al trono de Bohemia,

¹⁸⁶ Cita en Gardiner, *Prince Charles...*, vol. I, 396; Caldari, “James I and the Dissolution...”, 85.

¹⁸⁷ Gardiner, *Prince Charles...*, vol. I, 399-400.

¹⁸⁸ Zaller, “Interest of State...”: 155-156.

¹⁸⁹ Gardiner, *Prince Charles...*, vol. I, 387-388; Zaller, “Interest of State...”: 150.

¹⁹⁰ AGS, Est., Leg. 2515, doc. 50, f. 1r.

¹⁹¹ AGS, Est., Leg. 2515, doc. 64.

algo que hasta el propio don Baltasar de Zúñiga consideró a finales de 1621 cuando la Monarquía Católica se encontraba ya en guerra en el norte.¹⁹²

3.2 Gondomar y el Parlamento: entre el sentimiento antiespañol y la alianza con la Monarquía Católica

En este difícil contexto, durante todo el año de 1621 el conde de Gondomar debió enfrentarse a las negociaciones entre el rey de Inglaterra y el Parlamento, que se negaba a otorgar todos los subsidios necesarios para el socorro del Palatino sin antes discutir el matrimonio del príncipe de Gales,¹⁹³ mientras que el monarca —en paralelo— negociaba con Madrid y Viena para restituir el Palatinado a su yerno, Federico V, y nietos.¹⁹⁴ Precisamente, este era el objetivo de John Digby, quien pasó el verano en Alemania tratando de conseguir este objetivo y de averiguar si Fernando II había prometido, en secreto, la dignidad electoral a Maximiliano, duque de Baviera, lo cual había sucedido.¹⁹⁵

Estas negociaciones en suelo continental, además, tuvieron un contexto particular, puesto que a finales de marzo de 1621 falleció el rey católico Felipe III, lo que significó el ascenso de Felipe IV, su hijo, y de un nuevo valido, el conde de Olivares, quien junto con Baltasar de Zúñiga, su tío, dirigieron la política exterior de la Monarquía Católica los primeros años del reinado.¹⁹⁶ Al mismo tiempo, expiró la Tregua de los Doce Años, por lo que la Monarquía retomaba su guerra con las Provincias Unidas mientras buscaba concluir su participación en el conflicto imperial, esperando que ello le beneficiase con la asistencia alemana en su guerra en Flandes.¹⁹⁷ Este último

¹⁹² Estríngana, “*Perdese en Flandes...*”, 153-154; 161.

¹⁹³ Caldari, “James I and the dissolution...”, 88. La autora afirma, además, que el propio embajador debió de hacer de mediador en Madrid, asegurando al Consejo de Estado de la intención de lograr la paz que tenía Jacobo I y de que la mejor opción para su consecución era precisamente que este monarca tuviese un pacto con Felipe III. *Ibid*, 90.

¹⁹⁴ Peter Wilson afirma que la contribución al esfuerzo de guerra de Inglaterra, tanto en dinero como en hombres reclutados fue significativa, más que en tiempos isabelinos, pero de escaso efecto diplomático y no dio ganancias sustantivas. Wilson, *The Thirty Years War...*, 321.

¹⁹⁵ Zaller, “Interest of State...”: 162-163.

¹⁹⁶ Samuel R. Gardiner, *Prince Charles and the Spanish Marriage: 1617-1623, vol. II* (London: Hurst and Blackett, Publishers, 1869), 80-81.

¹⁹⁷ Wilson, *The Thirty Years War...*, 317-320; Estríngana, “*Perdese en Flandes...*”, 144-145. De hecho, Gondomar reportó al Consejo de Estado en diversas misivas del mes de noviembre que Jacobo I estaba dispuesto a realizar una alianza con la Monarquía Católica a fin de derrotar a los holandeses rebeldes, con quienes se había reanudado la guerra. AGS, Est., Leg. 2515, doc. 74, f. 1r.

conflicto había entrado en un *impasse* tras la derrota de las fuerzas bohemias en Montaña Blanca, aunque la negativa del Palatino a rendirse ante el Emperador, como se señaló anteriormente, generó un nuevo y paulatino aumento de las tensiones en Europa. En Inglaterra, por otra parte, la solicitud de restitución del Palatinado en la persona de Federico V mantuvo todo su vigor, sobre todo por la necesidad de reestablecer el equilibrio europeo, que es lo que se le instruyó a John Digby, quien debía partir a Alemania en una nueva misión diplomática. Al mismo tiempo, en la capital inglesa, Sarmiento de Acuña fue testigo de las discusiones parlamentarias, particularmente las acontecidas en la Cámara de los Comunes, las cuales volvieron sobre el tema de los católicos y la amenaza que éstos representaban para la uniformidad inglesa. Esto le llevó a utilizar todas sus influencias con el valido y el monarca para frenar los ataques, logrando que Jacobo I no confirmara un proyecto de ley aprobado por ambas Cámaras que reforzaría la posición del anglicanismo y perseguiría al catolicismo, según puede deducirse de una reunión que mantuvo don Diego con Buckingham.¹⁹⁸

Esta hostilidad del Parlamento inglés hacia la Monarquía Católica era también replicada en las calles de Londres, como pudo verse a partir de la publicación de diversos libelos —como el de Thomas Scott, *Vox Populi*— utilizados para criticar a Jacobo I y su relación con Madrid y contra su embajador, Gondomar (figura 1).¹⁹⁹ Al mismo tiempo, la reanudación de la guerra en el Palatinado dio un nuevo impulso a la misión del embajador John Digby en el Imperio, quien debía negociar una tregua general e insistir en la restitución tanto del territorio como de la dignidad electoral al duque de Baviera.²⁰⁰ La confirmación del bando de proscripción por parte de Fernando II tuvo un gran impacto en Inglaterra,²⁰¹ generando más tensión en la relación con la Monarquía Católica, al punto que Jacobo I decidió prorrogar el Parlamento para evitar una ruptura diplomática y esperar a los resultados de la embajada a Viena.²⁰² Durante toda su estancia en Alemania, John Digby fue testigo de los avances del ejército imperial y de cómo, en palabras del embajador

¹⁹⁸ *CSPV*, vol. 17, 39-57. Carta de Girolamo Lando al Dogo y al Senado, 28 de mayo de 1621.

¹⁹⁹ Este panfleto de Thomas Scott fue uno de los más populares y que se publicó poco tiempo después de la llegada de Gondomar en 1620. Unos años después, en 1624, tras el fracaso del *Spanish Match* y el retorno del príncipe Carlos a Londres, Thomas Middleton publicó su *A game at Chess* donde el propio embajador aparece como “el caballero negro”, una figura temida y odiada al mismo tiempo debido a su astucia, falta de escrúpulos y poderes de persuasión “maquiavélicos” (figuras 1 y 2). Véase para ello Hutchings, “The Spectre of Gondomar...”.

²⁰⁰ *Ibid.*, 57-74. Carta de Girolamo Lando al Dogo y al Senado, 18 de junio de 1621.

²⁰¹ *Ibid.* Carta de Girolamo Lando al Dogo y al Senado, 11 de junio de 1621.

²⁰² *Ibidem.* Caldari, “James I and the dissolution...”, 86.

veneciano, el Palatino se volvió cada vez más “like a shadow without power”,²⁰³ lo que le llevó a pensar que poco podría hacerse ya para beneficiar a Federico V.²⁰⁴

El diplomático John Digby retornó a Londres a comienzos de noviembre de 1621, reconociendo el fracaso de su misión y que ni Viena ni Madrid abandonarían los territorios conquistados sino era a través de la acción militar.²⁰⁵ A su llegada, el embajador no perdió el tiempo e informó inmediatamente a Jacobo I de los pormenores de su misión continental, lo que forzó al monarca a reconvenir el Parlamento antes de lo previsto. Esto, a su vez, fue un motivo de preocupación para Gondomar, quien fue testigo de las crecientes presiones que ejerció Westminster sobre el rey Jacobo, instando a la ruptura con la Monarquía Católica y la entrada en la guerra continental. Sin embargo, el monarca inglés continuó favoreciendo la estrategia diplomática, decidiendo escribir al Emperador y a Felipe IV pidiendo la restauración de su yerno, Federico V, tal y como las misiones inglesas venían haciendo, aunque al mismo tiempo, autorizó el envío de más fondos al Palatino, a la espera de la sanción de nuevos subsidios por parte del Parlamento.²⁰⁶ Así, puede verse cómo el monarca inglés mantuvo cierta ambigüedad en su proceder, al aceptar el envío de fondos y de un pequeño ejército al Palatinado, mientras mantuvo el compromiso de conservar su alianza con la Monarquía Católica. Para ello, Sarmiento de Acuña se mostró más activo, navegando con habilidad no sólo sobre la marea de anticatolicismo que el Parlamento y los libelos emanaban, particularmente dirigidos en su contra, sino que también supo bloquear las insinuaciones de los rebeldes holandeses. En una misiva al Consejo de Estado, Gondomar advirtió que la Monarquía Católica debía dar satisfacción al pedido inglés de intervención en Viena precisamente para que Jacobo I no aceptase una alianza con las Provincias Unidas, habiendo expirado la Tregua de los Doce Años.²⁰⁷ A pesar de ello, y como se verá más adelante, el

²⁰³ *CSPV*, vol. 17, 139-156. Carta de Girolamo Lando al Dogo y al Senado, 15 de octubre de 1621.

²⁰⁴ *Ibid.* Carta de Piero Gritti al Dogo y al Senado, 23 de octubre de 1621; Carta de Christofforo Surian al Dogo y al Senado, 25 de octubre de 1621.

²⁰⁵ *CSPV*, vol. 17, 156-173. Carta de Girolamo Lando al Dogo y al Senado, 12 de noviembre de 1621.

²⁰⁶ AGS, Est., Leg. 2515, doc. 77, f. 1v. Ambas cartas fueron fechadas el 12 de noviembre, tan sólo unos días después de la llegada de John Digby a Londres y de su entrevista con Jacobo. Aunque las cartas llegaron, a mediados de enero de 1622 el agente inglés en Viena se quejaba de que el Emperador no había dado respuesta a Jacobo I, por lo que las apelaciones al Imperio no fueron exitosas. *CSPV*, vol. 17, 195-213. Carta de Piero Gritti al Dogo y al Senado, 15 de enero de 1622.

²⁰⁷ AGS, Est., Leg. 2515, doc. 76, f. 1r-v. Como se mencionó previamente, la solicitud de intervención de Madrid sobre la restitución del Palatinado en la persona de Federico V ya había sido adelantada por el embajador en una carta al Consejo de Estado, aunque este se había rehusado a hacerlo. AGS, Est., Leg. 2515, doc. 64. El apoyo general inglés a la causa del Palatinado también fue registrado por el embajador veneciano, quien además destacó la labor de

Parlamento de Inglaterra fue disuelto a comienzos de enero de 1622 a partir de las discusiones no sólo del Palatinado, sino del casamiento del príncipe de Gales y del debate constitucional sobre la libertad de expresión de sus miembros, sin haber cumplido todas las solicitudes del monarca.²⁰⁸ En un despacho a Felipe IV, don Diego Sarmiento de Acuña dio cuenta dentro del propio Consejo de Estado de la disolución y de los cambios de Jacobo I, quien expulsó a individuos contrarios a la monarquía inglesa, afianzando así su amistad con Madrid. Además, informó que fueron sus propias diligencias y negociaciones las que llevaron a la disolución del Parlamento, convenciendo a Jacobo I que ese camino hacia la amistad con la Monarquía Católica, con la principal arena política silenciada y la enemistad con los holandeses, sería el más adecuado para los intereses de Inglaterra.²⁰⁹

Habiendo clausurado el Parlamento sin obtener los subsidios suficientes para cualquier ejército, Jacobo I pasó a depender enteramente de sus negociaciones con Madrid para poder restaurar en el Palatinado a su yerno e hija,²¹⁰ por lo que el pretendido casamiento entre el príncipe Carlos y la infanta María tomó un nuevo impulso en las relaciones entre ambas monarquías. Por ello, el embajador John Digby fue enviado a Madrid poco después con el objetivo de poder concluir el “principal negocio”, entre otros negocios que debía tratar, sellando de manera definitiva la alianza entre los Estuardo y los Habsburgo quienes, por su parte, buscaban mantener la paz de 1604 y a Inglaterra alejada de las guerras continentales a partir de estas negociaciones.²¹¹

3.3 El matrimonio español y su contexto

Gondomar en evitar la alianza con los holandeses. *CSPV*, vol. 17, 156-173. Carta de Girolamo Lando al Dogo y al Senado, 18 de noviembre de 1621.

²⁰⁸ Coast, *News and Rumour...*, 17. Caldari, “James I and the dissolution...”, 91.

²⁰⁹ *RB, CCG*, II/2108, doc. 119, f. 1v-2r, carta del conde de Gondomar a Felipe IV, 31 de enero de 1622. En el mismo despacho, Gondomar sentenció que “oy tiene resolucion de no juntarle mas en su vida ni le conviene”. *Ibid*, f. 3r. Estas afirmaciones han sido entendidas por algunos autores como medida de la influencia del embajador sobre el monarca y de la conspiración que hubo entre estos para la disolución del Parlamento en caso de que el debate fuese contrario a los intereses de la alianza entre Londres y Madrid, aunque esto ha sido criticado en los últimos años. Véase Brennan C. Pursell, “James I, Gondomar and the Dissolution of the Parliament of 1621”, *History* 85, 279 (2000): 436; Caldari, “James I and the dissolution...”, 87.

²¹⁰ Zaller, “Interest of State...”: 174-175.

²¹¹ Sanz Camañes, *Diplomacia hispano-inglesa...*, 55.

La posibilidad de un matrimonio entre las casas reales de Estuardo y Habsburgo de Madrid surgió ya con la firma de la paz en 1604 y, hasta la segunda mitad de 1623, fue un tema persistente y uno de los *leit motiv* de la diplomacia anglo-hispana.²¹² A pesar de la importancia que se le otorgó, no tuvo una presencia constante en las relaciones hasta 1611, puesto que, en ese año, Jacobo I envió a John Digby como embajador a Madrid para retomar las negociaciones que —a partir de la muerte de Enrique, príncipe de Gales— tuvieron a Carlos, su hermano menor, como parte inglesa y a la infanta María, hija pequeña de Felipe III, por la hispánica.²¹³ Al mismo tiempo, Jacobo I concertó el matrimonio de su hija Isabel con el príncipe Palatino, celebrado en 1613 —pocos meses luego del fallecimiento del príncipe Enrique— fortaleciendo así la conexión con los protestantes del continente y poniéndose al frente de la unión protestante.²¹⁴

La primera embajada del conde de Gondomar, como se mencionó previamente, tuvo lugar en este contexto, en el cual la Monarquía Católica buscó que sus intereses no se vieran afectados por los movimientos diplomáticos estratégicos de Inglaterra en el continente, y es por ello que se presentó la boda como una posible solución a los problemas domésticos que atravesaba Jacobo I y por los cuales había disuelto el último Parlamento —el denominado *Addled Parliament* de 1614— después de tan sólo dos meses de inaugurado sin producir legislación alguna.²¹⁵

El verdadero cambio en la marcha de las negociaciones matrimoniales tuvo lugar en 1617, cuando el monarca inglés convocó al *Privy Council* para buscar los apoyos necesarios²¹⁶ a fin de conseguir un tratado con la Monarquía Católica, enviando una vez más a John Digby a Madrid, pero, en esta ocasión, con plenos poderes para lograr la escritura de un tratado formal de

²¹² Allen, *Philip III and the Pax Hispanica...*, 113-114.

²¹³ Glyn Redworth, *The Prince and the Infanta. The Cultural Politics of the Spanish Match* (New Haven and London: Yale University Press, 2003), 10.

²¹⁴ Gordon Albion, *Charles I and the Court of Rome. A study in 17th century diplomacy* (London: Burns Oates and Washbourne LTD, 1935), 12.

²¹⁵ Conrad Russell, *The Crisis of Parliaments, 1509-1660* (London and New York: Oxford University Press, 1971), 282; Redworth, *The Prince...*, 15.

²¹⁶ Esta tarea no debió ser fácil, puesto el Consejo estaba dividido entre la facción antiespañola y la que estaba a favor de la alianza, como bien advirtió Francis Bacon a Jacobo I en una misiva. El canciller también observó correctamente que “if they be divided, the infusion will not be according to the strength and virtue of the votes of your council, but according to the aptness and inclination of the popular”, mostrando así lo difícil de la tarea, pero también el interés público sobre este asunto, lo suficientemente fuerte como para poder afectar a la política exterior. James Spedding, *The Letters and the Life of Francis Bacon, vol. VI* (London: Longmans, Green, Reader and Dyer, 1872), 171.

colaboración a través de la concertación matrimonial.²¹⁷ El conde de Gondomar, que se encontraba en los últimos meses de su primera embajada, escribía a Felipe III afirmando que las misivas entregadas en Londres por John Digby mostraban la buena voluntad de Madrid y los estorbos del Nuncio y del embajador francés en Madrid.²¹⁸ Así, la misión del embajador inglés en Madrid consistió en largas negociaciones —secretas en gran parte— con el duque de Lerma y el confesor real, fray Luis de Aliaga, en las que se logró llegar a la escritura de un borrador de concesiones imprescindibles que los teólogos hispanos avanzaron y que se debían llevar a Londres para la aprobación del monarca.²¹⁹

El punto más importante —y problemático— de las negociaciones matrimoniales fue la confesión del príncipe de Gales y la situación de los católicos en Inglaterra, siendo un requisito para efectuarse el matrimonio la conversión del Príncipe, la sanción de la tolerancia religiosa y la obtención de la dispensa papal, puntos que hicieron de este tratado uno casi imposible de obtener, especialmente el primero. El príncipe Carlos fue educado en un estricto calvinismo, siguiendo la norma de la Iglesia anglicana, destacando desde pequeño en su aprendizaje y, ya desde la adolescencia, por la defensa del calvinismo como religión reformada y del anglicanismo como la expresión más acabada de la misma. Sin embargo, el círculo anti-calvinista creció no sólo en toda la Iglesia de Inglaterra, sino también en la propia casa del Príncipe, siendo su padre el artífice de nombramientos de cortesanos pro-españoles como Francis Cottington. Esto, quizás, pudo haber instado a Gondomar a pensar que una conversión al catolicismo romano era posible, aunque no logró entender que la discusión acerca del calvinismo o anti-calvinismo inglés no significó un abandono del protestantismo por parte de Carlos, sino que fue la confirmación de un rumbo protestante que estuviese a mitad de camino entre Roma y Ginebra.²²⁰

A pesar de esta dificultad, la voluntad inglesa de lograr un acuerdo se manifestó, en parte, en un *adendum* a las instrucciones del embajador Digby que escribió Sir Francis Bacon²²¹ en el

²¹⁷ Albion, *Charles I and the Court...*, 16.

²¹⁸ *DIHE*, I, 168-169.

²¹⁹ Sanz Camañes, *Diplomacia hispano-inglesa...*, 39-40.

²²⁰ Richard Cust, *Charles I, a political life* (Harlow: Pearson Longman, 2005), 2, 13-16. Sobre los anticalvinistas ingleses puede consultarse el clásico estudio de Nicholas Tyacke, *Anti-calvinists: the rise of English Arminianism c. 1590-1640* (Oxford: Clarendon Press, 1987).

²²¹ Francis Bacon (1561-1626), I vizconde de St. Alban, fue un filósofo y político que destacó por ser uno de los proponentes del empirismo y del método científico. Su carrera política comenzó en el reinado de Isabel, quien lo empleó dentro del *Queen's Council*, aunque su desarrollo tomó lugar con Jacobo I, quien le designó primero como

cual le indicaba que, aunque ambos monarcas estaban felices con sus respectivas religiones, la unión cristiana sería más fuerte y haría que “the difference in religion as laid aside and almost forgotten”, por lo que las negociaciones continuaron.²²² Al regreso de John Digby de Madrid, el conde de Gondomar se reunió con éste y con Jacobo I para revisar personalmente los capítulos del borrador y otros cinco que se añadieron antes de que el embajador inglés retornase a Londres. En estas discusiones, la correspondencia conservada pone de relieve que don Diego reiteró que las dificultades religiosas del acuerdo eran conocidas y que Jacobo I había propuesto discutir las mismas en una reunión personal con el propio Felipe III. Además, el embajador español remarcó la necesidad de comunicar al Papa de los avances en favor de los católicos para así evitar retrasos y enemistades con Roma.²²³

Durante todo el mes de mayo, Gondomar y Digby trataron esta materia junto a Jacobo I y los comisarios que habían sido designados *ad hoc* para este asunto, dando como resultado la aprobación de los capítulos que el embajador inglés había traído de Madrid.²²⁴ Sin embargo, la cuestión de la tolerancia para los católicos en el archipiélago británico no tuvo una buena recepción por parte de Jacobo I quien no estuvo dispuesto a otorgarla —después de todo, el recuerdo del *Gunpowder Plot* (1605) estaba muy presente en el imaginario—, aunque sí podría permitir que los miembros de la casa de la infanta practicasen abiertamente el catolicismo.²²⁵ Esta cuestión, sumada

Attorney General of England and Wales (1613-1617) y luego como *Lord High Chancellor*, en efecto, el primer ministro de la Corona. James Spedding, *The Letters and Life of Francis Bacon, vol. I* (London: Longman, Green, Longman, and Roberts, 1861), 1-10.

²²² Albion, *Charles I and the Court...*, 17-18; Redworth, *The Prince and the Infanta...*, 17. Cita en Spedding, *The Letters and the Life of Francis Bacon, vol. VI*, 158. Esta unión cristiana también fue resaltada por el Lord Canciller ante la posibilidad de formar una alianza contra los turcos y la piratería.

²²³ *RB, CCG, II/2185*, doc. 128, f. 3r, 4r-v., 7v, carta del conde de Gondomar a Felipe III, 26 de junio de 1618. En este mismo despacho, Sarmiento de Acuña afirmó que todavía había muchas personas en Inglaterra que profesaban el catolicismo, incluso dentro del Consejo de Estado donde algunos consejeros o sus esposas e hijos eran católicos. *Ibid*, f. 5r. A pesar de ello, como remarcó Glyn Redworth, Gondomar no comprendió plenamente que sin la conversión del príncipe de Gales la alianza sería casi imposible. Redworth, *The Prince and the Infanta...*, 15-16.

²²⁴ *RB, CCG, II/2185*, doc. 128, f. 10v, 11r-v, carta del conde de Gondomar a Felipe III, 26 de junio de 1618. El embajador indicó a Felipe III que la materia religiosa llevará tiempo y sería de difícil aprobación, pero que “he ydo yo aplicando las medicinas que con eficacia tienen seguridad como persuadirle a este Rey la berdad de sus conbeniencias en la estrecha unión con V. Mag^d”. *Ibid*, f. 11r.

²²⁵ Redworth, *The Prince and the Infanta...*, 17. De hecho, don Diego comentó a Felipe III que él insistió en sus conversaciones con Jacobo I en la necesidad de otorgar la tolerancia a los católicos como paso previo al matrimonio, aunque el rey inglés no habría aceptado, insistiendo que el tema de la religión sería tratado en una potencial entrevista entre los monarcas. El embajador advirtió, entonces, sobre lo necesario que ello sería para que el Papa aceptase el enlace. *RB, CCG, II/2158*, doc. 128, f. 7v-8r, carta del conde de Gondomar a Felipe III, 26 de junio de 1618.

a la expedición de Sir Walter Raleigh a Guyana y sus ataques a los territorios hispánicos de Ultramar supusieron un alto en las negociaciones matrimoniales. De todos modos, el conde de Gondomar no las desestimó tan rápidamente, al afirmar que “es cierto que el Príncipe desea mucho este casamiento y que está ya en ello de manera que se puede esperar que si su padre no quisiese hacerlo, el mismo se yria a España a suplicarlo”.²²⁶ Estas palabras, aunque pueden estar exagerando la influencia de Gondomar sobre el príncipe Carlos, sí permiten ver la confianza que el embajador español tenía en realización del “principal negocio”, aunque los eventos alemanes — que realmente hicieron posible un enfrentamiento entre la Monarquía Católica y la inglesa— enfriaron las negociaciones.²²⁷

Ya de vuelta en Madrid, don Diego Sarmiento de Acuña continuó su labor diplomática intercambiando correspondencia con el confesor real, el duque de Uceda, Juan de Ciriza y otros oficiales de la Corte madrileña y londinense, al mismo tiempo que reclamó ante el Consejo de Hacienda el pago de las pensiones adeudadas en Londres.²²⁸ El problema de las finanzas de las embajadas no estuvo ausente en el caso que ocupa estas páginas. Gondomar ya desde su primera estancia en la capital inglesa se quejaba de la falta de dinero para su labor, cuestión que se mantuvo durante su segunda misión.²²⁹ Las cuentas estaban divididas entre gastos ordinarios y extraordinarios, los cuales contenían desde el salario del embajador hasta las limosnas y los costos de los banquetes. En este sentido, la obtención de información estaba contemplada dentro de los gastos que debía hacer frente un diplomático, usualmente a través del soborno y del espionaje.²³⁰ Sin embargo, Gondomar no habría hecho un uso ni extenso ni intenso de los espías, prefiriendo establecer buenas relaciones con diferentes personajes de la Corte que tendrían mejor acceso a la información que él quisiese.²³¹ Lo que sí registró un aumento con Sarmiento de Acuña fueron las

²²⁶ *RB, CCG*, II/2185, doc. 128, f. 15r, carta del conde de Gondomar a Felipe III, 26 de junio de 1618.

²²⁷ Havran, *Caroline Courtier...*, 60-61; Redworth, *The Prince and the Infanta...*, 17-18.

²²⁸ Albion, *Charles I and the Court...*, 18; Sanz Camañes, *Diplomacia hispano-inglesa...*, 44.

²²⁹ *DIHE*, vol. I, 168. La salida de Gondomar de Londres no resolvió el problema, como podría pensarse si el embajador de turno gastase demasiado, puesto que Carlos Coloma también se quejó de la falta de dinero a los pocos meses de llegar a la embajada. AGS, Est., Leg. 2515, doc. 87.

²³⁰ Para las cuentas de la segunda embajada de Sarmiento de Acuña véase Porfirio Sanz Camañes, “Burocracia, Corte y Diplomacia: el conde de Gondomar, embajador de España” en *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna* coord. J. F. Aranda Pérez (Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2005), 424. Sobre los espías y la inteligencia de las embajadas puede consultarse Sanz Camañes, “Embajadas, Corte...”: 301-327.

²³¹ Charles H. Carter, *The Secret Diplomacy of the Habsburgs, 1598-1625* (New York and London: Columbia University Press, 1964), 123.

pensiones que la Monarquía Católica pagaba a diferentes miembros de la Corte y gobierno real inglés y, como se advirtió, aunque muchas no eran ejecutadas en tiempo y forma, no dejan de reflejar no sólo la práctica estándar del momento, sino también el intento de mantener una facción española dentro de Whitehall. A pesar de que eran asignadas a diversas personas, las pensiones no fueron tan efectivas, puesto que no lograron comprar la amistad de los individuos que las percibían debido a la frecuente ausencia de su pago.²³² Así, las finanzas fueron sólo uno de los ítems que Gondomar informó a comienzos de 1619 a Uceda y al secretario Ciriza, siendo el otro, que Inglaterra mantenía la voluntad de concluir el matrimonio y de sostener la alianza con España, algo sobre lo cual Jacobo I estaba plenamente convencido en el contexto de conflicto imperial,²³³ agravado por la mala salud del Emperador. Como fue mencionado, el fallecimiento de Matías en marzo de 1619 decidió de manera definitiva la ida apresurada de Sarmiento de Acuña a Inglaterra como embajador para vigorizar las negociaciones matrimoniales. Su tarea, como fue previamente mencionado, no era sencilla debido a la situación doméstica inglesa que, como le informó su confesor, fray Diego de la Fuente, desde Londres, donde la hostilidad hacia los españoles había aumentado y que algunos cortesanos conversaban con Jacobo I diciéndole que lo único que la Monarquía Católica buscaba era dilatar las negociaciones matrimoniales sin una real intención de concluir las.²³⁴

Tras la elección imperial y la de Bohemia a finales de agosto de 1620, el conde de Gondomar desde Madrid volvió a insistir en retrasar su ida a Londres utilizando como argumento no sólo su propia salud, sino el mismo matrimonio real, afirmando que no había prisa ni convenía tenerla, que debían usarse estas circunstancias para poder dilatar las negociaciones.²³⁵ Estos comentarios, sostenidos durante el año 1619 no estarían indicando otra cosa sino la voluntad de Gondomar de evitar otra embajada que, por un lado, le perjudicaría financieramente, debido a que los gastos del embajador crecieron y la Corona no siempre pagó en tiempo y forma, por lo que muchas veces debió recurrir a sus ingresos privados y a préstamos para poder hacer frente a los

²³² Charles H. Carter, "Gondomar: Ambassador to James I", *The Historical Journal* 7, 2 (1964): 197.

²³³ *DIHE*, II, 113. A Juan de Ciriza le remarcó la voluntad de Jacobo I de mantener la alianza con la Monarquía Católica a partir del matrimonio con la infanta María. *Ibid*, 118-119.

²³⁴ *DIHE*, II, 141.

²³⁵ *Ibid*, 205.

gastos²³⁶ y, por otro, en la que su vida corría auténtico peligro, aunque finalmente, tuvo que partir en diciembre de ese mismo año.

Al llegar a Londres —en marzo de 1620— las instrucciones que llevaba de don Diego Sarmiento eran claras: se debía avanzar en las negociaciones matrimoniales pero, como condición para ello, se tendría que sancionar la tolerancia hacia los católicos,²³⁷ algo que el conde de Gondomar reconoció que era harto difícil, considerando no sólo la falta de voluntad de Jacobo I para otorgarla, sino también por los “ánimos del pueblo, y mucha parte de nobles, que son puritanos”.²³⁸ Así, mientras que en Londres se discutía esta cuestión, en Madrid, Felipe III decidió el envío de tropas que se estaban agrupando en la frontera con el Palatinado, movimiento que terminó en la invasión de agosto y la derrota de Federico V a comienzos de noviembre de 1620.

En este contexto, las negociaciones matrimoniales continuaron en Londres, siendo discutidas por Jacobo I, el marqués de Buckingham y John Digby, sobre todo en lo tocante a las concesiones religiosas que se deberían otorgar, pidiendo el conde de Gondomar una resolución al Consejo de Estado de Felipe III. Este acordó la continuación de las negociaciones con el fin de no romper relaciones con Inglaterra, aunque los consejeros admitieron la dificultad de las mismas a causa de la cuestión religiosa, como reflejó el duque del Infantado al afirmar “sin poner acá las dificultades, en Roma abrá las que basten para irlo desbiando”.²³⁹ Por su parte, el confesor real reafirmó la necesidad de la concesión de la libertad de conciencia para los católicos y que sólo la licencia del Papa permitiría concluir todas las negociaciones, algo que el resto de los miembros del Consejo secundaron, ordenando a Gondomar que diese este aviso a Jacobo I e hiciese todo cuanto pudiese en beneficio de la religión católica.²⁴⁰

²³⁶ Como indica Juan Gelabert, el Consejo de Hacienda, ya en los últimos meses del reinado de Felipe III había realizado un estado de las finanzas reales donde quedaba de manifiesto la dificultad que afrontaba la Corona para cumplir con sus obligaciones, además del incremento en los gastos que ocasionaría la intervención en Alemania y la reanudación de la guerra en el norte tras la expiración de la Tregua de los Doce Años. En este contexto, no resulta extraño que los salarios de los diplomáticos no se pagasen o que llegasen más tarde de lo deseado. Gelabert, *La Bolsa del Rey...*, 60-63.

²³⁷ Sanz Camañes, *Diplomacia hispano-inglesa...*, 55.

²³⁸ *DIHE*, II, 296-297. Cita en la página 296.

²³⁹ AGS, Est., Leg. 2515, doc. 37, f. 3v. Esta intervención del duque del Infantado deja ver que éste no consideraba realizable el casamiento a causa de estas dificultades confesionales, pero sí apoyó las negociaciones por una cuestión estratégica a fin de conservar la paz.

²⁴⁰ La intervención del confesor real permite ver que se creía que Jacobo I podía otorgar la libertad de conciencia con un acta del Parlamento pero que, hasta el momento, habría rehusado hacerlo, poniendo como ejemplo el caso de cómo la reina Isabel desterró el catolicismo en unos pocos meses a partir de las sesiones de Westminster. Luego, afirma la

Estas reservas del Consejo de Estado y su decisión de mantener las negociaciones abiertas pudieron ser intuitas por Girolamo Lando, embajador veneciano en Londres, quien había informado en una misiva de junio de 1620 sobre lo avanzada que estaba la cuestión del matrimonio real, aseverando que lo único que faltaba era la dispensa papal que fray Diego de la Fuente, confesor de Sarmiento de Acuña, debía negociar en Roma, aunque el embajador español habría retrasado la partida del mencionado fraile a la espera de órdenes de Madrid, lo cual efectivamente había sucedido el mes anterior.²⁴¹ A finales de 1620, como también informó el diplomático veneciano, llegó un correo de Madrid en el cual se dio cuenta de las dificultades que tenían las negociaciones del matrimonio, sobre todo por las divisiones dentro del Consejo de Estado, aunque se afirmaba que el confesor real se mantenía a favor del mismo.²⁴² Así, Gondomar recibió una misiva de Juan de Ciriza en la cual se le comunicaba que se convocaría a una junta de teólogos para que tratase nuevamente este tema,²⁴³ lo que muestra que la preocupación de la Monarquía Católica por mantener vivo el enlace no era menor, despachando como agente a fray Diego de la Fuente a Roma para acelerar las negociaciones de la dispensa papal.²⁴⁴

La situación adquiriría una nueva complejidad a partir de 1621, cuando se reunió el Parlamento inglés²⁴⁵ —tras siete de años de inactividad— y Federico V, el Palatino, aunque derrotado, continuó negándose a renunciar a la corona de Bohemia. La embajada de John Digby en Bruselas no tuvo el impacto deseado para Inglaterra, mientras que los Comunes debatieron una posible intervención en el continente —en defensa del Palatino— para lo cual se votaron dos

voluntad de continuar las negociaciones y de que se enviará a fray Diego de la Fuente a Roma, pero sólo si los ingleses cumplen con lo que se les pide. AGS, Est., Leg 2515, doc. 37, ff. 5v, 6r-v.

²⁴¹ *CSPV*, vol. 16, 266-279. Carta de Girolamo Lando al Dogo y al Senado, 11 de junio de 1620.

²⁴² *Ibid*, 477-486. Carta de Girolamo Lando al Dogo y al Senado, 27 de noviembre de 1620.

²⁴³ *RB*, *CCG*, II/2191, doc. 59, f. 2r, carta de Felipe III al conde de Gondomar, 25 de julio de 1620.

²⁴⁴ Albion, *Charles I and the Court...*, 21. El embajador veneciano en Madrid informó a mitad de diciembre de 1620 que fray Diego de la Fuente había arribado a dicha ciudad para poder entrevistarse con la infanta y obtener las instrucciones del viaje a Roma aunque, según Walter Aston comentó al veneciano, estas negociaciones se encontraban ya muy avanzadas. *CSPV*, vol. 16, 499-507. Carta de Piero Contarini al Dogo y al Senado, 20 de diciembre de 1620. Se puede dudar del estado avanzado de las mismas, puesto que, en enero siguiente, el embajador veneciano en Roma da cuenta de que su homólogo hispano volvió a presionar por ello. *CSPV*, vol. 17, 213-223. Carta de Ranier Zen al Dogo y al Senado, 29 de enero de 1621.

²⁴⁵ En un despacho del embajador veneciano se deja claro el ambiente londinense en el cual se convocó al Parlamento, afirmando “the rage against the Spaniards and their partisans is extreme, and people speak very openly against them”. *CSPV*, vol. 16, 477-486. Carta de Girolamo Lando al Dogo y al Senado, 20 de noviembre de 1620.

subsidios al comienzo de la sesión.²⁴⁶ Estos primeros meses de actividad parlamentaria se vieron complementados por una intensa diplomacia en la cual Jacobo I buscó una paz negociada con los actores continentales, despachando diversas embajadas a Bruselas, Viena y Roma.²⁴⁷ La primera sesión del Parlamento se vio atravesada por este contexto europeo en el cual el rey de Inglaterra no quería intervenir militarmente, aunque sí simular que estaba en condiciones de hacerlo, lo que consiguió tras el voto de los subsidios y la emisión de los Comunes de una declaración apoyando la recuperación del Palatinado por la fuerza, si la vía diplomática fracasaba.²⁴⁸

Durante el verano de 1621, la situación europea se deterioró a partir de la reanudación de la guerra en el Palatinado, ya que, al no rendirse Federico V, el duque de Baviera reemprendió su marcha, conquistando todo el Alto Palatinado. Esto llevó al embajador veneciano en Londres a realizar dos atinados comentarios, por un lado, que los ministros ingleses se encontraban divididos acerca de la posibilidad real de devolución del Palatinado, puesto que algunos creían que tras los esfuerzos y recursos gastados en él ni Viena ni Madrid consentirían en el retorno del conde Palatino. Por otro, que la posición del duque de Baviera se consolidó con la conquista territorial del Palatinado y, junto con él, los electores eclesiásticos se repartieron las tierras conquistadas, por lo que en ese momento el Emperador ejercía un efectivo control sobre Alemania.²⁴⁹

En este marco, Jacobo I redobló sus esfuerzos diplomáticos, volviendo a apelar a Madrid para que interviniese en la Corte del Sacro Imperio, escribiendo dos cartas a tal efecto, una para el Emperador y otra para Felipe IV. En ambas, se reafirmaba la necesidad de subordinación del conde Palatino al Emperador y, con ello, la restitución de tierras y privilegios en su persona. Don Diego Sarmiento, además, en esta documentación remitida al Consejo de Estado informó de la partida de John Digby al continente, dando cuenta de la entrevista que este tuvo con el archiduque Alberto y de la posible visita que Digby haría a Madrid, aunque afirmó que por el momento se suspendía,

²⁴⁶ Tim Harris, *Rebellion. Britain's First Stuart Kings, 1567-1642* (Oxford: Oxford University Press, 2014), 196. Según el embajador veneciano, ni el propio John Digby esperaba ningún éxito en Bruselas y que debería ir obligadamente a Madrid, sintiendo que la restauración del Palatinado demoraría años de acuerdo con el acostumbrado movimiento lento de la Monarquía Católica. *CSPV*, vol. 16, 584-592, carta de Girolamo Lando al Dogo y al Senado, 5 de marzo de 1621.

²⁴⁷ Carter, *The Secret Diplomacy...*, 238-239; Pursell, "James I, Gondomar...": 434.

²⁴⁸ Conrad Russell, *Parliaments and English Politics, 1621-1629* (Oxford: Clarendon Press, 1979), 89. Caldari, "James I and the dissolution...", 84-85. La declaración puede consultarse en *Journal of the House of Commons (en adelante, CJ)*, vol. 1, 637-640.

²⁴⁹ *CSPV*, vol. 16, 612-622. Carta de Girolamo Lando al Dogo y al Senado, 26 de marzo de 1621.

siendo enviado a Alemania.²⁵⁰ En otra misiva, Gondomar dio cuenta de la nueva guerra que se comenzó en el Palatinado y reafirmó la necesidad de una tregua que, por lo menos, se extendiera hasta la Dieta de Ratisbona convocada por el Emperador. En este sentido, el diplomático pidió que las negociaciones se ajustasen a la autoridad de Fernando II, confirmando que la dignidad de Príncipe Elector que ostentaba el conde Palatino se alternase entre este y el duque de Baviera.²⁵¹

Los esfuerzos de John Digby en Bruselas y en Alemania no rindieron los frutos esperados para Inglaterra, retornando a Londres con la convicción de que se necesitaría apoyar firmemente el esfuerzo de guerra²⁵² y que debía viajar a Madrid para lograr la paz, aunque el conde de Gondomar no pudo retrasar el viaje de este a la capital hispánica, en donde le esperaban para el mes de septiembre de 1621. Don Diego continuó sus labores tratando de avanzar el matrimonio y, en una reunión con el monarca inglés, este le mostró una carta de su embajador en Francia donde le advierte que la Monarquía Católica le estaba engañando con el casamiento, habiendo pactado ya la boda de la infanta María con el hijo del Emperador.²⁵³ Este comentario también fue realizado por el embajador veneciano en Madrid, quien informó que el agente de Fernando II volvía a la Corte Cesárea con, entre otras, esta propuesta.²⁵⁴ En este sentido, la información que circulaba en el mundo diplomático, que era tanto oral como escrita, podía contradecirse, ser incompleta o bien interceptada cuando estaba en tránsito, por lo que era crucial contar con varios agentes en distintas Cortes y un sistema de correos propio, aunque las cartas podían —y frecuentemente eran— interceptadas.²⁵⁵ En el caso del matrimonio entre la infanta María y el príncipe de Gales, tanto

²⁵⁰ AGS, Est., Leg. 2515, doc. 56, f. 1v. Gondomar afirma que esa jornada se suspendería “por el embarazo que acá [Madrid] causaría”. *Ibidem*. Esto también ha sido destacado por Charles Carter, quien afirmó que don Diego hizo todo lo posible por retrasar la visita de John Digby hasta no saber el detalle de las negociaciones en Bruselas. Carter, *The Secret Diplomacy...*, 240.

²⁵¹ A mediados de enero de 1622, Sir Henry Wotton, en una misiva a Sir Walter Aston, embajador en Madrid, informa que, de acuerdo con unos correos interceptados en Alemania, la dignidad electoral había sido concedida al duque de Baviera. En efecto, para esto había sucedido ya en junio de 1621, aunque públicamente se oficializó en febrero de 1623. Logan P. Smith, *The Life and Letters of Sir Henry Wotton, vol. II* (Oxford: Clarendon Press, 1907), 223-225; Wilson, *The Thirty Years War...*, 355-356. La opinión de Gondomar escrita al Consejo de Estado se encuentra en AGS, Est., Leg. 2515, doc. 56, ff. 2r-v, 3r.

²⁵² Redworth, *The Prince and the Infanta...*, 24-25.

²⁵³ AGS, Est., Leg. 2515, doc. 63, ff. 1v, 2r. Gondomar negó la acusación, aunque insistió en que no habría matrimonio sin las concesiones religiosas que se habían pedido. Por su parte, Jacobo I no dio a lugar a estos informes ni a otro que había llegado a Londres, el cual decía que, en su lecho de muerte, Felipe III habría dicho a su hijo que concertara el matrimonio entre la infanta María y el heredero imperial. Gardiner, *Prince Charles... vol. II*, 80.

²⁵⁴ *CSPV*, vol. 17, 75-95. Carta de Alvise Corner al Dogo y al Senado, 5 de julio de 1621.

²⁵⁵ Elisabeth Lobenwein and Anne-Simone Rous, “Acquisition of Information...”, 664.

desde el lado hispano como del inglés, se intentó restringir la información circulante a un reducido número de ministros y confidentes, como muestra David Coast al analizar cómo Jacobo I mantuvo las negociaciones por fuera del *Privy Council*, excluyendo efectivamente a la mayoría de los integrantes, incluso quemando las cartas que llegaban de Madrid. Esta ausencia de información tuvo como una de sus consecuencias el aumento de los rumores y reportes de diversa naturaleza que, como se ha visto, podían o no contener certezas.²⁵⁶ Para el caso que aquí ocupa, tanto la información francesa como la veneciana tenían cierta veracidad ya que, aunque unos años más tarde, la infanta María terminaría casándose con el heredero imperial, el futuro Fernando III. Sin embargo, Gondomar remitió al Consejo de Estado las últimas negociaciones con el monarca inglés y la información de la maniobra de Francia con el embajador inglés en París que fue mencionada anteriormente, decidiendo mantener las negociaciones en Inglaterra y confirmando que tanto la infanta española como su dote permanecerían en la península ibérica en tanto no se terminaran de cumplir los requerimientos religiosos en defensa de los católicos.²⁵⁷ En una misiva al conde de Oñate, Sarmiento de Acuña sí manifestó cierto temor porque Jacobo I cediese a las presiones y rompiera con la Monarquía Católica, aunque finalmente no sucedió, sino que ofreció su colaboración en la lucha contra los holandeses rebeldes.²⁵⁸

El verdadero problema se planteó en noviembre de 1621, cuando el Parlamento inglés volvió a sesionar tras la llegada de John Digby de su fracasada misión al Imperio. Este acudió ante los Comunes para informar de su misión, apuntando como culpable de la situación de Federico V al duque de Baviera,²⁵⁹ lo cual sirvió como material para la oposición a los Habsburgo, aunque Gondomar recibió la confirmación del marqués de Buckingham de que no se permitiría una ruptura ni la guerra contra la Monarquía Católica, y que el objetivo de Jacobo para este Parlamento era el

²⁵⁶ David Coast, “Secrecy, Counsel and Public Opinion during the Spanish and French Matches” en *Stuart Marriage Diplomacy. Dynastic Politics in their European Context, 1604-1630*, ed. Valentina Caldari y Sara J. Wolfson (Woodbridge: The Boydell Press, 2018), 192-193.

²⁵⁷ AGS, Est., Leg. 2515, doc. 63, f. 5r.

²⁵⁸ Pursell, “James I, Gondomar...”: 434-435.

²⁵⁹ *CJ*, vol. 1, 641-643, 22 de noviembre de 1621. Russell, *Parliaments...*, 126. Por su parte, Gondomar ponía la culpa de la situación de Federico V en el Emperador. *CSPV*, vol. 17, 156-173. Carta de Girolamo Lando al Dogo y al Senado, 12 de noviembre de 1621. Esta posición fue reafirmada en otra misiva seis días después en la cual el embajador veneciano agregó que el rey inglés se resistía a la guerra, deseando todavía el matrimonio con la infanta. *Ibid*, Carta de Girolamo Lando al Dogo y al Senado, 18 de noviembre de 1621.

mismo que en enero, es decir, la obtención de subsidios.²⁶⁰ De hecho, la colaboración entre Inglaterra y la Monarquía Católica no se vio afectada por la situación en Westminster, puesto que el Consejo de Estado evaluó de manera positiva la asistencia y apoyo de la Armada inglesa en la lucha contra los piratas del Magreb, en beneficio de los españoles, e instó a su mantenimiento.²⁶¹ Además, el conde de Gondomar planteó la posibilidad que habría de aliarse con Inglaterra en contra de los holandeses rebeldes, algo que sería apoyado no sólo por el monarca inglés, sino por el príncipe de Gales y el favorito Buckingham. La respuesta del Consejo de Estado, ya en noviembre de 1621 fue inicialmente tibia, pero luego positiva, instando a Gondomar a negociar e informar al Consejo de los avances que podría haber.²⁶²

A pesar de ello, la atmósfera parlamentaria inglesa no fue la ideal para los objetivos del conde de Gondomar, puesto que el debate sobre la política exterior tomó un rumbo belicoso, como dejan ver las palabras de Sir George Goring, quien propuso ir a la guerra contra el rey de España si no ayudaba a la restauración del Palatinado en Federico V.²⁶³ Esta propuesta, aunque realizada de manera condicional, reflejó la postura general de los miembros de los Comunes, la cual era contraria a la política de paz que tanto Jacobo I como el marqués de Buckingham pregonaron; por lo que las tensiones entre el Rey y el Parlamento fueron en aumento.²⁶⁴ La moción de Goring abrió la puerta a las quejas por el matrimonio del príncipe de Gales y a la famosa petición de que “the Prince may be married to one of our Religion”,²⁶⁵ lo que enfureció no sólo a Jacobo, sino al Príncipe y al propio Gondomar, quien veía los ataques a la Monarquía Católica con preocupación, llegando a amenazar a Jacobo I con abandonar el reino de inmediato al mismo tiempo que escribió a su par en Roma para dilatar las negociaciones de la dispensa, las cuales estaban en marcha desde hacía ya unos meses.²⁶⁶ Las discusiones parlamentarias continuaron durante el mes de diciembre

²⁶⁰ Caldari, “James I and the dissolution...”, 87-88.

²⁶¹ AGS, Est., Leg. 2515, doc. 70, ff. 2r-v. El asunto de la armada inglesa en aguas hispanas no siempre fue visto positivamente, el Consejo de Estado cambió su opinión al respecto a partir de junio de 1621, en parte siguiendo la opinión vertida por los despachos de don Diego. García Oro, *Don Diego Sarmiento de Acuña...*, 317-318.

²⁶² AGS, Est., Leg. 2515, doc. 74, ff. 1v-2r.

²⁶³ *CJ*, vol. I, 650-652, 29 de noviembre de 1621.

²⁶⁴ Redworth, *The Prince and the Infanta...*, 33-34.

²⁶⁵ *CJ*, vol. I, 655-658, 3 de diciembre de 1621.

²⁶⁶ Redworth, *The Prince and the Infanta...*, 36; Caldari, “James I and the dissolution...”, 91; AGS, Est., Leg. 2515, doc. 66. Los rumores de la salida de Gondomar llegaron al continente el mismo noviembre de 1621, según explicó el

de 1621, debatiendo si otorgar otro subsidio al monarca inglés, cuestión a la que se opusieron,²⁶⁷ y sobre la política exterior a seguir en materia del Palatinado y del matrimonio, sobre lo cual estaban profundamente en contra y urgían a Jacobo I a declarar la guerra a la Monarquía.²⁶⁸ Estas declaraciones de Westminster fueron directamente en contra de lo que el propio Jacobo consideraba que era un espacio de decisión exclusivamente suyo, una prerrogativa regia, redactando una carta reprimiendo al portavoz de los Comunes.²⁶⁹ El conde de Gondomar, que se encontraba en Londres, recibió estas novedades y una misiva del marqués de Buckingham donde se le aseguraba confirmaba de la intención favorable de Jacobo I para con la Monarquía Católica. Todo ello fue corroborado en el panorama diplomático continental, por ejemplo, a través del secretario veneciano en La Haya, quien informó a los suyos diciendo que la influencia del embajador hispano en Londres no se habría visto afectada negativamente por los vaivenes internos y externos.²⁷⁰ De esta manera, don Diego destacaba en su correspondencia con el Consejo de Estado la templanza del monarca inglés, quien no se quebró ante las presiones del Parlamento y no rompió las relaciones con Madrid como éste pedía. De hecho, ante la oposición de los Comunes y la incapacidad de obtener un nuevo subsidio con el cual financiar una potencial acción en el Imperio, Jacobo I disolvió el Parlamento a comienzos de enero de 1622, medida que le forzó a concentrar todas las energías en la vía diplomática y el casamiento que vinculaba a las coronas inglesa y española.²⁷¹

En paralelo, el Jacobo I dio la autorización al envío de una pequeña fuerza al Palatinado Inferior en asistencia de Federico V,²⁷² quien, según información que obtuvo Gondomar desde La Haya, estaría considerando rendirse ante el emperador, aunque la veracidad de la misma es

secretario veneciano en La Haya, aunque en ese momento el propio embajador sólo amenazó con irse. *CSPV*, vol. 17, 156-173. Carta de Christofforo Surian al Dogo y al Senado, 8 de noviembre de 1621.

²⁶⁷ *CJ*, vol. 1, 664-666, 15 de diciembre de 1621.

²⁶⁸ *CSPV*, vol. 17, 173-178. Carta de Girolamo Lando al Dogo y al Senado, 10 de diciembre de 1621.

²⁶⁹ Russell, *Parliaments...*, 135-136.

²⁷⁰ Redworth, *The Prince and the Infanta...*, 36; *CSPV*, vol. 17, 173-178. Carta de Christofforo Surian al Dogo y al Senado, 13 de diciembre de 1621.

²⁷¹ Caldari, "James I and the dissolution...", 90-91. En este Parlamento, también entró en juego el debate constitucional que se dio a raíz de la discusión sobre la política exterior, particularmente en lo referido a la libertad de expresión de los Comunes. Russell, *Parliaments...*, 140-142.

²⁷² Gondomar informó al Consejo de Estado de las presiones de los puritanos en ello y que se decidió el envío de 8 mil infantes y 1600 caballos para el Palatinado Inferior. AGS, Est., Leg. 2515, doc. 79, f. 1r.

dudosa.²⁷³ Las Provincias Unidas hacía ya varias décadas que contaban con fuertes conexiones con Londres y los príncipes protestantes del continente, por lo que se había convertido en un centro de información que conectaba los servicios diplomáticos de las monarquías europeas. Por ello, los embajadores solían tener agentes allí que le transmitiesen las últimas novedades que, como se mencionó, podían o no tener un mayor grado de veracidad. Además, también se comunicaban con sus pares en Holanda, por lo que podían acceder a diversa información, sea de carácter personal u oficial a través de estos canales. Más allá de su naturaleza y veracidad, las noticias y, particularmente, el control sobre su flujo otorgó a los diplomáticos una cuota de poder no menor, pudiendo influenciar en la toma de decisiones de sus superiores, aunque en el caso inglés esto no fue tan extendido, de acuerdo con David Coast.²⁷⁴ En paralelo a la información recibida por Sarmiento de Acuña, el embajador veneciano en Londres recibió otra en la cual se comunicaba que Roma planteaba dificultades al matrimonio, cuya demora estaría siendo utilizada por los ministros del Felipe IV como una herramienta para mantener a Jacobo I como aliado.²⁷⁵ En sus despachos a Madrid de los primeros días de enero 1622, don Diego informó no sólo de la disolución, sino de la proclama que el monarca inglés hizo publicar con los motivos que le llevaron a tomar esta decisión, los cuales para el diplomático remarcaron que “quiere entregarse enteramente a la unión y amistad con V. M^{da}”, siendo esto reforzado por la inminente misión de John Digby a Madrid.²⁷⁶

A finales de noviembre de 1621, el Consejo de Estado decidió aprobar la solicitud de licencia del conde de Gondomar a finales de septiembre de ese año y designó a don Carlos Coloma como embajador extraordinario por el período que Gondomar estuviese ausente. Tras debatirlo, algunos miembros del Consejo de Estado se negaron, pero el consenso se alcanzó al permitirse el regreso del diplomático a Madrid, pero con la finalidad de llevar adelante las negociaciones con John Digby a su llegada a la capital hispánica; una vez concluidas debería volver a Londres inmediatamente.²⁷⁷ Así, a través de esta estrategia, en principio impulsada por el deseo personal

²⁷³ AGS, Est., Leg. 2515, doc. 79, f. 1r-v.

²⁷⁴ Coast, *News and rumour...*, 26-27.

²⁷⁵ *CSPV*, vol. 17, 195-213. Carta al embajador en Inglaterra, 7 de enero de 1622.

²⁷⁶ AGS, Est., Leg. 2515, doc. 80, 1r-v.

²⁷⁷ AGS, Est., Leg. 2515, doc. 71. El marqués de Villafranca negó la licencia por considerar que la ausencia de Gondomar sería demasiado grave para los asuntos que se estaban negociando. *Ibid*, 2r. Garcío Oro, *Don Diego Sarmiento de Acuña...*, 324.

de Gondomar de abandonar Londres, las negociaciones matrimoniales se mudaron de la capital inglesa a Madrid, además de a Roma —a la que todavía se seguía presionando— aunque, como informó el embajador veneciano allí, las intenciones de los agentes de Felipe IV no eran claras.²⁷⁸ Más allá de la posición española, Sir Henry Wotton,²⁷⁹ embajador inglés en Venecia, advirtió al secretario de Estado inglés George Calvert²⁸⁰ de que la junta de cardenales convocada por el Papa había arrojado una sentencia negativa sobre el matrimonio, aunque los ministros hispanos apelaron esta decisión.²⁸¹ Estas noticias llegaron a Whitehall, donde el diplomático veneciano se encargó de comentarla a distintos miembros la Corte inglesa, insistiendo en que sería una oportunidad para que ellos contrarresten la influencia del embajador español, aunque el conde de Gondomar —todavía en Londres— aseguró al monarca inglés que la dispensa llegaría en el lapso de un mes.²⁸²

A pesar de que la licencia de Sarmiento de Acuña ya había sido aprobada, el Consejo de Estado de la Monarquía no la había enviado, razón por la cual el conde de Gondomar, quien todavía se encontraba en Londres, la reclamó a finales del mes de enero de 1622, dando cuenta además de la necesidad de la presencia de don Carlos Coloma en la capital inglesa.²⁸³ En este sentido, Gondomar todavía debía introducirle en todos los negocios de la embajada, revisar el estado de la armada en el Canal de la Mancha y obtener el permiso de salida de Jacobo I, quien inicialmente se

²⁷⁸ El embajador afirmó “they desire it [...] but at the same time they desire neither the conclusion nor exclusion of the business”. *CSPV*, vol. 17, 223-237. Carta de Ranier Zen al Dogo y al Senado, 5 de febrero de 1622.

²⁷⁹ Sir Henry Wotton (1568-1639) fue un diplomático y miembro del Parlamento que destacó por ser embajador de Jacobo I en Venecia, La Haya y Viena, siendo la primera donde pasó mayor parte de su carrera, hasta que fue llamado definitivamente a Londres en 1624, cuando fue designado *provost* de Eton College y, un año después, miembro del Parlamento. Andrew Thrush and John P. Ferris eds., *The History of Parliament: the House of Commons 1604-1629* (Cambridge: Cambridge University Press, 2010). Consultado online: <https://www.historyofparliamentonline.org/volume/1604-1629/member/wotton-sir-henry-1568-1639>

²⁸⁰ George Calvert, I barón de Baltimore (1580-1632) fue un miembro del Parlamento durante el reinado de Jacobo I y, a partir de 1619, uno de los secretarios de estado. Perteneció al grupo pro-hispano de la Corte y, por ello, tras el fracaso de 1623, renunció a casi todos sus cargos e hizo pública su conversión al catolicismo romano. Su recompensa por los años de servicio fue el ascenso a barón dentro de la nobleza irlandesa. Gardiner, *The History...*, vol. III, 194-195.

²⁸¹ Smith, *The Life and Letters...*, vol. II, 225-226.

²⁸² *CSPV*, vol. 17, 237-251. Carta de Girolamo Lando al Dogo y al Senado, 18 de febrero de 1622. El mismo embajador apuntó en otra misiva que tanto el matrimonio como la restitución fracasarían, una por el Papa y la otra por el Emperador. *Ibid*, Carta de Girolamo Lando al Dogo y al Senado, 25 de febrero de 1622.

²⁸³ AGS, Est., Leg. 2515, doc. 80, f. 2r. Todo el consejo repite, una vez más, que es necesario que el conde vuelva inmediatamente a Londres una vez concluidas las negociaciones y en que se deben darle asistencia financiera para saldar cuentas de la embajada. *Ibid*, ff. 2v, 4v.

resistió a ello, según reportes de Girolamo Lando.²⁸⁴ El monarca inglés, por su parte, relajó la persecución a los católicos una vez disuelto el Parlamento, liberando a prisioneros, expulsando a puritanos de posiciones de poder y asignando personal simpatizante con la Monarquía Católica en la Casa del príncipe de Gales, como Thomas Savage y Francis Cottington.²⁸⁵

Por su parte, John Digby partió para Madrid en el mes de marzo de 1622²⁸⁶ con el poder necesario para la negociación del matrimonio, de la situación del Palatinado y de una alianza contra los holandeses, entre otros puntos.²⁸⁷ En mayo, finalmente, el conde de Gondomar dejó la embajada en Londres —con la expectativa de volver, impuesta por el Consejo de Estado— habiendo instruido a don Carlos Coloma en los asuntos de su misión, incluyendo los pensionarios, lo cual reflejaría el éxito de don Diego en ampliar el *Spanish Party* en Whitehall, aunque las deudas a estos no eran menores, siendo muchas veces acumuladas por años, como en el caso de “Amadis”, la condesa de Suffolk.²⁸⁸ Al mismo tiempo, Coloma informó al Consejo de Estado de su recepción en Londres y de las primeras audiencias que tuvo con Jacobo I y el príncipe Carlos, reafirmando la enemistad que había entre el primero y los holandeses y que los católicos no eran perseguidos, momentáneamente al menos.²⁸⁹ Don Diego, por su parte, arribó a comienzos de agosto de 1622 en la Península,²⁹⁰ donde el embajador John Digby ya se encontraba trabajando, utilizando los borradores capitulares que él mismo había llevado a Inglaterra años atrás y aceptando varias de las cláusulas del tratado matrimonial, concernientes a la educación de los niños que nacieran de dicho matrimonio y al respeto a la religión católica de la infanta.²⁹¹ El mayor obstáculo, sin embargo, siguió siendo la dispensa papal, cuestión que preocupaba a Jacobo I cada vez más al punto de

²⁸⁴ *CSPV*, vol. 17, 251-265. Carta de Girolamo Lando al Dogo y al Senado, 11 de marzo de 1622.

²⁸⁵ Redworth, *The Prince and the Infanta...*, 42-44. El relajamiento en el tratamiento de los católicos había comenzado durante el verano de 1621, como indicó Gondomar en uno de sus despachos al Consejo de Estado, aunque puede suponerse que las deliberaciones del Parlamento hayan puesto un alto momentáneo a ello. AGS, Est., Leg. 2515, doc. 63, f. 5r.

²⁸⁶ De acuerdo con un despacho del secretario Calvert a Sir Dudley Carleton citado en Gardiner, *Prince Charles...*, vol. II, 216.

²⁸⁷ AGS, Est., Leg. 2515, doc. 80, f. 1v.

²⁸⁸ Porfirio Sanz Camañes, “Burocracia, Corte y Diplomacia...”, 423. *BR, CCG*, II/2108, doc. 83, está el listado con los nombres propios y los cifrados, mientras que en otra correspondencia que don Carlos Coloma elevó al Consejo de Estado se da cuenta de las deudas. AGS, Est., Leg. 2515, doc. 94, f. 1r.

²⁸⁹ AGS, Est., Leg. 2515, doc. 89, f. 1r-v.

²⁹⁰ *CSPV*, vol. 17, 383-401. Carta de Alvise Corner al Dogo y al Senado, 5 de agosto de 1622.

²⁹¹ Redworth, *The Prince and the Infanta...*, 46.

enviar despachos para presionar sobre ello, según se deduce de documentación consultada perteneciente al embajador veneciano en Londres.²⁹²

A finales de julio de 1622, distintos rumores circulaban por las cancillerías europeas acerca de la dispensa y del futuro de la unión matrimonial entre Habsburgo y Estuardo, puesto que de la primera se dudaba y de la segunda se afirmaba que la infanta sería entregada a otro pretendiente.²⁹³ En Roma, la junta de cardenales que se había reunido a tal efecto finalmente otorgó la dispensa necesaria, aunque con nuevas condiciones tocantes a la situación de todos los católicos en Inglaterra y no sólo de la infanta y sus potenciales hijos, reclamando la libertad de conciencia absoluta en todo el reino.²⁹⁴ En este sentido, Roma había dispuesto que Felipe IV sólo obtendría la dispensa si Jacobo I y el príncipe de Gales cumplían con todas las condiciones planteadas. La junta de teólogos convocada por Felipe IV añadió, además, una cláusula en la cual se estipulaba la necesidad de que tanto padre como hijo jurasen la adhesión y el respeto a las condiciones romanas y que, sólo si cumplían con ello, Felipe IV también juraría; dando como resultado la obtención de la dispensa en manos del nuncio.²⁹⁵ En Inglaterra, como el propio Gondomar había informado, se había relajado la situación de los católicos —algo que Coloma confirmó²⁹⁶— y en el mismo mes de agosto de 1622 el monarca inglés autorizaba la liberación de aquellos que estaban en prisión, incluyendo los sacerdotes.²⁹⁷

Tras un período de enfermedad de John Digby,²⁹⁸ las negociaciones siguieron su curso, logrando serios avances en materia de religión, llegando a pensarse que todo podría estar listo para

²⁹² *CSPV*, vol. 17, 361-372. Carta de Alvisè Valaresso al Dogo y al Senado, 15 de julio de 1622.

²⁹³ Smith, *The Life and Letters...*, vol. II, 245; *CSPV*, vol. 17, 372-383. Carta de Ranier Zen al Dogo y al Senado, 30 de julio de 1622; 383-401. Carta de Christofforo Surian al Dogo y al Senado, 8 de agosto de 1622.

²⁹⁴ Redworth, *The Prince and the Infanta...*, 47-48. Este cambio en las condiciones fue advertido por el embajador de Venecia en Inglaterra a mediados del mes de agosto. *CSPV*, vol. 17, 383-401. Carta de Alvisè Valaresso al Dogo y al Senado, 19 de agosto de 1622.

²⁹⁵ AGS, Indiferente de España y Norte, Leg. 2866, doc s/n, carta del 27 de septiembre de 1623. A pesar de la fecha tardía, este documento sí muestra las condiciones nuevas que los cardenales habían puesto. De esta junta participaron el conde de Gondomar, el confesor real, el confesor de la infanta y otros sacerdotes y miembros del Consejo de Estado. *CSPV*, vol. 17, 422-463. Carta de Alvisè Corner al Dogo y al Senado, 21 de septiembre de 1622.

²⁹⁶ AGS, Est., Leg. 2515, doc. 89, f. 1r.

²⁹⁷ Gardiner, *Prince Charles...*, vol. II, 235. El autor asegura que esta acción fue obra del propio Gondomar, aunque no está claro si realmente fue así.

²⁹⁸ *CSPV*, vol. 17, 383-401. Carta de Alvisè Corner al Dogo y al Senado, 31 de agosto de 1622.

que la infanta viajase a Londres en la siguiente primavera.²⁹⁹ El marqués de Buckingham, por su parte, escribió a Gondomar de manera confidencial informándole no sólo de la buena voluntad y predisposición del príncipe de Gales, sino también de los avances hechos desde Inglaterra en materia de religión, refiriéndose a la liberación de los católicos antes mencionados.³⁰⁰ En este contexto, don Diego envió distintos despachos a Londres, particularmente al Rey y a Buckingham, a quienes informó que la decisión del matrimonio estaba tomada ya en Madrid y que el príncipe de Gales podría “montar España”, es decir, que estaría todo listo por parte de los diplomáticos para que el “principal negocio” tuviese, finalmente, una conclusión favorable.³⁰¹ En diciembre de ese mismo año llegó a Madrid Endymion Porter,³⁰² enviado especialmente por Jacobo I para entrevistarse con el conde de Olivares y averiguar la intención de la Monarquía,³⁰³ retornando a Londres los primeros días de enero de 1623. El hecho de que el soberano inglés enviase a otro diplomático podría mostrar, por un lado, la desesperación y el deseo de concluir un tratado matrimonial que beneficiaría a Inglaterra y, por otro, que las negociaciones todavía no están completamente aseguradas y se necesitaba de una información más actualizada sobre las mismas, lo cual como se mencionó más arriba, no siempre era fácil de obtener por correo.

De esta manera, las negociaciones continuaron y, en Madrid, la junta convocada por Felipe IV emitió a mitad de mes una respuesta formal al embajador John Digby en la cual, entre otros elementos, se comprometía a tener en sus manos la dispensa papal antes del siguiente mes de marzo de 1623 y a celebrar el matrimonio unos cuarenta días después, por lo que las ambas monarquías se habían puesto de acuerdo en los puntos religiosos, siendo la respuesta de Roma la

²⁹⁹ Redworth, *The Prince and the Infanta...*, 48; *CSPV*, vol. 17, 401-414. Carta de Alvisé Valaresso al Dogo y al Senado, 2 de septiembre de 1622.

³⁰⁰ Gardiner, *Prince Charles...*, vol. II, 240.

³⁰¹ Redworth, *The Prince and the Infanta...*, 54-55. El autor cita una de las cartas de Gondomar a Buckingham donde usa la expresión mencionada y que está custodiada por la British Library.

³⁰² Endymion Porter (1587-1649) fue un cortesano, diplomático y coleccionista de arte criado en España bajo el cuidado de la familia del conde de Olivares, pasando luego al servicio de los Villiers y del marqués de Buckingham. A finales de la década de 1620 logró ser nombrado *groom of the bedchamber* de Carlos I, con quien compartió el gusto y conocimiento del arte. Durante la Guerra Civil permaneció en el bando realista, sufriendo el exilio tras la derrota, hasta que pudo volver a Inglaterra tras la ejecución del Rey, donde moriría unos meses después. Dorothea Townshend, *The Life and Letters of Mr. Endymion Porter: sometime Gentleman of the Bedchamber to King Charles the First* (London: T. Fisher Unwin, 1897).

³⁰³ Townshend, *The Life and Letters of Mr. Endymion Porter...*, 38-39.

único que faltaba, y que, como se mencionó, para el mes de abril ya estaría otorgada con condicionantes nuevos.³⁰⁴

De esta manera, en ese momento, lo único que quedaba por hacer eran los preparativos para la boda, aunque Carlos, príncipe de Gales, tenía un plan que ejecutó a mediados de febrero de 1623: ir a por su futura esposa, para lo cual partió de incognito junto al marqués de Buckingham, Francis Cottington y Endymion Porter hacia Madrid, arribando a la casa del embajador John Digby el 17 de marzo de 1623, para sorpresa del propio diplomático, la Corte y toda Europa.³⁰⁵ La noticia corrió rápido por Madrid, donde Felipe IV se enteró esa misma noche de la llegada del heredero inglés. La materialización de éxito hizo que el conde de Gondomar fuera promovido al Consejo de Estado a la mañana siguiente, cuando el rey católico convocó a sus ministros.³⁰⁶

Los meses siguientes, los consejeros de Estado y los diplomáticos continuaron debatiendo el enlace mientras que Madrid festejaba y deslumbraba al príncipe de Gales con fiestas, eventos y regalos. Sin embargo, en septiembre de 1623 emprendió la vuelta a Londres sin su infanta —y aduciendo cuestiones de estado impostergables—, lo que señaló el fracaso de uno de los *leit motiv* de la diplomacia anglo-hispana y de una de las misiones de don Diego Sarmiento de Acuña, quien continuó trabajando en mantener buenas y pacíficas relaciones con Inglaterra hasta su muerte en 1626.

³⁰⁴ Francisco de Jesús, *El hecho de los Tratados del Matrimonio pretendido por el Príncipe de Gales con la Serenísima Infante de España María*, ed. Samuel Rawson Gardiner (London: Camden Society, 1869), 197. Por ello, el embajador veneciano en Londres informó a sus superiores en enero siguiente que “the marriage as an accomplished fact”. *CSPV*, vol. 17, 536-546. Carta de Alvise Valaresso al Dogo y al Senado, 13 de enero de 1623. Las nuevas condiciones que figuraron para la dispensa fueron recogidas en las instrucciones dadas al Nuncio en España donde se incluye el pedido de juramento a Felipe IV sobre el favorecimiento del catolicismo en Inglaterra que se mencionó previamente. *CSPV*, vol. 17, 622-633. Instrucciones a Mons. De Massini, Obispo de Bertirone, Nuncio Papal en España, para la negociación con el Rey Católico de la dispensa para el matrimonio entre su hermana y el príncipe de Inglaterra.

³⁰⁵ El embajador veneciano, a los pocos días de la partida, informó al Dogo que “the business was contrived very secretly without the Spanish ambassador himself being told or knowing anything about it. Perhaps it is not even known in Spain, and will be news to everyone except Gondomar”. *CSPV*, vol. 17, 574-591. Carta de Alvise Valaresso al Dogo y al Senado, 1^o de marzo de 1623. Como se advirtió, don Diego había sugerido la idea, pero es dudoso si sabía del viaje con antelación, aunque sí se encargó de llevar la noticia al conde de Olivares tan sólo algunas horas después de la llegada de Carlos a la embajada. *Ibid*, Carta de Alvise Valaresso al Dogo y al Senado, 10 de marzo de 1623; de Jesús, *El hecho...*, 202-203.

³⁰⁶ Brennan C. Pursell, “The End of the Spanish Match”, *The Historical Journal* 45, 2 (2002): 708-709.

Conclusiones

Cuando Diego Sarmiento de Acuña llegó a Madrid para concluir las negociaciones matrimoniales entre el príncipe de Gales y la infanta María en 1622, lo hizo aliviado tanto a nivel profesional, al dejar una embajada cuya importancia para la Monarquía Católica había aumentado tras sus gestiones, como en el personal, puesto que su vida no corría peligro en la capital hispánica ni era odiado a causa de su confesión religiosa.

En las páginas anteriores se planteó el estudio de su segunda embajada en Londres comprendiendo a este período como uno de especial turbulencia no sólo para Europa y las relaciones entre la Monarquía Católica e Inglaterra, sino también para la propia vida de Diego Sarmiento de Acuña, que podría considerarse como el más difícil hasta ese momento. Se ha podido abordar este objetivo a partir de las fuentes primarias del propio Gondomar, cuyo epistolario, como se ha mencionado en otra sección, es uno de los más importantes para la época, poseyendo una cantidad de documentación excepcional debido a su número. Estas fuentes han permitido no sólo acceder a la faceta oficial de sus misiones, es decir, a los despachos al Consejo de Estado junto con las consultas de éste y las misivas al Rey, sino también a la correspondencia privada con diferentes personas, lo que permite revisar las opiniones, pareceres y otros aspectos de la vida más íntima que no estuvieron diseñados para que se hicieran públicos, por lo que constituyen una manera de acceder a la faceta más humana del personaje y cómo su labor le afectó personalmente. Esta temática ha podido ser abordado a partir de las cartas intercambiadas con doña Constanza de Acuña y Avellaneda, su esposa, donde logra evidenciarse no sólo el cambio de registro en la información aportada, sino también el peligro que don Diego atravesó durante estos años, así como el papel de agente de su esposo que, a título propio, cumplió ella misma. Este último punto debe destacarse, puesto que doña Constanza mantuvo amistades con algunos de los principales cortesanos de Madrid y oficiales de la Monarquía Católica, como el Nuncio Apostólico o el secretario de estado Juan de Ciriza, respectivamente, y a los que podía visitar en aquella Corte, como el conde de Argyll.

Este aspecto también ha permitido adentrarse en otro elemento esencial de la labor de Diego Sarmiento de Acuña en Inglaterra, que es el conocimiento que un diplomático debía tener sobre la Corte en la cual estaba designado. Era necesario comprender las diferentes facciones

dentro de la misma para saber cómo introducir y avanzar los asuntos que se le indicaban y la calidad de la información que podía extraer, lo que refuerza la argumentación hecha por Mattingly acerca de la función primordial de los diplomáticos.³⁰⁷ En el caso abordado, se ha planteado cómo don Diego obtuvo las noticias a partir de distintos agentes tanto en Madrid como en Londres, destacando su padre confesor, quien residió en la capital inglesa —cuando Gondomar estuvo ausente—, en Madrid y Roma, y doña Constanza de Acuña, su esposa, quien le transmitió la información sobre la Corte madrileña. En Inglaterra, la amistad del valido de Jacobo I, el marqués de Buckingham fue esencial para obtener información y acceso no sólo al monarca —con quien don Diego ya había establecido una buena relación— sino al círculo de mayor confianza del mismo, quienes tomaban las decisiones respecto a la política exterior. Como se mencionó previamente, Buckingham otorgó más de una vez información fehaciente acerca, por ejemplo, de la postura y opinión del príncipe de Gales respecto al matrimonio con la infanta María y la marcha de las negociaciones, lo que permitió a la Monarquía Católica—a través de su embajador— mantener las relaciones con Inglaterra sin que esta se comprometiese a intervenir plenamente en el conflicto imperial, preservando la paz de Londres de 1604.

Estos elementos dejan claro la importancia del acceso a la información más confidencial y privada que logró don Diego Sarmiento de Acuña en sus misiones, gracias, en gran parte, a las relaciones construidas con los cortesanos y a confidentes que logró cultivar en Whitehall y Madrid. También se ha puesto de relieve cómo la obtención de información se dio también a partir del intercambio con otros embajadores y agentes diplomáticos en distintos reinos y repúblicas, siendo La Haya, Venecia y Roma, algunos de los centros donde no sólo se concentraba, sino que se hacía circular la información al continente europeo y las Islas Británicas. En este sentido, la red epistolar de Gondomar fue extensa, abarcando no sólo Madrid y Londres, sino también otras cortes continentales, como Viena y Roma, lo que le permitió estar al tanto de los principales sucesos, algo primordial en un diplomático. Así mismo, esta red podía transmitir u ocultar información, cuestión que también era de primer orden, debido a que lo que don Diego no informaba o lo que escribía tanto a Londres como a Madrid podía alterar la visión de un hecho, como cuando reportó a Juan de Ciriza que fue su intervención la que llevó a la disolución del Parlamento en 1622 y no los problemas que Jacobo I tenía con los miembros de este. Estas redes epistolares, ciertamente podían

³⁰⁷ Mattingly, *Renaissance Diplomacy*, 77.

ser —y fueron— utilizadas en contra del embajador español, como se ha visto en el caso francés y veneciano, lo que muestra, nuevamente, la importancia que tuvo la manipulación de información y la necesidad de montar conexiones fiables en los centros de poder.

Más allá de las informaciones, también se ha mostrado la importancia del traspaso de embajadores y la obtención de los permisos necesarios por parte del soberano, algo que don Diego Sarmiento de Acuña debió gestionar tanto a su entrada como en las salidas de sus embajadas. Esto formaba parte del ceremonial al cual estaban sujetos todos los agentes diplomáticos y que podía demostrar, en parte, la estima que se tuviese al diplomático. Un ejemplo de ello fue cómo al término de su primera estancia en Londres —en 1618— la reina Ana se negó inicialmente a darle la licencia para partir a Madrid, situación que Jacobo I reprodujo al término de su segunda embajada —en 1622—, evidenciando la relación estrecha que don Diego logró construir con ambos y la importancia del respeto y apego al ceremonial cortesano que, precisamente, regulaba todos estos movimientos y era parte constitutiva de la labor diplomática.

A partir de todo lo expuesto anteriormente, se ha podido revisar cómo actuó don Diego Sarmiento de Acuña durante su segunda embajada en Londres teniendo en cuenta, por un lado, la parte más pública de su labor y, por otro, la más privada, lo que da como resultado una visión más completa del personaje y su labor. Ello ha permitido identificar, los circuitos por los cuales don Diego se movilizó, los éxitos y fracasos que tuvo, así como las peleas a las cuales debió enfrentarse con los otros embajadores. En este sentido, la circulación de información y rumores ha sido abordada en cuanto formaron parte no sólo de la labor del diplomático, sino de las propias negociaciones sobre el Palatinado y el matrimonio entre el príncipe de Gales y la infanta María. Esto mismo redundó en lo peligroso de la situación para Gondomar quien, en Madrid, se quedó sin apoyos tras la caída del duque de Lerma (1618) y el arresto de Rodrigo Calderón (1619), y en Londres se enfrentó no sólo a una población que le era harto hostil, sino a un Parlamento que volvía a proponer la persecución de los católicos y la guerra con la Monarquía Católica. El hecho de que Sarmiento de Acuña lograra sortear estos obstáculos y evitar el quiebre de la paz de 1604 se debió, como se ha mostrado, a las relaciones tejidas a ambos lados del Canal de la Mancha y a su manejo de la información y contrainformación que circulaba en las capitales europeas, elementos que, combinados, le permitieron concluir de manera parcialmente exitosa su embajada puesto que, aunque él creía en la conclusión positiva del matrimonio inglés, este no llegó a concluirse por falta de voluntad de la propia Monarquía Católica. Estos logros, sumados a otros

que han excedido a estas páginas, justifican el lugar de privilegio que don Diego Sarmiento de Acuña ha ocupado, y continúa ocupando, en la historia e historiografía diplomática de la Monarquía Católica del Seiscientos.

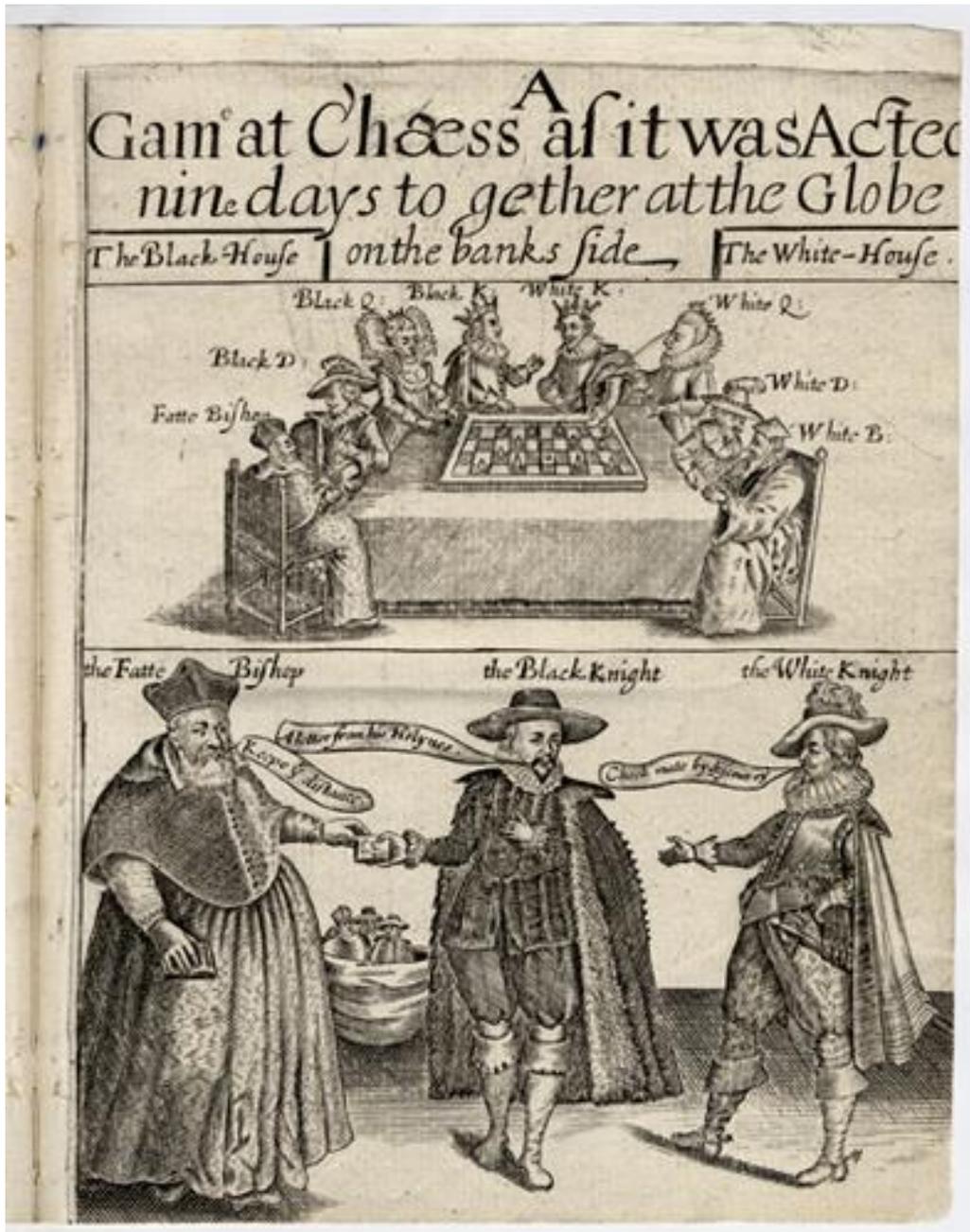
Figuras

Figura 1



Thomas Scott, *Vox Populi*, 1620.

Figura 2



Thomas Middleton, *A Game at Chess*, 1624.

Fuentes

Fuentes manuscritas

Archivo General de Simancas

Secretaría de Estado, Inglaterra

Legajo 2515

Indiferente de España y Norte

Legajo 2866

Real Biblioteca del Palacio Real, Madrid

Correspondencia del Conde de Gondomar

II/562, H. 49r-51v

II/551, f. 120v-124r

II/870, doc. 122r-123r

II/2185, docs. 97, 119 y 128

II/2205, doc. 82

II/2170, doc. 102

II/2191, doc. 37, 59

II/2258, H. 54

II/2108, doc. 119

II/2132, doc. 255, 258

II/2165, doc. 197

Fuentes editadas

Calendar of State Papers Relating to English Affairs in the Archives of Venice

Vol. 15 (1617-1619)

Vol. 16 (1619-1621)

Vol. 17 (1621-1623)

Journal of the House of Commons

Vol. 1 (1547-1629)

Documentos inéditos para la Historia de España, publicados por los señores duque de Alba, duque de Maura, conde de Gamazo, conde de Heredia-Spínola, marqués de Aledo, marqués de Vega de Anzo, duque de Fernán Núñez, tomo I. Madrid: tipografía de archivos, olózaga, I, 1936.

Documentos inéditos para la Historia de España, publicados por los señores duque de Alba, duque de Maura, conde de Gamazo, conde de Heredia-Spínola, marqués de Aledo, marqués de

- Vega de Anzo, duque de Fernán Núñez, tomo II. Madrid: Imprenta de la viuda de Estanislao Maestre, 1943.
- Gardiner, Samuel R. *Letters and Documents illustrating the relations between England and Germany at the commencement of the Thirty Years' War*, 2 vols. London: Camden Society, 1865.
- Smith, Logan P. *The Life and Letters of Sir Henry Wotton*, 2 vols. Oxford: Clarendon Press, 1907.
- Spedding, James. *The Letters and Life of Francis Bacon*, vol. I. London: Longman, Green, Longman, and Roberts, 1861.
- . *The Letters and the Life of Francis Bacon*, vol. VI. London: Longmans, Green, Reader and Dyer, 1872.

Bibliografía

- Albion, Gordon. *Charles I and the Court of Rome. A study in 17th century diplomacy*. London: Burns Oates and Washbourne LTD, 1935.
- Allen, Gemma. “The Rise of the Ambassadors: English Ambassadorial Wives and Early Modern Diplomatic culture”. *The Historical Journal* 62, 3 (2018): 617-638.
- Akkerman, Nadine. “The Postmistress, the Diplomat, and a Black Chamber?: Alexandrine of Taxis, Sir Balthazar Gerbier and the Power of Postal Control”. En *Diplomacy and Early Modern Culture*, editoras Robyn Adams y Rosanna Cox, 172-188. Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2011.
- . *Elizabeth Stuart, Queen of Hearts*. Oxford: Oxford University Press, 2021.
- Akkerman, Nadine y Houben, Birgit editoras, *The Politics of Female Households Ladies-in-Waiting across Early Modern Europe*. Leiden y Boston: Brill, 2014.
- Allen, Paul C. *Philip III and the Pax Hispanica, 1598-1621. The Failure of Gran Strategy*. New Haven and London: Yale University Press, 2000.
- Anderson, Matthew S. *The Rise of Modern Diplomacy, 1450-1919*. London and New York: Routledge, 2013 [1993].
- Anderson, Perry. *El Estado Absolutista*. México, D.F.: Siglo XXI, 1998 [1979].
- Arata, Stefano. “Teatro y coleccionismo teatral a finales del siglo XVI (el conde de Gondomar y Lope de Vega)”. *Anuario Lope de Vega* 2 (1996): 7-24.
- Asch, Ronald G. *The Thirty Years War. The Holy Roman Empire and Europe, 1618-1648*. New York: Macmillan, 1997.
- Badía Herrera, Josefa. *Los primeros pasos en la comedia nueva: textos y géneros en la colección teatral del conde de Gondomar*. Madrid: Iberoamericana Vervuert, 2014.
- Barrios, Feliciano. *El Consejo de Estado de la Monarquía Española, 1521-1812*. Madrid: el Consejo de Estado, 1984.

- Bartolomé Benito, Fernando. *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar. El Maquiavelo español*. Gijón: ediciones Trea, 2005.
- Bély, Lucien. *Espions et Ambassadeurs au temps de Louis XIV*. París: Fayard, 1990.
- Bezoz del Amo, Nuria. “Los consejos de una esposa a su marido el embajador de Inglaterra Doña Constanza de Acuña (1619)”. En *IV Congreso Virtual sobre historia de las mujeres*, coordinadores Manuel Cabrera Espinosa y Juan Antonio López Cordero, 3-28. Jaén: Archivo Histórico Diocesano de Jaén, 2012.
- Braddick, Michael J. *The Nerves of State. Taxation and the financing of the English state, 1558-1714*. Manchester: Manchester University Press, 1996.
- Bravo Lozano, Cristina. “La aguda pluma del embajador. Ingenio y cultura político en la correspondencia entre los ministros españoles en Londres y La Haya (1675-1699)”. En *Los embajadores, representantes de la soberanía, garantes del equilibrio, 1659-1748*, editores Cristina Brazo Lozano y Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, 415-440. Madrid: Marcial Pons, 2021.
- Brightwell, Peter. “Spain, Bohemia and Europe, 1619-1621”. *European Studies Review* 12 (1982): 371-399.
- Bouza, Fernando. “La correspondencia del hombre práctico. Los usos epistolares de la nobleza española del Siglo de Oro a través de seis años de cartas del tercer conde de Fernán Núñez (1679-1684)”. *Cuadernos de Historia Moderna, Anejos* 4, (2005):129-154.
- Caldari, Valentina. “The End of the Anglo-Spanish Match in Global Context, 1617-1624”. Tesis doctoral, University of Kent y Universidad de Porto, 2015.
- . “James I and the Dissolution of the 1621 Parliament through Spanish Eyes”. En *Stuart Marriage Diplomacy. Dynastic Politics in their European Context, 1604-1630*, editoras Valentina Caldari y Sara J. Wolfson, 79-95. Woodbridge: The Boydell Press, 2018.
- Carrió-Invernizzi, Diana. “A New Diplomatic History and the Networks of Spanish Diplomacy in the Baroque Era”. *The International History Review* 36, no. 4 (2014): 603-618.
- Carter, Charles H. *The Secret Diplomacy of the Habsburgs, 1598-1625*. New York and London: Columbia University Press, 1964.
- . “Gondomar: Ambassador to James I”. *The Historical Journal* 7, 2 (1964): 189-208.
- Castillo Gómez, Antonio. “«Me alegraré que al recibo de ésta...» Cuatrocientos años de prácticas epistolares (siglos XVI a XIX)”. *Manuscripts* 29, (2011): 19-50.
- Coast, David. *News and Rumour in Jacobean England. Information, court politics and diplomacy, 1618-1625*. Manchester and New York: Manchester University Press, 2014.
- . “Secrecy, Counsel and Public Opinion during the Spanish and French Matches”. En *Stuart Marriage Diplomacy. Dynastic Politics in their European Context, 1604-1630*, editoras Valentina Caldari y Sara J. Wolfson, 189-201. Woodbridge: The Boydell Press, 2018.
- Colomer, José Luis. “The Persuasive Diplomacy of Gifts”. En *Ambassadors in Golden-Age Madrid, the Court of Philip IV through foreign eyes*, editores José Fernández-Santos y José Luis Colomer, 71-88. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2020.

- Coward, Barry y Gaunt, Peter. *The Stuart Age, 1603-1714 5th edition*. London and New York: Routledge, 2017.
- Cust, Richard. *Charles I, a political life*. Harlow: Pearson Longman, 2005.
- De Dios de Dios, Salustiano. “El Estado Moderno, ¿Un cadáver historiográfico?”. En *Realidad e imágenes del poder: España a fines de la Edad Media*, coordinado Adeline Rucquoi, 389-408. Madrid: Ámbito, 1988.
- De Jesús, Francisco. *El hecho de los Tratados del Matrimonio pretendido por el Príncipe de Gales con la Serenísima Infante de España María*, editor Samuel Rawson Gardiner. London: Camden Society, 1869.
- Dover, Paul. *Secretaries and Statecraft in the Early Modern World*. Edinburgh: Edinburgh University Press, 2016.
- Durán-Loriga, Juan. *El Embajador y el Rey. El Conde de Gondomar y Jacobo I de Inglaterra*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, 2006.
- Ebben, Maurits y Sicking, Louis. *Beyond Ambassadors Consuls, Missionaries, and Spies in Premodern Diplomacy*. Leiden: Brill, 2021.
- Elias, Norbert. *La Sociedad Cortesana*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1996 [1969].
- Elliott, John H. *Richelieu and Olivares*. Cambridge: Cambridge University Press, 1984.
- . *The Count-Duke of Olivares. The Statesman in an Age of Decline*. New Haven and London: Yale University Press, 1986.
- . “A Europe of Composite Monarchies”. *Past and Present* 137, no. 1 (1992): 48-71.
- Esteban Estríngana, Alicia editora. *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Sílex, 2012.
- . “Perderse en Flandes. Opciones y desafíos de la Monarquía de Felipe IV en tres años decisivos (1621-3)”. En *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*, coordinadores José Ignacio Fortea Pérez, Juan Eloy Gelabert González, Roberto López Vela y Elena Postigo Castellanos, 131-194. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna-Universidad de Cantabria, 2018.
- Fernández-Santos, Jorge. “The Madrid of the Ambassadors under Philip IV”. En *Ambassadors in Golden-Age Madrid, the Court of Philip IV through foreign eyes*, editores Jorge Fernández-Santos y José Luis Colomer, 31-71. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2020.
- Fletcher, Catherine. *Diplomacy in Renaissance Europe, the Rise of the Resident Ambassador*. Cambridge: Cambridge University Press, 2015.
- Flynn, Kelsey. “The Atlantic Politics of Early Stuart Diplomacy”. En *Stuart Marriage Diplomacy. Dynastic Politics in their European Context, 1604-1630*, editoras Valentina Caldari y Sara J. Wolfson, 109-125. Woodbridge: The Boydell Press, 2018.
- García García, Bernardo J. “La Pax Hispanica: una política de conservación”. En *La Monarquía de Felipe III: Los Reinos*, editores J. Martínez Millán y M. Antonietta Visceglia, 1215-1276. Madrid: Fundación Mapfre, 2008.

- . “Introducción: El Arte de la Prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores”. En *El Arte de la Prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, editores Bernardo J. García García, Manuel Herrero Sánchez y Alain Hugon, 11-45. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2012.
- García Oro, José. *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar y Embajador de España (1567-1626). Estudio biográfico*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 1997.
- Gardiner, Samuel R. *Prince Charles and the Spanish Marriage: 1617-1623, 2 vols.* London: Hurst and Blackett, Publishers, 1869.
- . *The History of England England from the accession of James I to the outbreak of the Civil War, 1603-1642, vol. II.* London: Longmans, Green and Co, 1889.
- . *The History of England from the accession of James I to the outbreak of the Civil War, 1603-1642, vol. III.* London: Longmans, Green and Co, 1890.
- Garrett Mattingly, *Renaissance Diplomacy*. New York: Dover Publications, 1988 [1955].
- Gelabert, Juan E. *La Bolsa del Rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*. Barcelona: Crítica, 1997.
- Gil Pujol, Xavier. *Tiempo de política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa moderna*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2006.
- Goetze, Dorothee. “No Country for New Diplomatic History: Diplomacy within the Holy Roman Empire”. En *Early Modern European Diplomacy: a handbook*, editoras Dorothee Goetze and Lena Oetzel, 307-331. Berlin: De Gruyter Oldenbourg, 2024.
- Goetze, Dorothee y Oetzel, Lena. “A Diplomat Is a Diplomat Is a Diplomat? On How to Approach Early Modern European Diplomacy in Its Diversity: An Introduction”. En *Early Modern European Diplomacy: a handbook*, editoras Dorothee Goetze and Lena Oetzel, 1-24. Berlin: De Gruyter Oldenbourg, 2024.
- Gómez Vozmediano, Miguel Fernando. “Ríos de tinta. Las cartas de la nobleza española durante la Modernidad”. En *Epistolarios de ayer. Diplomacia de hoy*, directores Juan Carlos Galende Díaz y coordinador Nicolás Ávila Seoane, 205-251. Madrid: Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, Universidad Complutense de Madrid, 2019.
- González Cuerva, Rubén. *Baltasar de Zúñiga. Una encrucijada en la Monarquía Hispana (1561-1622)*. Madrid: Polifemo, 2012.
- . “La historia global de la diplomacia desde la Monarquía Hispánica”. *Chronica Nova*, 44 (2018): 21-54.
- . *Maria of Austria, Holy Roman Empress (1528-1603). Dynastic Networker*. London: Routledge, 2021.
- Hampton, Timothy. *Fictions of Embassy Literature and Diplomacy in Early Modern Europe*. Ithaca and London: Cornell University Press, 2009.
- Harris, Tim. *Rebellion. Britain's First Stuart Kings, 1567-1642*. Oxford: Oxford University Press, 2014.
- Havran, Martin. *Caroline Courtier: the life of Lord Cottington*. London: Macmillan Press, 1973.

- Heal, Felicity. *The Power of Gifts Gift-Exchange in Early Modern England*. Oxford: Oxford University Press, 2014.
- Herrero García, Diego. “De «embaxadora» a «embaxador»: cartas de la marquesa de mirabel al conde de Gondomar (1622)”. *Avisos. Noticias de la Real Biblioteca* 29(100), (2023a): 9-22.
- . “Al servicio de su rey y su marido. Constanza de Acuña y la agencia femenina en la diplomacia de Felipe III (1613-1618)”. *Revista de Historia Moderna* 41 (2023b): 57-82.
- Hillgarth, Jocelyn N. *The Mirror of Spain, 1500-1700*. Ann Arbor: The University of Michigan Press, 2000.
- Hugon, Alain. *Au service du Roi Catholique. « Honorables ambassadeurs » et « divins espions ». Représentation diplomatique et service secret dans les relations hispano-françaises de 1598 à 1635*. Madrid: Casa de Velázquez, 2004.
- Hutchings, Mark. “The Spectre of Gondomar in the Wake of A Game at Chess”. *The Seventeenth Century* 27, 4 (2012): 435-453.
- Hyde, Edward. *The History of the Rebellion and English Civil Wars begun in the year 1641, vol. I*, editor W. Dunn Macray. Oxford: Clarendon Press, 1888.
- James, Carolyn. “Women and Diplomacy in the Early Modern Period”. En *Early Modern European Diplomacy: a handbook*, editoras Dorothee Goetze and Lena Oetzel, 541-559. Berlin: De Gruyter Oldenbourg, 2024.
- Koeningsberger, Helmut. “Dominium Relage or Dominium Politicum et Regale: Monarchies and Parliaments in Early Modern Europe”. En *Politicians and Virtuosi*, editor Helmut Koeningsberger, 1-25. London: The Hambledon Press, 1986.
- Koller, Alexander. “Representing Spiritual and Secular Interests: The Development of Papal Diplomacy”. En *Early Modern European Diplomacy: a handbook*, editoras Dorothee Goetze and Lena Oetzel, 143-166. Berlin: De Gruyter Oldenbourg, 2024.
- Kugeler, Heidrun R. I. ““Le Parfait Ambassadeur”. The Theory and Practice of Diplomacy in the Century following the Peace of Westphalia”. Phd. Dissertation, University of Oxford, 2006.
- Labrador Arroyo, Félix. “Nueva Historia Política: discursos y práctica de poder desde la perspectiva de la Corte”. En *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en historia moderna*, coordinador Eliseo Serrano, 11-51. Zaragoza, Fundación Española de Historia Moderna, 2013.
- Levillain, Charles-Édouard. “Diplomático y publicista: el barón François-Paul de Lisola en la corte de Madrid (1665-1666)”. En *Los embajadores, representantes de la soberanía, garantes del equilibrio, 1659-1748*, editores Cristina Brazo Lozano y Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, 33-47. Madrid: Marcial Pons, 2021.
- Lobenwein, Elisabeth y Rous, Anne-Simone. “Acquisition of Information and Espionage”. En *Early Modern European Diplomacy: a handbook*, editoras Dorothee Goetze and Lena Oetzel, 657-672. Berlin: De Gruyter Oldenbourg, 2024.
- Lockyer, Roger. *Buckingham. The Life and Political Career of George Villiers, First Duke of Buckingham 1592–1628*. London and New York: Routledge, 2014 [1981].

- López-Vidriero Abelló, María Luisa directora. *Catálogo de la Real Biblioteca de Palacio. Correspondencia del Conde de Gondomar, vol. I-IV*. Madrid: Editorial Patrimonio Nacional, 1999.
- . “Osar leer da la vida, da la vida osar leer”. *Anotaciones sobre Diego Sarmiento de Acuña, I conde de Gondomar y sus libros*. Astorga: Centro de Estudios Astorganos «Marcelo Macías», 2006.
- Maeso Fernández, M^a Estela. “Oratoria religiosa, mecenazgo y nobleza postridentina. Diego Sarmiento de Acuña (1567-1626), I conde de Gondomar, mecenas y coleccionista de libros”. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2012.
- . “La construcción de los cimientos de la Casa de Gondomar sobre un pasado imaginario: genealogía y mecenazgo en tiempos de su primer conde”, *Atalanta: Revista de las Letras Barrocas* 10, 1 (2022): 66-110.
- Manso Porto, Carmen. *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar (1567-1626). Erudito, mecenas y bibliófilo*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 1996.
- Martínez Millán, José y Visceglia, María Antonietta directores. *La Monarquía de Felipe III, 4 vols*. Madrid: Fundación MAPFRE, 2008.
- Martínez Millán, José y Hortal Muñoz, José Eloy editores, *La corte de Felipe IV (1621-1655): reconfiguración de la Monarquía católica, 3 vols*. Madrid: Fundación MAPFRE, 2015.
- Maquiavelo, Nicolás. *El Príncipe*. Barcelona: Altaya, 1993.
- Mestre Sanchis, Antonio. “La carta, fuente de conocimiento histórico”. *Revista de Historia Moderna* 18, (2000): 13-26.
- Michael, Ian y Ahijado Martínez, José Antonio. “La Casa del Sol: La biblioteca del conde de Gondomar en 1619-1623 y su dispersión en 1806”. En *El libro en Palacio y otros estudios bibliográficos*, coordinadores María Luisa López-Vidriero Abelló y Pedro M. Cátedra García, 185-200. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1996.
- Mitchell, Silvia Z. *Queen, mother, and stateswoman: Mariana of Austria and the government of Spain*. Pennsylvania: The Pennsylvania University Press, 2019.
- Mó Romero, Esperanza y Maeso Fernández, M^a Estela. “Constanza de Acuña y Avellaneda, (n. 1570), heredera de un vasto patrimonio. En su epitafio: esposa y madre”, *Revista Clepsydra* 22 (2022): 53-72.
- Nicolson, Harold. *The Evolution of the Diplomatic Method*. Leicester: Diplomatic Studies Program, University of Leicester, 1954.
- Ochoa Brun, Miguel Ángel. *Historia de la Diplomacia Española, vol. VII*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 2006.
- Oliván Santaliestra, Laura. “Lady Anne Fanshawe, Ambassadors of England at the Court of Madrid (1664-1666)”. En *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, editoras Glenda Sluga y Carolyn James, 105-128. London and New York: Routledge, 2016.
- . “Gender, Work and Diplomacy in Baroque Spain: The Ambassadorial Couples of the Holy Roman Empire as Arbeitspaare”. *Gender and History* 29, 2 (2017): 423-445.

- Osborne, Tobey. "Whither Diplomatic History? An Early-Modern Historian's Perspective". *Diplomatica 1* (2019): 40-45.
- Oyarbide Magaña, Ernesto E. *The Count of Gondomar: The Early Modern Spanish Anglophile*. Trabajo de fin de máster, University of Oxford, 2014.
- . *The First Count of Gondomar's Library and Diplomatic Practice (1613-1622)*. Tesis doctoral, University of Oxford, 2019.
- Parker, Geoffrey. *Europe in Crisis, 1598-1648*. Sussex: Harvester Press, 1980.
- Parker, Geoffrey editor, *The Thirty Years' War*. London: Routledge, 1997 2nd edition.
- Pincus, Steven. *1688. The First Modern Revolution*. New Haven and London: Yale University Press, 2009.
- Purnell, E. y Hinds, A. editores, *Report on the Manuscripts of the Marquess of Downshire preserved at Easthamstead Park Berks, vol. II. Papers of William Trumbull the elder 1605-1610*. London: His Majesty's Stationary Office, 1936.
- Pursell, Brennan C. "James I, Gondomar and the Dissolution of the Parliament of 1621". *History* 85, 279 (2000): 428-445.
- . "The End of the Spanish Match". *The Historical Journal* 45, 2 (2002): 699-726.
- . *The Winter King. Frederick V of the Palatinate and the Coming of the Thirty Years' War*. London and New York: Routledge, 2016 [2003].
- Queller, Donald. *The Office of Ambassador in the Middle Ages*. New Jersey: Princeton University Press, 1967.
- Ramírez de Villa-Urrutia, Wenceslao, marqués de Villa-Urrutia. *La Embajada del Conde de Gondomar a Inglaterra en 1613, Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en el acto de su recepción pública por el Sr. Don Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia y el Sr. Don Francisco Fernández de Bethencourt, 25 de mayo de 1913*. Madrid: Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín, 1913.
- Redworth, Glyn. *The Prince and the Infanta. The Cultural Politics of the Spanish Match*. New Haven and London: Yale University Press, 2003.
- Retortillo Atienza, Asunción. "El ejército de Spínola en el Palatinado, 1620". En *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*, coordinadores José Ignacio Fortea Pérez, Juan Eloy Gelabert González, Roberto López Vela y Elena Postigo Castellanos, 77-87. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna-Universidad de Cantabria, 2018.
- Rivero Rodríguez, Manuel. *Diplomacia y Relaciones Exteriores en la Edad Moderna, 1453-1794*. Madrid: Alianza, 2000.
- Russell, Conrad. *The Crisis of Parliaments, 1509-1660*. London and New York: Oxford University Press, 1971.
- . *Parliament and English Politics, 1621-1629*. Oxford: Clarendon Press, 1979.
- . *The Causes of the English Civil Wars*. Oxford: Clarendon Press, 1990.

- Sainz Buendía, Patricia. “La labor diplomática del conde de Gondomar en la Guerra del Palatinado (1619-1622)”. En *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*, coordinadores José Ignacio Fortea Pérez, Juan Eloy Gelabert González, Roberto López Vela y Elena Postigo Castellanos, 181-193. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna-Universidad de Cantabria, 2018.
- Sanz Camañes, Porfirio. *Diplomacia hispano-inglesa en el siglo XVII. Razón de Estado y Relaciones de poder durante la Guerra de los Treinta Años, 1618-1648*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2002.
- . “Burocracia, Corte y Diplomacia: el conde de Gondomar, embajador de España”. En *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*, coordinador José F. Aranda Pérez, 397-434. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2005.
- . “Embajadas, Corte y sistemas de inteligencia. Inglaterra y la diplomacia exterior española a comienzos del siglo XVII”. *Chronica Nova*, 37 (2011): 301-327.
- . *Los ecos de la Armada. España, Inglaterra y la estabilidad del Norte (1585-1660)*. Madrid: Sílex, 2012.
- . “Sentido del deber, patronazgo y lealtad del Conde de Gondomar en Londres”. *Libros de la Corte* 6, (2014): 319-336.
- . “Las instrucciones diplomáticas de los embajadores españoles en Inglaterra durante el siglo XVII”. *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 33 (2015): 11-31.
- Scott, T. *The Second Part of Vox Populi or Gondomar appearing in the likeness of Machiavelli in a Spanish Parliament* (London, 1620).
- Sowerby, Tracey. “Early Modern Diplomatic History”. *History Compass* 14, no. 9 (2016): 441-456.
- . “Early modern queens consort and dowager and diplomatic gifts”. *Women’s History Review* 30, 5 (2020): 723-737.
- Starkey, David. “Introduction: Court history in perspective”. En *The English Court: from the War of the Roses to the Civil War*, editor David Starkey, 1-24. London and New York: Longman, 1987.
- Stewart, Alan. “Francis Bacon’s Bi-literal Cipher and the Materiality of Early Modern Diplomatic Writing”. En *Diplomacy and Early Modern Culture*, editoras Robyn Adams y Rosanna Cox, 120-137. Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2011.
- Thrush, Andrew y Ferris, John P. editores, *The History of Parliament: the House of Commons 1604-1629*. Cambridge: Cambridge University Press, 2010.
- Tobío, Luis. *Gondomar y su triunfo sobre Raleigh*. Santiago de Compostela: Editorial de los Bibliófilos Gallegos, 1974.
- . *Gondomar y los católicos ingleses*. A Coruña: Publicacións da Área de Ciencias Sociais e Políticas do Seminario de estudos galegos, 1987.
- Townshend, Dorothea. *The Life and Letters of Mr. Endymion Porter: sometime Gentleman of the Bedchamber to King Charles the First*. London: T. Fisher Unwin, 1897.

- Trevor-Roper, Hugh. "Spain and Europe, 1598-1621". En *The New Cambridge History, vol. IV The Decline of Spain and the Thirty Years War, 1609-48/59*, editor John P. Cooper, 260-305. Cambridge: Cambridge University Press, 1971.
- Tyacke, Nicholas. *Anti-calvinists: the rise of English Arminianism c. 1590-1640*. Oxford: Clarendon Press, 1987.
- Watkins, John. "Toward a New Diplomatic History of Medieval and Early Modern Europe". *Journal of Medieval and Early Modern Studies* 38, 1 (Winter 2008): 1-14.
- Williams, Patrick. *The Great Favourite. The Duke of Lerma and the court and government of Philip III of Spain, 1598-1621*. Manchester: Manchester University Press, 2006.
- Wilson, Peter H. *The Thirty Years War; Europe's Tragedy*. Cambridge, Massachusetts: The Belknap Press of Harvard University Press, 2011 [2009].
- Wormald, Jenny. "One king, two kingdoms". En *Uniting the Kingdom? The making of British History*, editores Alexander Grant y Keith Stringer, 123-133. Londres: Routledge, 1995.
- . "James VI, James I and the Identity of Britain". En *The British Problem, c. 1534-1707 State Formation in the Atlantic Archipelago*, editores Brendan Bradshaw y John Morrill, 148-172. Nueva York: Macmillan, 1996.
- Zaller, Robert. "'Interest of State': James I and the Palatinate". *Albion: A Quarterly Journal Concerned with British Studies* 6, 2 (Summer, 1974): 144-175.
- Zemon Davis, Natalie. *The Gift in Sixteenth-Century France*. Wisconsin: The University of Wisconsin Press, 2000.